



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**INFORME SOBRE EL PATRIMONIO INMOBILIARIO
DE LA DIPUTACIÓN DE ZAMORA,
EJERCICIO 2015.**

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES
EJERCICIO 2016**



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2018, adoptó el Acuerdo 15/2018, por el que se aprueba el INFORME SOBRE EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA DIPUTACIÓN DE ZAMORA, EJERCICIO 2015, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acordó la remisión del informe a la Diputación Provincial de Zamora, a las Cortes de Castilla y León, al Tribunal de Cuentas y a la Junta de Castilla y León. Del mismo modo, se acuerda su remisión a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Palencia, a veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry



ÍNDICE.-

I. INTRODUCCIÓN	6
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	6
I.2. MARCO JURÍDICO	6
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES	9
II.1. OBJETIVOS	9
II.2. ALCANCE	10
II.3. LIMITACIONES AL ALCANCE	13
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	14
III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	14
III.1. COMPROBACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO	16
III.1.1. COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO.....	16
III.1.2. CONTABILIZACIÓN.....	20
III.1.3. COMPROBACIÓN DE EXPEDIENTES	25
III.2. SITUACIÓN Y ANÁLISIS DEL INVENTARIO	31
III.3. GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO	44
III.3.1. COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS INMUEBLES	45
III.3.2. GASTOS E INGRESOS DE LOS INMUEBLES PATRIMONIALES.....	60
III.3.3. SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA	62



IV. CONCLUSIONES.....	67
V. RECOMENDACIONES	75
VI. OPINIÓN	77
VII. ANEXOS	78

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ART. /arts.	Artículo/Artículos.
Avda.	Avenida.
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
Cap.	Capítulo.
Clasif.	Clasificación.
CRIE	Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa.
DGC	Dirección General del Catastro.
DRN	Derechos reconocidos netos.
€	Euros.
EE.LL.	Entidades locales.
Expdte.	Expediente.
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias.
GPA	Aplicación Informática de Gestión Patrimonial.
IFEZA	Consorcio Institución Ferial de la provincia de Zamora.
INCL	Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado.
IGBD	Inventario General de Bienes y Derechos.
ISSAI-ES	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.
KM/Km	Kilómetro.
Km²	Kilómetro cuadrado.
MHAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Nº, nº, n^{os}	Número, números.
Nº Inv.	Número de Inventario.

PGCAL	Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.
PGCP	Plan General de Concentración Parcelaria.
RTGG	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
RTVE	Radio Televisión Española.
SAM	Servicio de Asistencia a Municipios.
SicalWin	Sistema integrado de gestión económica, financiera y presupuestaria.
SODEZA	Sociedad para el Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Zamora
TRANSF.	Transferencias.
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Las siglas correspondientes a la normativa utilizada se encuentran incluidas en el apartado I.2. Marco Jurídico.

NOTA SOBRE LOS RATIOS Y PORCENTAJES

Los ratios y porcentajes que se recogen en el Informe pueden presentar en algunos casos diferencias entre el total y la suma de los parciales, derivadas de la forma de presentación de los datos. Esto es debido a que los cálculos se han efectuado con todos los decimales, mientras que su presentación se hace en números enteros o con un decimal, lo que implica la realización de redondeos que en determinados casos dan lugar a diferencias.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo establecido en el art. 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el art. 2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la fiscalización externa de las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad, y sus organismos autónomos, entes públicos y empresas públicas, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Por su parte, el apartado 2º del artículo 3 de la misma Ley reconoce la iniciativa fiscalizadora del Consejo por medio de las fiscalizaciones especiales, en cuya virtud se incluye dentro del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 12 de febrero de 2016 (Boletín Oficial de Castilla y León nº 43, de 3 de marzo de 2016), el “Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015”.

Esta fiscalización se aprobó de conformidad con lo establecido en el art. 2.1 c) de la Ley 2/2002 reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

I.2. MARCO JURÍDICO

La normativa reguladora de la organización, la actividad financiera, presupuestaria y contable, y específicamente la relacionada con el Patrimonio Inmobiliario de las entidades locales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que resulta más relevante a los efectos del presente trabajo, se encuentra recogida fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

NORMATIVA ESTATAL

- Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local (TRRL).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

- Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (LAU).
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (REBEL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos (RDP).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de Subvenciones (RS).

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (REP).
- Real Decreto 1373/ 2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales (OEPL), modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Orden HAP/2105/2012, de Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local (INCL).
- Orden HAP 2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios del cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.
- Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León (LRLCYL).
- Decreto 128/1984, de 5 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, sobre protección del patrimonio de las Entidades Locales y actualización de Inventarios.
- Circular de 11 de abril de 1985 de la Dirección General de Administración Territorial sobre tramitación de expedientes en materia de bienes de las corporaciones locales, cuya resolución compete a la Junta de Castilla y León.

- Acuerdo 137/2015, de 3 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se aprueba la regulación de la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio de 2015.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

El propósito de esta fiscalización es el análisis de la situación y comprobación mediante la realización de una auditoría combinada de cumplimiento y operativa, del Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora y sus entes dependientes, entendiendo como tal el conjunto de sus bienes inmuebles, bien de carácter patrimonial o bien de dominio público. Salvo para lo relacionado con algunos aspectos de legalidad del punto 1 de los objetivos específicos que se señalan a continuación, quedan excluidas del propósito de la fiscalización las inversiones destinadas al uso general, como principalmente las carreteras provinciales, así como otros bienes destinados al uso colectivo y directo por la generalidad de los ciudadanos.

Los objetivos generales señalados se han desarrollado siguiendo los siguientes objetivos específicos:

- 1) Verificar los aspectos de legalidad relacionados con el Patrimonio inmobiliario: obligaciones de llevanza, actualización, autorización, aprobación e inscripción, así como su adecuado registro y reflejo en contabilidad. Comprobar las variaciones experimentadas y la correcta tramitación de los expedientes instruidos al respecto.
- 2) Analizar el Inventario de bienes inmuebles, en cuanto al carácter de los mismos y su uso y destino, incluyendo las cesiones realizadas y recibidas, así como otros bienes recibidos de administraciones y particulares.
- 3) Analizar la adecuada gestión del patrimonio inmobiliario, en función de su situación, su uso y destino así como los costes, rendimientos e ingresos que se obtienen del mismo. Comprobar la adopción de medidas, políticas o planes relacionados con el patrimonio inmobiliario en función de la situación financiera y presupuestaria y la existencia de planes de saneamiento o económico financieros derivados de la misma.

La auditoría realizada es de cumplimiento de legalidad para alcanzar uno de estos objetivos, es decir, pretende constatar la regularidad y en consecuencia, su finalidad es emitir una opinión relativa a si se ha cumplido o no dicho objetivo. Para el resto de los objetivos, la fiscalización se orienta fundamentalmente a analizar el Inventario y la adecuada gestión del patrimonio inmobiliario de la Diputación en función de su situación, su uso y los rendimientos e ingresos que se obtienen del mismo, así como comprobar la adopción de medidas políticas o planes relacionados con el patrimonio inmobiliario en función de la situación financiera y presupuestaria.

II.2. ALCANCE

Los trabajos realizados están referidos al ejercicio 2015, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que hayan podido estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

Las actuaciones han recaído sobre la propia Diputación, el Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo, y la Sociedad para el Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Zamora, S.A. (SODEZA).

La información y datos necesarios para realizar los trabajos de comprobación y análisis, han provenido del Inventario de bienes inmuebles solicitado y facilitado por la Diputación. El Inventario se ha remitido en papel y soporte magnético. Asimismo, se ha solicitado otra documentación e informes relacionados con el propósito de la fiscalización, así como la información de carácter contable y presupuestario relacionada con la gestión del activo, correspondiente al ejercicio 2015.

El alcance de la presente fiscalización se ha restringido a determinadas áreas de la actividad de la Diputación, centrándose los trabajos en los siguientes aspectos:

➤ Se ha analizado y comprobado el cumplimiento de las siguientes obligaciones derivadas de lo previsto por el artículo 86 del TRRL, el artículo 149 del ROFRJ y los artículos 17, 32, 33, 34 y 36 del REBEL:

- Formación del Inventario. Autorización por el Secretario con visto bueno del Presidente y aprobado por el Pleno.
- Existencia de los Inventarios separados a que se refiere el artículo 17 del REBEL.

- Rectificaciones anuales, autorización por el Secretario, con visto bueno del Presidente y aprobación por el Pleno.
 - Comprobación del Inventario con la renovación de la Corporación tras la celebración de las elecciones locales en mayo del ejercicio 2015. Aprobación por el Pleno.
 - Memoria del Secretario a que se refiere el 149 del ROFRJ.
 - Remisión de una copia del inventario y sus rectificaciones a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma (aplicación del artículo 1.2 del Decreto 128/1984, de 5 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, sobre protección del patrimonio de las Entidades Locales y actualización de Inventarios).
- Se ha comprobado que el Inventario de bienes inmuebles contiene los datos a que se refiere el artículo 20 del REBEL y se han puesto de manifiesto las principales deficiencias detectadas. Se ha comprobado la información existente sobre posibles garantías reales constituidas sobre los inmuebles o cargas o gravámenes sobre los mismos.

Adicionalmente, a efectos de constatar el número de inmuebles cuya titularidad corresponde a la Diputación Provincial, se ha acudido a la información obrante en la Dirección General del Catastro.

- Se han puesto de manifiesto las variaciones y alteraciones llevadas a cabo sobre bienes inmuebles en el ejercicio objeto de fiscalización y se han verificado los aspectos de legalidad de algunos de los expedientes tramitados, quedando justificada su selección atendiendo a su representatividad y diferente naturaleza. Entre ellos se encuentran los siguientes actos o negocios jurídicos: alteración de la calificación jurídica (desafectación), expediente de mutación demanial, y contrato de servicios.
- Se ha comprobado si el Sistema de Información Contable cumple con lo previsto por las reglas 12, 13 y 14 de la INCL en cuanto al registro de todas las operaciones, la concordancia, exactitud y automatismo de los registros en los subsistemas o áreas de contabilidad y los fines de suministro de información para su gestión y control.

- Se ha verificado que todos los bienes que figuran en el inventario de bienes inmuebles a 31 de diciembre de 2015 se han registrado contablemente conforme a los principios contables, criterios de registro y valoración, y normas de reconocimiento y valoración previstas por el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Específicamente, se ha comprobado la aplicación de las Normas de reconocimiento y valoración 1ª, 2ª, 4ª, 6ª, 7ª, 17ª y 19ª del PGCAL que recaen sobre la contabilización de las diferentes operaciones relacionadas con los inmuebles.
- Asimismo se ha verificado que los bienes del Patrimonio Inmobiliario registrados en la contabilidad a dicha fecha, tienen su correspondiente registro en el Inventario señalado anteriormente.
- Se ha puesto de manifiesto la situación, y efectuado un análisis, del patrimonio inmobiliario de la Diputación en el ejercicio 2015. Para ello se ha partido del Inventario facilitado, incorporando las aclaraciones y correcciones de la información, por incongruencias o errores detectados, que como consecuencia de las actuaciones de fiscalización se hayan llevado a cabo.
- Se ha puesto de manifiesto la propiedad y el destino y uso de los inmuebles, de servicio público, por un lado, y patrimoniales, por otro, presentándose la información a través de diferentes cuadros, de forma detallada, procediéndose con posterioridad a su análisis. Se ha destacado la situación de los principales inmuebles, especialmente en el caso de los edificios y construcciones.
- Se ha establecido y analizado la situación de la Diputación como destinataria de inmuebles propiedad de otras administraciones públicas o particulares por la vía, principalmente, de cesiones y arrendamientos, así como, en el caso contrario, la situación de aquellos bienes que deberán revertir en la Diputación como consecuencia de la finalización de contratos de arrendamiento, concesiones administrativas, cesiones condicionadas etc....
- Las actuaciones llevadas a cabo para determinar la situación del patrimonio inmobiliario de la Diputación se han basado estrictamente en la información proveniente de la misma correspondiente a las fichas del inventario y otra información facilitada documentalmente.

- Se han analizado los costes y, en su caso, los rendimientos que se obtienen de los inmuebles afectados a un servicio público por cuya gestión se reciba como contraprestación una tasa, precio público o canon. Se ha partido de la información económica existente sobre el coste y rendimiento de los servicios públicos.
- Con respecto a los inmuebles de carácter patrimonial, se han analizado sus gastos directos de mantenimiento, reparación, alquiler etc... así como los ingresos que generan, derivados principalmente del producto de arrendamientos, o, en su caso, cesiones y enajenaciones.
- Se ha analizado la existencia de planes, medidas o políticas relacionadas con el patrimonio inmobiliario, bien por sí solas, o bien como consecuencia de otros planes de ajuste, saneamiento o económico financieros aprobados por la Diputación Provincial.
- Se ha relacionado la situación de carácter patrimonial con la situación de endeudamiento y estabilidad presupuestaria de la entidad local.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo a lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobada por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

La adecuada comprensión de este informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido. Los trabajos de fiscalización han finalizado en octubre de 2017.

II.3. LIMITACIONES AL ALCANCE

Han existido las siguientes limitaciones que han afectado al trabajo de fiscalización:

- A efectos de valoración económica, las fichas de inventario no contemplan en ningún caso el valor que correspondería en venta a los inmuebles. Tampoco hay garantía de la veracidad de los valores contables que figuran en las fichas, a pesar de su aprobación por el Pleno, teniendo en cuenta el resultado de las comprobaciones del apartado de contabilidad. Por su parte, considerando las incidencias que se deducen del análisis de la información catastral, en algunos casos no se ha podido asignar valor catastral a los inmuebles.

- A efectos de analizar el inventario así como la adecuada gestión del patrimonio inmobiliario, la Memoria sobre el coste y rendimiento de los servicios del artículo 211 del TRLHL carece de una metodología de cálculo adecuada a los manuales existentes y a los principios y pautas de la IGAE relacionados con la contabilidad analítica, lo que hace perder fiabilidad a la información sobre costes incluida en la misma.

II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe Provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que formulara las alegaciones que estimase pertinentes.

Transcurrido el plazo establecido al efecto, la Diputación de Zamora no ha formulado alegación alguna al mismo.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

La provincia de Zamora tiene una población a 1 de enero de 2015 de 183.436 habitantes (según datos INE), siendo su superficie de 10.561,27 Km², lo cual supone una densidad de población de 17,37 habitantes por Km².

La Corporación está constituida por 25 Diputados de los que 12 son miembros del Partido Popular, 8 del Partido Socialista Obrero Español, 3 de Izquierda Unida, 1 de Ciudadanos y 1 no adscrito.

Está organizada en las siguientes Áreas:

- Área de Agricultura, Ganadería y Zonas Verdes.
- Área de Asistencia a Municipios y Urbanismo.
- Área de Política Social, Familia e Igualdad.
- Área de Iniciativas Económicas y Asuntos Europeos.
- Área de Economía y Hacienda (Presupuestos).
- Área de Educación, Cultura, Deportes y Emigración.
- Área de Juventud y Nuevas Tecnologías.
- Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Área de Obras e Infraestructuras.

- Área de Patrimonio y Mantenimiento.
- Área de Régimen Interior.
- Área de Secretaría General.

El número medio de trabajadores durante el ejercicio 2015 ascendió a 424.

La Diputación Provincial cuenta con dos entes dependientes: el Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo y la Sociedad para el Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Zamora, S.A. (SODEZA). La sociedad es de capital 100% local y figura sectorizada por la IGAE en el ejercicio 2015 dentro del sector Administración Pública, subsector Corporaciones Locales, por oposición al sector de las sociedades no financieras o de mercado.

Además participa en los siguientes consorcios:

- Consorcio Fomento Musical de Zamora.
- Consorcio de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Zamora.
- Institución Ferial de la provincia de Zamora (IFEZA).
- Consorcio Regulador para la gestión del servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Zamora.
- Consorcio Centro de Idiomas de Zamora.
- Consorcio Provincial Regulador para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de Zamora.
- Consorcio para el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Zamora.

Y forma parte del patronato de las siguientes fundaciones:

- Fundación “Rei Afonso Henriques”.
- Fundación Vinos de Zamora.
- Fundación “Instituto Castellano-Leonés de la Lengua”.

Para la llevanza del inventario, la Diputación utiliza una aplicación de gestión patrimonial, GPA, que permite una gestión integral, con una codificación detallada de los bienes y un módulo de tramitación de operaciones. Asimismo, permite la integración con la aplicación de contabilidad.

III.1. COMPROBACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

III.1.1. COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO

Según la información facilitada, el punto de partida del actual Inventario de la Diputación Provincial lo constituye el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el 3 de julio de 2009 en el que se aprueba la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación a 31 de diciembre de 2008. El contenido del inventario se basa en los trabajos llevados a cabo para su formación por la empresa “BONSER Iniciativas de Gestión, S.L” que elaboró una aplicación informática para la gestión del patrimonio. Según la información facilitada, en el ejercicio objeto de fiscalización el mantenimiento de la referida aplicación la desarrolla la empresa “AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SL”.

No obstante lo anterior, existía un inventario aprobado desde 1970, que fue actualizado en 1977, tal y como consta en el Acta del Pleno de 21 de febrero de 1977, con el fin de *“obtener una nueva valoración que respondiera a la realidad, tras el estudio de altas y bienes inventariables por los servicios de secretaría, con el asesoramiento del arquitecto provincial en cuanto a las valoraciones”*.

Con esta aprobación, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 86 del TRRL, en el art. 17 del REBEL y en el artículo 32 de la LPAP, que establecen la obligación de que las corporaciones locales formen inventario de todos sus bienes y derechos.

Según establece el artículo 34 del REBEL, el Pleno es el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

Dicha rectificación, a tenor del artículo 33 del mismo texto legal, se debe verificar anualmente y la comprobación se efectuará siempre que se renueve la Corporación, consignando el resultado de la misma al final del documento y sin perjuicio de que se levante acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse.

En relación a ello y a lo previsto tanto por el artículo 33.1 del REBEL como 1.1 del Decreto 128/1984, de 5 de diciembre, sobre protección del patrimonio de las Entidades Locales y actualización de inventarios, en sesión ordinaria de 3 de junio de 2016 se aprobó la rectificación del Inventario de Bienes, referida a 31 de diciembre de 2015, acordándose la remisión del mismo tanto a la Administración del Estado como a la Comunidad Autónoma.

Por su parte, el artículo 33 del REBEL, en su apartado segundo, se refiere a la necesidad de efectuar la comprobación del inventario siempre que se renueve la Corporación y el artículo 34 atribuye al Pleno la competencia para acordarla. Según la información facilitada y las verificaciones llevadas a cabo, el Pleno no ha acordado esta comprobación. Si bien, a tenor de lo previsto en el artículo 36.2 del ROFRJ, por parte del Secretario General se tomaron las medidas para que el día de la constitución de la nueva Corporación estuviese preparada y actualizada, entre otras, la documentación relativa al inventario, no consta la forma en que se produjo o instrumentó la comprobación, a efectos de dar cumplimiento a lo prevenido por el artículo 33.2 del REBEL.

La información del inventario de bienes y derechos de la Diputación, a 26 de junio 2015, fecha de toma de posesión de la nueva corporación provincial, y a 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

Inventario de Bienes y Derechos a 26/6/2015 y 31/12/2015

EPÍGRAFES	VALORACIÓN*	
	26/06/2015 ⁽¹⁾	31/12/2015 ⁽²⁾
1º. Inmuebles.	164.994.302,96	178.994.389,21
2º. Derechos reales.	52.405,89	53.897,48
3º. Bienes de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	576.193,37	578.745,37
4º. Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación.	1.656.937,73	1.628.757,05
5º. Vehículos.	6.097.251,84	6.097.251,84
6º. Semovientes.	0,00	0,00
7º. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados.	7.449.947,34	6.698.379,57
8º. Bienes y derechos revertibles.	8.109.997,35	7.678.139,31
TOTAL ⁽³⁾	180.827.039,13	194.051.420,52

CUADRO N° 1

* Valor que figura en las fichas como "valor bruto contable".

(1) Según certificado emitido, el 18/08/2015, sobre el inventario a 26 de junio de 2015.

(2) Según Acuerdo de Pleno, de 3/06/2016, sobre el inventario a 31/12/2015.

(3) El importe "Total" no recoge el importe del epígrafe 8º ya que estos bienes se incluyen también en el epígrafe 1º, con su valoración correspondiente.

La información sobre inmuebles figura en los epígrafes 1º, 2º y 8º. Estos dos últimos incluyen también bienes muebles. Con ello, la información estrictamente referida a inmuebles, a 31 de diciembre de 2015, es la que a continuación se presenta:

Inventario de Bienes y Derechos Inmuebles a 31/12/2015

EPÍGRAFES	Nº DE BIENES	VALORACIÓN* A 31/12/2015
1º. Inmuebles.	514	178.994.389,21
1. Carreteras	227	145.205.391,56
2. Expropiaciones para carreteras	204	161.194,28
3. Inmuebles	83	33.627.803,37
2º. Derechos reales.	6	18.694,35
8º. Bienes y derechos revertibles.	26	6.742.828,52
TOTAL⁽¹⁾	520	179.013.083, 56

* Valor que figura en las fichas como "valor bruto contable"

CUADRO Nº 2

(1) El importe "Total" no recoge el importe del epígrafe 8º.

Según las fichas de inventario, el número de inmuebles a 31 de diciembre de 2015 asciende a 520, con una valoración de 179.013.083,56 €. De ellos, 514 se incluyen dentro del epígrafe 1º del artículo 18 del REBEL, inmuebles, con una valoración de 178.994.389,21 €. A su vez, de estos 514, 227 son carreteras (su información se incluye como Anexo nº 2), valoradas en 145.205.391,56 €, 204 corresponden a expropiaciones (Anexo nº 3), por 161.194,28 €, que según información facilitada se relacionan con el inventario de carreteras, y el resto de inmuebles asciende a 83, con una valoración de 33.627.803,37 €.

Por su parte, 6 inmuebles (fincas rústicas cedidas por el Ayuntamiento de Madridanos) se incluyen dentro del epígrafe 2º, derechos reales, valorados en 18.694,35 €. En el epígrafe 8º, de bienes y derechos revertibles, se reseñan 26 inmuebles, que también figuran en el epígrafe 1º, valorados en 6.742.828,52 €.

Otros aspectos de legalidad comprobados, a destacar, relacionados con el Inventario de bienes y derechos, son los siguientes:

- Consta que se instrumenta la autorización y el visto bueno a los que se refiere el artículo 32 del REBEL, cuya competencia corresponde, respectivamente, al Secretario y al Presidente de la Corporación, en relación con el inventario a 31 de diciembre de 2015.

- El artículo 149 del ROFRJ señala la necesidad de redactar una Memoria dentro del primer semestre de cada año, en la que se dará cuenta, entre otras cuestiones, de las modificaciones introducidas en el inventario general del patrimonio, y que será remitida al Ministerio para las Administraciones Públicas. Según las comprobaciones efectuadas y la información facilitada, dicha Memoria no se elabora.
- Consta la remisión de una copia de la rectificación del Inventario de la Diputación a 31 de diciembre de 2015, al Estado y a la Junta de Castilla y León, según lo previsto en el artículo 32.1 del REBEL y 1º del Decreto 128/1984, de 5 de diciembre, sobre protección del patrimonio de las entidades locales y actualización de inventarios.
- Por lo que respecta al registro de los bienes en el inventario, los mismos aparecen reseñados en epígrafes con numeración correlativa por cada uno de ellos, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del REBEL.
- En relación con el organismo autónomo y la sociedad mercantil dependientes, no se han elaborado los inventarios separados a que se refieren los artículos 17.2 y 31 y 32 del REBEL. El Patronato Provincial de Turismo tiene su sede en el Palacio Provincial, donde utiliza espacios específicos para prestar sus servicios y, según la contabilidad, cuenta con inmovilizado material de carácter inmueble. En el caso de SODEZA, cuenta con un número de fincas de su propiedad en la localidad de Bermillo de Sayago, según información de la DGC, y con la concesión demanial (mediante acuerdo de Pleno de la Diputación, de 18 de julio de 2008) de edificaciones sitas en la Finca de la Aldehuela (inmuebles 10565, 10566, 10567, 10568, 10569, 10570 y 10571).
- No consta la constitución de garantía real sobre los inmuebles de carácter patrimonial ni, adicionalmente, la existencia de cargas o gravámenes sobre los mismos, según lo previsto por el artículo 49.5.B) del TRLHL.
- El artículo 20 del REBEL señala los datos que deben constar en relación con el Inventario de bienes inmuebles. Estos requisitos se han verificado, con carácter general, sobre los 83 inmuebles que no son carreteras. Para estas, se ha verificado el apartado g) del artículo 20, relacionado con sus límites, longitud y anchura. El resultado de estas tareas de comprobación puede verse en el Anexo nº 1.

Con respecto a los 83 inmuebles, el nivel de cumplimiento de los requisitos asciende al 100% en relación a la información sobre el nombre de la finca, la naturaleza de dominio público o patrimonial, el título en virtud del cual se atribuyere a la entidad, y la fecha de adquisición. La signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad, consta en el 68,7% de los bienes. Cabe destacar que la falta de inscripción en este registro, constituye un incumplimiento del art. 36 de la LPAP, del art. 85 del TRRL y del art. 36 del REBEL, y tiene especial transcendencia en los supuestos de enajenación de inmuebles, tal y como señala el art.113 de esta última norma. Por su parte, existe un incumplimiento del 100% en lo que se refiere, entre otras, a la información sobre la construcción y estado de conservación de los edificios, el destino y el acuerdo que lo hubiera dispuesto, y, de forma más relevante, el valor que correspondería en venta al inmueble.

- Finalmente, cabe señalar que existe un Catálogo de Carreteras elaborado y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el día 22 de enero 2015, sin que conste su aprobación definitiva.

III.1.2. CONTABILIZACIÓN

Teniendo en cuenta lo previsto en las Reglas 12, 13 y 14 de la INCL, el registro de las operaciones relativas a la gestión y control del Inmovilizado debe producirse de forma que se garantice la integridad, coherencia, exactitud y automatismo en los distintos subsistemas o áreas contables a los que la operación afecte. Debe por lo tanto existir la debida concordancia entre la información agregada y la información de detalle que para cada tipo de operación se incorpore al sistema contable.

Por otra parte, el artículo 204 del TRLHL y la Regla 9 de la INCL atribuyen la función contable a la Intervención a salvo de que otro órgano la tenga legalmente atribuida. Esta función implica la llevanza y desarrollo de la contabilidad y también, a tenor de la señalada regla, la coordinación de las funciones o actividades contables, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación. Por su parte, el artículo 205 del TRLHL destaca como uno de los fines de la contabilidad pública local posibilitar el inventario y el control, entre otros, del inmovilizado material.

Como anteriormente se ha señalado, la Diputación utiliza como herramienta básica para la llevanza del inventario, la aplicación informática de gestión del patrimonio GPA, que permite la integración con la aplicación contable de SicalWin. Si bien se cuenta con un subsistema o área contable de inmovilizado que posibilita el control de detalle y se configura conforme a las mencionadas reglas de contabilidad, se ha comprobado que la integración con la herramienta GPA no se produce en todo caso, y por tanto no se garantiza la existencia y veracidad de la información a nivel de detalle.

En el examen de los ajustes realizados en el asiento de apertura de la contabilidad del ejercicio 2015, para adaptarse al nuevo PGCAL, y teniendo en cuenta la nota adicional incluida en la Memoria de la Cuenta General, de acuerdo con las disposiciones transitorias primera y segunda de la INCL, relativa a los aspectos de la transición a las nuevas normas contables, se ha comprobado que el importe de las cuentas 220, de terrenos y bienes naturales, y 221, de construcciones, se ha traspasado íntegramente a las respectivas cuentas 210 y 211 del nuevo plan. Sin embargo, de acuerdo con las normas de reconocimiento y valoración 1ª, 2ª y 4ª del PGCAL así como las partes cuarta y quinta del mismo, dedicadas al cuadro de cuentas y a las definiciones y relaciones contables, los importes correspondientes a los bienes patrimoniales deberían haberse incluido dentro del subgrupo 22, inversiones inmobiliarias, en la medida en que estos bienes no se destinen a fines administrativos ni a la prestación de servicios y en la medida en que no se fuesen a destinar a su venta en el curso ordinario de las operaciones, en cuyo caso deberían figurar como activos en estado de venta, dentro del subgrupo 38 del PGCAL. Por su parte, el saldo de la cuenta 201 del anterior PGCAL, de infraestructuras y bienes destinados al uso general, se ha traspasado (siguiendo la guía de carácter orientativo de la IGAE, a tenor de lo previsto en la disposición transitoria primera de la INCL) a la cuenta 232, de infraestructuras en curso, y el saldo de la cuenta 230, de inversiones gestionadas para otros entes públicos, se ha traspasado a la cuenta 37 del nuevo PGCAL, de activos construidos o adquiridos para otras entidades.

Los saldos de las cuentas contables correspondientes al activo no corriente, relacionadas con el inventario de inmuebles, a 31 de diciembre de 2015, son los siguientes:

Saldos contables a 31 de diciembre de 2015

Núm. cuenta	Descripción	Cargo. Saldo inicial Deudor	Abono. Saldo Inicial Acreedor	Movimientos debe	Movimientos haber	Saldo final deudor	Saldo final Acreedor
2100	Inmovilizaciones materiales. Terrenos y bienes naturales.	1.244.068,78	0,00	82.934,49	176.412,81	1.150.590,46	0,00
2110	Inmovilizaciones materiales. Construcciones.	22.606.986,68	0,00	6.743.083,98	0,00	29.350.070,66	0,00
2111	Inmovilizaciones materiales. Construcciones (En ejecución).	6.528.014,23	0,00	0,00	0,00	6.528.014,23	0,00
2120	Inmovilizaciones materiales. Infraestructuras.	0,00	0,00	145.205.391,56	0,00	145.205.391,56	0,00
2130	Inmovilizaciones materiales. Bienes del patrimonio.	818.199,09	0,00	8.552,00	0,00	826.751,09	0,00
2811	Amortización acumulada de construcciones.	0,00	6.609.701,79	0,00	211.114,07	0,00	6.820.815,86

CUADRO Nº 3

A su vez, la información desglosada de los bienes del epígrafe 1º del inventario, según la clasificación de la aplicación de gestión patrimonial es la siguiente:

Detalle del epígrafe 1º según aplicación GPA

Clasificación bien inmueble		Valor Bruto Contable (€)
100101	Solares	773.903,75
100102	Fincas Rústicas	381.907,52
110101	Edificios administrativos y de oficinas	9.148.159,05
110102	Edificios industriales, talleres y agropecuarios	6.028.508,04
110103	Edificios de hostelería, residenciales y viviendas	53.420,00
110104	Edificios sociales, hospitalarios y asistenciales	9.514.069,32
110105	Edificios culturales, educativos y deportivos	7.458.345,93
110106	Construcciones histórico artísticas	304.578,47
110107	Pequeñas construcciones	70.101,92
110301	Urbanización e infraestructura interior	56.003,65
	Total Epígrafe 1º sin carreteras	33.788.997,65
110201	Carreteras	145.205.391,56
	Total Epígrafe 1º. Bienes Inmuebles	178.994.389,21

CUADRO Nº 4

El importe de 33.788.997,65 € presenta un detalle por tipo de inmueble y corresponde a la suma de las cantidades presentadas en el cuadro número 2, como inmuebles que no son carreteras (o resto de inmuebles) y expropiaciones para carreteras, teniendo en cuenta que estas últimas se clasifican dentro de las fincas rústicas.

Del análisis de la información presentada cabe destacar lo siguiente:

- Los solares y fincas rústicas se contabilizan en la cuenta 2100, de terrenos y bienes naturales, si bien existe una diferencia de 5.220,81 € no contabilizados.
- Las carreteras inventariadas se registran en la cuenta 212 de infraestructuras.
- Los inmuebles clasificados como edificios administrativos y oficinas, edificios industriales, talleres y agropecuarios, edificios de hostelería, residenciales y viviendas, edificios culturales, educativos y deportivos, urbanización e infraestructura interior, así como una parte de los edificios sociales, hospitalarios y asistenciales, por 4.492.789,93 € y otra de las pequeñas construcciones, por 57.120,67 € integran el saldo de la cuenta 2110, de construcciones, por un total de 29.350.070,66 €
- No se ha podido comprobar la contabilización, conforme al PGCAL, del resto del importe correspondiente a los edificios culturales, educativos y deportivos, por 2.965.556 € así como del resto de las pequeñas construcciones, por 12.981,25 € Tampoco, donde se contabilizan los inmuebles clasificados como construcciones histórico artísticas, por 304.578,47 € Se desconoce el detalle del saldo integrante de la cuenta 2111, denominada construcciones en ejecución, ni si dicho saldo se corresponde realmente con inmovilizaciones o inversiones en curso, en cuyo caso debían anotarse en el subgrupo 23 del PGCAL.

Se ha podido comprobar que en el caso de los 45 inmuebles inventariados incluidos en la cuenta 2110, no se contabiliza separadamente el valor de los terrenos sobre los que se asientan las construcciones, incumpléndose lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración 1^a.7.d) del PGCAL.

Con respecto a la práctica de las correcciones valorativas a que se refiere la norma de reconocimiento y valoración 1ª del PGCAL, por una parte, debe señalarse que no se registran deterioros de valor del inmovilizado. Por otra, en relación con las amortizaciones, la Memoria de la Cuenta General rendida no incluye entre el contenido de su punto número 4 los criterios de amortización del inmovilizado material. Según la información facilitada, se ha seguido lo dispuesto en la Base de ejecución número 65 del Presupuesto General, donde, siguiendo la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General del Estado, se prevé el método de amortización lineal de los edificios y construcciones, a un porcentaje del 2%. Sin embargo, este no ha sido el porcentaje aplicado a cada bien según se deduce de la aplicación GPA, donde figuran diferentes porcentajes para obtener un total en concepto de dotaciones a la amortización del ejercicio, de 211.114,07 €

Asimismo, en el análisis de la información contable de las cuentas de pasivo, a pesar de la existencia de un número de fincas cedidas a la Diputación (con valor bruto contable de 53.897,48 €) cuya información figura en el epígrafe 2º del inventario, correspondiente a derechos reales, la cuenta 1030, de patrimonio recibido en cesión, no registraba ningún saldo a 31 de diciembre de 2014 ni, consecuentemente, en la apertura de la contabilidad del ejercicio 2015, se ha traspasado la información al respecto a la cuenta 130, denominada subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta.

Por su parte, la cuenta 1080, patrimonio entregado en cesión, contaba, a 31 de diciembre de 2014, con un saldo deudor de 3.062.679,33 € que se ha traspasado a la cuenta 120, de resultados de ejercicios anteriores, de acuerdo con lo previsto en el nuevo PGCAL y las notas de la IGAE sobre la apertura contable del ejercicio 2015. Los bienes que integran el saldo de esa cuenta deberían corresponder a los anotados, o susceptibles de serlo, en el inventario, dentro del epígrafe 8º correspondiente a bienes y derechos revertibles. Como ha podido verse, el valor contable de los bienes de este epígrafe ascendía a 6.742.828,52 € lo que pone de manifiesto la falta de contabilización conforme al PGCAL de una parte de los inmuebles en esta situación.

En relación al organismo autónomo dependiente Patronato Provincial de Turismo, su contabilidad refleja la existencia de inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias en curso, según el siguiente detalle:

Saldos contables a 31 de diciembre de 2015

Núm. cuenta	Descripción	Cargo. Saldo inicial Deudor	Abono. Saldo Inicial Acreedor	Movimientos debe	Movimientos haber	Saldo final Deudor	Saldo final Acreedor
2300	Adaptación de terrenos y bienes naturales. Inmovilizado material.	228.384,60	0,00	0,00	0,00	228.384,60	0,00
2320	Infraestructuras en curso.	175.593,88	0,00	0,00	0,00	175.593,88	0,00

CUADRO Nº 5

Estos saldos han sido traspasados en el asiento de apertura de la contabilidad del ejercicio 2015 siguiendo la guía de carácter orientativo de la IGAE, a tenor de lo previsto en la disposición transitoria primera de la INCL, si bien, en contra de lo previsto en la disposición transitoria segunda de la misma, no se incluye nota adicional al respecto en la memoria de la Cuenta. No se ha facilitado información sobre el contenido de estos saldos y la ausencia de un control de detalle así como de un inventario de bienes ha impedido realizar una identificación.

Finalmente, la sociedad dependiente, SODEZA, tiene contabilizadas un conjunto de parcelas destinadas a la venta en el municipio de Bermillo de Sayago. Las mismas se registran en la cuenta 310, correspondiente al grupo de existencias, y se relacionan en la Memoria de la Cuenta General del ejercicio 2015. Sin embargo, como podrá verse en el apartado destinado al análisis catastral, se ha comprobado que según el certificado emitido por la Dirección General del Catastro la sociedad es titular de otras parcelas en el mismo municipio, las cuales no han sido contabilizadas. Teniendo en cuenta que no están disponibles para su venta, deberían haberse anotado en la cuenta 210, de terrenos y bienes naturales. Su información puede verse en el Anexo nº 4.

Por otra parte, no se ha realizado la contabilización conforme a la quinta parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y la consulta 6 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Boletín nº 77/2009), del derecho de uso de los inmuebles donde la sociedad realiza sus actividades.

III.1.3. COMPROBACIÓN DE EXPEDIENTES

De acuerdo con la información facilitada, los negocios jurídicos celebrados por la Diputación sobre su patrimonio inmobiliario, formalizados durante el ejercicio 2015, han consistido en un expediente de desafectación demanial, un expediente de mutación demanial y

un expediente para la contratación del servicio de cafetería en uno de los inmuebles. Se ha procedido a la comprobación y análisis de estos tres expedientes, cuya información se presenta a continuación:

Relación de expedientes seleccionados para su comprobación

Expediente: Nº	Negocio jurídico	Nº Inventario / Nº Inmueble	Importe (€)
2015.1.02	Desafectación del bien denominado " Casilla de camineros de Robleda"	276 / 10038	-
1.2014.01	Mutación demanial de la parcela segregada de la finca denominada "Ciudad Asistencial Rodríguez Miguel" y de los edificios situados sobre la misma	262 / 10052 264 / 10545 265 / 10546 266 / 10547 - / 14534	176.412,81*
0007/15/04/08	Contratación relativo al servicio de cafetería del Colegio Universitario	255 / 10047	32.118,24

*Importe contabilizado de la cesión a 30/12/2015

CUADRO Nº 6

Las actuaciones de comprobación y análisis de los expedientes relacionados en el cuadro número 6 se han extendido a las distintas fases de los procedimientos adoptados, correspondientes a su iniciación, instrucción y ordenación, así como a su terminación. Fundamentalmente, se han comprobado los siguientes aspectos: adecuación e idoneidad de la figura o negocio jurídico a la naturaleza o carácter del bien, existencia de informes preceptivos y específicamente de Secretaría e Intervención, obligaciones de autorización y comunicación a la Junta de Castilla y León cuando ha debido requerirse, adopción de los actos o acuerdos por el órgano competente para ello, así como la existencia de otros documentos o justificantes que deben figurar en los expedientes.

A continuación se exponen los principales aspectos de las comprobaciones llevadas a cabo:

- **Expdte. nº 2015.1.02, de desafectación del bien denominado "Casilla de camineros de Robleda":**

El objeto de este expediente recae sobre la alteración de la calificación jurídica del bien demanial denominado "Casilla de camineros de Robleda", sito en el municipio de Puebla de Sanabria (Zamora), que pasa a calificarse como bien patrimonial.

Según se hace constar, ello viene motivado por el hecho de haber dejado de prestar la finalidad prevista originariamente y la conveniencia de que dicho bien sea utilizado por los vecinos de la zona para fines culturales.

La tramitación del expediente se adecua a la normativa vigente, habiéndose sometido al plazo de un mes de información pública y a aprobación, por unanimidad, del Pleno de la Corporación. Se cumple así con lo dispuesto en los arts. 8.2 del REBEL y 33.2.g y 47.2.n de la LBRL.

Si bien se ha realizado la correspondiente rectificación del Inventario, en contabilidad no se ha anotado el cambio de uso del inmueble, pasando de la cuenta 2110 “Inmovilizaciones materiales. Construcciones” a la cuenta 221 “Inversiones en construcciones” correspondiente al subgrupo 22 de inversiones inmobiliarias, donde deben figurar los bienes que no se destinen a fines administrativos ni a la prestación de servicios, en la medida en que tampoco se fuesen a destinar a la venta en el curso ordinario de las operaciones, en cuyo caso deberían figurar como activos en estado de venta, dentro del subgrupo 38 del PGCAL. Ello de conformidad con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración 1ª, 2ª y 4ª del PGCAL, y las partes cuarta y quinta del mismo, correspondientes al cuadro de cuentas y a las definiciones y relaciones contables.

• **Expdte. nº 1.2014.01, de mutación demanial de la parcela segregada de la finca denominada “Ciudad Asistencial Rodríguez Miguel” y de los edificios situados sobre la misma, integrantes del Hospital.**

El expediente de referencia afecta a una parcela segregada, inscrita en el Registro de la Propiedad con nº 86.037. La parcela se segrega del inmueble 10051 (superficie 88.777 m²), con nº de inventario 5, Ciudad Asistencial “Luís Rodríguez Miguel”, y a la misma se le asigna el nº de inmueble 14534 (superficie 28.747 m² y referencia catastral 2302022TL6998N0001SK). Sobre la misma, se encuentran los inmuebles de servicio público propiedad de la Diputación, con nºs de inventario 262, 264, 265 y 266 denominados, respectivamente, Hospital Provincial (nº de inmueble 10052), Hospital Provincial-Pabellón Infecciosos (nº de inmueble 10545), Hospital Provincial - Hospital Psiquiátrico (nº de inmueble 10546) y Hospital Provincial -Viviendas de Funcionarios (nº de inmueble 10547), que ya fueron traspasados a la Comunidad de Castilla y León, mediante Decreto 142/2000, de 29 de junio, en concepto de cesión de uso afecto a fines sanitarios, en los términos previstos en la Ley 1/1993 de Ordenación del Sistema Sanitarios de Castilla y León.

El expediente se inicia a instancias de la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, mediante escrito de 23 de marzo de 2014, por el que se solicita la cesión de uso gratuita de la parcela de referencia.

Como contestación a ello, con fecha 5 de febrero de 2015, se incoa expediente de mutación demanial subjetiva de la parcela así como de los edificios situados sobre la misma (integrantes del Hospital Provincial), en base a que el uso de los bienes y el servicio prestado, de carácter sanitario, corresponden a la Junta de Castilla y León.

El informe jurídico emitido el 24 de febrero de 2015 entiende, en el fundamento jurídico tercero, que el procedimiento más adecuado es el de la alteración de la calificación jurídica del bien (desafectación), previsto en el artículo 8 del REBEL, concluyendo que no existiría inconveniente legal para que se acordase una mutación demanial subjetiva. El informe de fiscalización, de 27 de febrero de 2015, se pronuncia sobre una cesión de uso (susceptible de reversión) cuya finalidad es el Hospital Provincial.

Siguiendo el procedimiento previsto en el citado artículo 8 del REBEL de alteración de la calificación jurídica, el Pleno de la Diputación, en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2015, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobación inicial de la mutación demanial subjetiva, con los siguientes puntos que a continuación se resumen:

- Aprobar inicialmente la mutación demanial de la parcela segregada y de los edificios del Hospital Provincial.
- Acordar la reversión de los bienes, en caso de no destinarse a la finalidad prevista: prestación de servicios sanitarios (hospitalarios) por la Junta de Castilla y León.
- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes.
- En caso de no presentarse reclamaciones, elevar a definitivo el acuerdo.

No habiéndose producido reclamaciones, el acuerdo se eleva a definitivo y, el 5 de mayo de 2015, se notifica a la Consejería de Sanidad (Gerencia Regional de Salud, Valladolid).

En la comprobación de este expediente se pone de manifiesto que el mismo se refiere a un supuesto de mutación demanial subjetiva entre la Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León, por no pretenderse un cambio en el destino público del bien. Esta figura no se regula en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pero sí está prevista en los artículos 71 y 72 de la LPAP y 73 a 77 del RLPAP (derecho supletorio).

A falta de una regulación específica en el ámbito local, para su instrumentación, la Diputación acude (informe jurídico y fundamentos de derecho del acuerdo adoptado) al procedimiento del artículo 8 del REBEL (alteración de la calificación jurídica de bienes), que requiere la previa información pública y acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Contablemente, el 30 de diciembre de 2015 se ha contabilizado una cesión gratuita dándose de baja el bien en la cuenta 2100, de terrenos y bienes naturales, por un importe de 176.412,81 € correspondientes a la parte segregada de la finca, en función de su superficie y el importe que consta en las fichas de inventario como valor bruto contable (coincidente con el precio de adquisición) del inmueble 10051 (inventario nº 5), Ciudad Asistencial Luís Rodríguez Miguel. Debe precisarse que la cesión de los edificios se habría producido con anterioridad, en base al acuerdo adoptado en el ejercicio 2000, figurando integrada en el saldo de la cuenta de patrimonio entregado en cesión a 31 de diciembre de 2014.

Se incumple lo previsto en los artículos 18 y 28 del REBEL al no figurar la información de la parcela segregada bajo el epígrafe correspondiente a los bienes y derechos revertibles.

- **Expdte. nº: 0007/15/04/08, de contratación del servicio de cafetería del Colegio Universitario:**

El objeto del presente expediente es la explotación del servicio de cafetería del inmueble denominado “Colegio Universitario”, con nº de inventario 255 y nº de inmueble 10047.

De conformidad con lo que establece el art. 19.1.a) del TRLCSP, el presente contrato se califica como contrato administrativo de servicios y su contratación se ha realizado mediante un procedimiento negociado sin publicidad, en base al art.170.a) del mismo texto legal. El plazo de ejecución inicial es de cuatro años desde la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga. El presupuesto de licitación asciende a 21.663,84 €

Se han producido los siguientes incumplimientos relacionados con las fases de preparación y adjudicación del contrato:

- De los arts. 67 y 68 del RGLCAP, pues el pliego de condiciones técnicas aprobado mediante Decreto nº 924, de 2 de marzo, regula aspectos propios del pliego de cláusulas administrativas particulares, tales como obligaciones del adjudicatario o los criterios de adjudicación, etc...
- De los arts. 22 y 109 del TRLCSP, pues no se determina claramente la necesidad, idoneidad y la eficiencia de la contratación. Este extremo también se señalaba en el informe de fiscalización, de 23 de febrero de 2015, sin que conste en el expediente facilitado documento posterior que lo justifique.
- De los arts. 88.5 y 302 del TRLCSP, relativo a la fijación del valor estimado del contrato, pues no se aporta justificación del criterio seguido para fijar el importe del contrato. Este extremo también se señalaba en el informe de fiscalización, de 23 de febrero de 2015, sin que conste en el expediente documento posterior que lo justifique.
- De los arts. 176 y 178 del TRLCSP, pues no consta que se haya llevado a cabo la obligatoria negociación de los términos del contrato.
- De los arts. 95 y 100 del TRLCSP y de los arts. 56 y 61 del RGLCAP, pues el aval aportado como garantía definitiva no corresponde al expediente asignado, además de haberse constituido con anterioridad a la incoación del expediente.
- De los arts. 150 y 151 del TRLCSP, pues los criterios de valoración de las ofertas propuestos no son adecuados, tratándose de un expediente que genera ingresos para la entidad. No procedería considerar el porcentaje de baja en la oferta presentada sino el porcentaje al alza con respecto al presupuesto de licitación aprobado y en relación a la mejor oferta presentada.

Además, el informe técnico de valoración de las ofertas es erróneo, error que afecta al importe de adjudicación del expediente. Ello se origina por considerar el importe del IVA a la hora de valorar el precio, actuación que es contraria a los principios que rigen la contratación pública, que prohíben tratamientos discriminatorios y no igualitarios de los licitadores (Informe 07/08, de 29 de septiembre. de la Junta Consultiva de Contratación del Estado).

El licitador adjudicatario presentó una oferta, de 26.544 € indicando como partida independiente el importe del IVA (del 21%) que, según sus cálculos ascendía a 7.056 € y hacía un total de 33.600.

Sin embargo, existe un error en este cálculo pue el importe del IVA debía ascender a 5.574,24 € y el total a 32.118,24. En virtud de ello, debería haberse requerido la oportuna subsanación (Resolución nº 922/2014 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

El acuerdo de adjudicación adoptado, mediante el Decreto nº 2325, de 30 de abril de 2015, así como el contrato formalizado, el 7 de mayo de 2015, contienen también un error en el importe, en cifra, del IVA.

- Del art. 177 del TRLCSP, pues no consta en el expediente la documentación presentada por los otros dos licitadores invitados, más allá de la propuesta del adjudicatario.
- Del art. 214 del TRLHL, pues no consta fiscalización de la adjudicación.
- Del art.154 del TRLCSP, pues el anuncio del BOP relativo a la adjudicación es erróneo en sus puntos 4, 5 y 6 d).

Sobre las fases de cumplimiento y extinción, teniendo en cuenta lo previsto en la cláusula 2ª del contrato en relación con la 12.2 del Pliego de prescripciones técnicas, que establece que el pago del canon se debe producir en cuotas trimestrales, durante los cinco primeros días de cada trimestre, con antelación al periodo de disfrute, no consta el ingreso referido a los trimestres tercero y cuarto del ejercicio 2015 en el plazo señalado para ello.

III.2. SITUACIÓN Y ANÁLISIS DEL INVENTARIO

La regulación de los bienes de las entidades locales se realiza en el Capítulo primero del Título sexto de la LBRL (artículos 79 a 83), en el mismo Capítulo y Título del TRRL (artículos 74 a 87), y más específicamente, a nivel reglamentario, en el REBEL.

Según esta normativa, los bienes pueden ser de dominio público o patrimonial, diferenciándose entre los primeros aquellos de uso público, de aprovechamiento o utilización generales, de aquellos otros de servicio público, destinados al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las entidades locales. Por su parte, son bienes patrimoniales aquellos que siendo propiedad de la entidad local no están destinados al uso o servicio público y pueden constituir una fuente de ingresos para la misma. En consonancia con ello deben clasificarse los bienes de carácter inmueble a que, de forma específica, por medio de los artículos 18 y 20, se refiere el REBEL al tratar del Inventario.

La información de los inmuebles puede recogerse en alguno de los siguientes epígrafes señalados por el artículo 18: 1º. Inmuebles, 2º. Derechos reales, 8º. Bienes y derechos revertibles.

De acuerdo con la información facilitada, el número de inmuebles urbanos y rústicos del inventario a 31 de diciembre de 2015 asciende a 83, figurando 26 de ellos en el epígrafe 8º, de bienes revertibles. En el epígrafe 2º, de derechos reales, se incluyen 6 inmuebles.

La clasificación de estos bienes, atendiendo a su naturaleza jurídica, es la siguiente:

Total Bienes Inmuebles Inventariados

PATRIMONIALES	DOMINIO PÚBLICO	
	SERVICIO PÚBLICO	USO PÚBLICO
34	48	1

CUADRO Nº 7

En virtud del análisis de la información del inventario remitida y las aclaraciones efectuadas, la clasificación debe ser la siguiente:

Total Bienes Inmuebles Inventariados tras comprobaciones

PATRIMONIALES	DOMINIO PÚBLICO	
	SERVICIO PÚBLICO	USO PÚBLICO
33	49	1

CUADRO Nº 8

Se observa, por tanto, la existencia de 33 inmuebles de carácter patrimonial, 49 de servicio público y 1 de uso público, totalizando los 83 inmuebles inventariados.

En relación a los inmuebles del epígrafe 8º, se ha verificado la existencia de otras situaciones que requerirían su reseña en el mismo, como consecuencia de cesiones, concesiones administrativas, arrendamientos u otras figuras por las que el bien pueda resultar revertible. Esta información se presentará con posterioridad.

En los cuadros detallados que se exponen a continuación, se han consignado además de sus datos identificativos, quien ostenta el uso de los inmuebles y las valoraciones asignadas. Los valores brutos contables corresponden a los aprobados por el pleno. Con respecto a los valores catastrales, se han presentado los que se han podido deducir de la información solicitada a la Dirección General de Catastro, teniendo en cuenta además las referencias catastrales facilitadas por la Diputación (estas referencias no figuran en las fichas de inventario) y las aclaraciones que han podido realizarse. Debe señalarse que en varios casos la referencia catastral es la misma para diversos inmuebles inventariados y asentados en una misma finca.

En otros casos no consta referencia catastral. El resultado del análisis de la información catastral, con las limitaciones que se han puesto de manifiesto, se presenta más adelante.

Podrá verse que en algunos casos, sobre un mismo suelo se sitúan varias edificaciones, como es el caso de la finca rústica El Artesano, la finca Dehesa de la Aldehuela, o la finca de la Ciudad Asistencial Luís Rodríguez Miguel. Además, se produce la incidencia de que, en el caso de estas dos últimas fincas, que tienen la consideración de dominio público, se sitúan edificaciones calificadas tanto de servicio público como de patrimoniales.

Con lo señalado, refiriéndonos en primer lugar a los bienes patrimoniales, éstos ascienden a 33, lo que representa un 39,8 % del total de inmuebles inventariados. Según las fichas de inventario y la información facilitada, de ellos, 19 son inmuebles construidos o con construcciones, 4 corresponden a solares y 10 a fincas rústicas. A continuación se muestra este detalle:

Inmuebles Construidos o Edificados

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Terreno	Posesión / Uso	Valor Bruto contable (€)	Valor catastral S/DGC (€)
9	10556	EXPLANADA DEL CASTILLO	-	Ayuntamiento de Zamora / Jardines públicos	0,00	-
22	10056	FINCA RUSTICA EL ARTESANO	10056 FINCA RUSTICA EL ARTESANO	Diputación	190.737,20	-
251	13040	NAVE ALMACÉN MEDIO AMBIENTE		Diputación	354.358,27	254.942,69
253	13754	VIVIENDA ENCARGADO PARQUE MAQUINARIA		Diputación	53.420,00	
250	10582	CENTRO DE INSEMINACIÓN DE CORESES	-	Sociedad Cooperativa Limitada Bajo Duero (COBADU) /Inseminación de Ganado Porcino	685.851,21	291.989,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Terreno	Posesión / Uso	Valor Bruto contable (€)	Valor catastral S/DGC (€)
252	13876	INSTALACIONES GANADERAS MADRIDANOS	12649 PARCELA 1652. POLIGONO 2 DEL PGCP DE MADRIDANOS (1)	Diputación	611.054,92	24.544,05
258	10583	LA ALHÓNDIGA DEL PAN	-	Ayuntamiento de Zamora / Cultural	180.303,63	8.600.957,40
259	10584	LA ALHÓNDIGA DEL PAN	-	Ayuntamiento de Zamora / Cultural	93.848,84	
268	10552	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO - TALLERES	10051 CIUDAD ASISTENCIAL "LUIS RODRÍGUEZ MIGUEL"	Diputación	102.684,57	-
270	10044	CASTILLO DEL "DESPOBLADO DE CASTROTORAFE"	-	Diputación	64.173,04	0,00
271	10045	ERMITA DEL "DESPOBLADO DE CASTROTORAFE"	-	Diputación	0,00	0,00
272	10046	MURALLAS DEL "DESPOBLADO DE CASTROTORAFE"	-	Diputación	0,00	0,00
276	10038	CASILLA DE CAMINEROS DE ROBLEDO	-	Diputación	360,00	50.689,33
279	10041	CASILLA DE CAMINEROS DE FOLGOSO	-	Diputación	360,00	-
281	10043	EDIFICIO EN MANGANESES DE LA LAMPREANA	-	Diputación	2.511,00	-
282	10131	CASA DE PINILLA DE TORO	-	Diputación	600,00	-
283	10531	CASA AVDA. CUBA DE ZAMORA	-	Asociación Familiar San Lorenzo / Socio cultural	51.849,67	44.978,95
284	10532	CASA EN EL PIÑERO	-	Ayuntamiento de El Piñero / Socio cultural	12.621,25	953,41
287	13708	LÍNEA MT. CT- 400 KVA. LÍNEAS DE BT Y ACOMETIDAS PARTA SUMINISTRO ELECTRICO INSTALACIONES EDIFICIOS	-	Iberdrola / Distribución eléctrica	6.207,66	-
TOTAL					2.410.941,26	9.269.054,83

(1) Finca cedida por el Ayuntamiento de Madridanos (reseñada en el epígrafe 2).

CUADRO Nº 9

Sobre el cuadro de inmuebles patrimoniales con construcciones puede destacarse lo siguiente:

- El número de inmuebles edificados de carácter patrimonial en poder de la Diputación asciende a 12. Teniendo en cuenta las limitaciones establecidas, su valor catastral asciende a 330.176,07 € y su valor contable a 1.380.259 €

Entre ellos, destacan los inmuebles 10056, 13040 y 13754 en la finca rústica El Artesano, y el inmueble 13876 en Madridanos. En el despoblado de Castrotorafe se sitúan tres inmuebles, con números 10044, 10045 y 10046, si bien de escasa valoración.

- 7 inmuebles patrimoniales están en uso por terceros, con una valoración catastral de 8.938.878,76 € y un valor contable de 1.030.682,26 €. Entre ellos destacan muy predominantemente los inmuebles 10583 y 10584, correspondientes a La Alhóndiga del Pan, que acogen un centro cultural y servicios del Ayuntamiento de Zamora. El inmueble 10556 se cede al Ayuntamiento de Zamora para jardines públicos. A continuación, el inmueble 10582, correspondiente al Centro de insemnaciones de Coreses, gestionado por una sociedad cooperativa.
- En relación con los señalados inmuebles 10582, 10583 y 10584, así como con el número 10531, Casa en Avda. Cuba de Zamora, no se ha efectuado una reseña en el epígrafe 8º, correspondiente a bienes y derechos revertibles, de conformidad con lo previsto al efecto en el artículo 28 del REBEL.

Solares

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Posesión / Uso	Valor Bruto contable (€)	Valor catastral S/DGC (€)
2	10033	VIVERO DE CUBILLOS	Asociación "Parroquia Ntra. Sra. De la Natividad" de Zamora / Sociales	0,00	133.938,58
3	10048	SOLAR PARA LA ADUANA DE FERMOSELLE	Ayuntamiento de Fermoselle	0,00	-
6	10108	GRANJA DE SAN LÁZARO	Diputación	811,37	-
11	13031	SOLAR EN GRANJA DE SAN LÁZARO	Junta de Castilla y León / Residencia juvenil	0,00	-
TOTAL				811,37	133.938,58

CUADRO Nº 10

Tan solo el inmueble 10108, Granja de San Lázaro, está en poder de la Diputación, estando el resto cedidos a terceros u otras Administraciones Públicas.

Fincas rústicas.

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Posesión / Uso	Valor Bruto contable (€)	Valor catastral S/DGC (€)
21	10034	VIVERO DE VILLARALBO	Diputación	33.835,95	43.059,59
23	10107	FINCA EN VILLARDONDIEGO	Diputación	481,00	-
25	10132	FINCA Nº 492 DEL PGCP DE PINILLA DE TORO	Diputación	721,21	677,88
26	10133	FINCA Nº 32 DE PGCP DE PINILLA DE TORO	Diputación	901,00	1.653,27
27	10134	FINCA Nº 267 DE PGCP DE PINILLA DE TORO	Diputación	1.803,00	1.686,67
28	10135	FINCA Nº 493 DEL PGCP DE PINILLA DE TORO	Diputación	1.260,00	55.989,58
29	10529	FINCA 169/1 DEL PGCP, DE ZAMORA	Diputación	1.622,73	-
30	10530	FINCA Nº 168/ DEL PGCP DE ZAMORA	Diputación	1.334,25	-
31	10540	FINCA Nº. 1075 PGCP CORESES (ZAMORA)	Sociedad Cooperativa Limitada Bajo Duero (COBADU) / Inseminación De Ganado Porcino	27.045,54	46.594,28
32	13032	FINCA EL CHAFARIL	Caritas Diocesanas de Zamora. Proyecto Hombre / Rehabilitación y reinserción social de toxicómanos	0,00	1.160,28
TOTAL				69.004,68	150.821,55

CUADRO Nº 11

Del total de 10 fincas rústicas, 8 están en poder de la Diputación, con un valor catastral de 103.066,99 € y valor contable de 41.959,14 € y dos fincas están en uso por terceros, cuya valoración asciende a 47.754,56 y 27.045,54 € respectivamente, teniendo en cuenta en ambos casos las limitaciones establecidas en el presente informe.

En relación con el inmueble 10540, finca en Coreses, no se ha efectuado una reseña en el epígrafe 8º, correspondiente a bienes y derechos revertibles, de conformidad con lo previsto al efecto en el artículo 28 del REBEL.

Los inmuebles de dominio público ascienden a 50, un 60,2% del total, siendo 49 de servicio público y 1 de uso público. Su detalle es el siguiente:

Inmuebles de Servicio Público.

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Terreno	Posesión / Uso	Valor Bruto contable (€)	Valor catastral S/DGC (€)	
1*	10032	TALLERES Y PATIO DEL ANTIGUO COLEGIO DE N.ª. SRA. DEL TRÁNSITO	-	Diputación / Actividades culturales	24.040,48	-	
4	10050	SOLAR SOBRENTE CONSTRUCCIÓN HOSPITAL COMARCAL BENAVENTE	-	Diputación	18.030,36	-	
5	10051	CIUDAD ASISTENCIAL "LUIS RODRÍGUEZ MIGUEL"	10051 CIUDAD ASISTENCIAL "LUIS RODRÍGUEZ MIGUEL"	Diputación / Solares	544.801,19	-	
256	10129	PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO		Diputación / Deportivos	966.876,59	291.989,00	
262	10052	HOSPITAL PROVINCIAL		Junta de Castilla y León / Sanidad	2.965.556,00	1.318.406,55	
264	10545	HOSPITAL PROVINCIAL- PABELLON INFECCIOSOS		Junta de Castilla y León / Sanidad	0,00		
265	10546	HOSPITAL PROVINCIAL - HOSPITAL PSIQUIATRICO		Junta de Castilla y León / Sanidad	0,00		
266	10547	HOSPITAL PROVINCIAL - VIVIENDAS DE FUNCIONARIOS		Junta de Castilla y León / Sanidad	0,00		
263	10053	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO		10543 LAS ARCADAS	Diputación / Actividades asistenciales, educativas, deportivas	225.790,15	7.504.911,12
267	10551	RESIDENCIA DEL TRÁNSITO	Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl / Asistencial menores		0,00		
7	10543	LAS ARCADAS	10543 LAS ARCADAS	Diputación / Edificio administrativos y de oficinas	121.498,45	75.267,00	
230	13804	LAS ARCADAS		Diputación / Edificio administrativos y de oficinas	3.827.660,30	2.267.646,11	
228	10000	PALACIO PROVINCIAL (EDF.NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN)	-	Diputación y Patronato de Turismo / Edificio administrativo y de oficinas y sede órganos de gobierno.	4.127.481,90		
10	10558	SOLAR HOSPITAL COMARCAL DE BENAVENTE	-	Patrimonio del Estado / Sanitario (Hospital de Benavente)	24.040,48	-	
231	10563	TRANSFORMADOR DE LA ALDEHUELA	-	Diputación	12.080,10	2.156.453,28	
232	10564	VIVIENDA DIRECTOR DE LA ALDEHUELA	-	Diputación / Sin uso	59.631,93		
233	10565	APRISCOS DE LA ALDEHUELA	10109 DEHESA DE LA ALDEHUELA	SODEZA / Vivero de empresas	358.316,04		
234	10566	COCHQUERAS DE LA ALDEHUELA		SODEZA / Vivero de empresas	304.794,00		
235	10567	ALMACÉN DE LA ALDEHUELA		SODEZA / Vivero de empresas	63.663,07		
236	10568	COBERTIZO DE MAQUINARIA DE LA ALDEHUELA		SODEZA / Vivero de empresas	135.213,60		
237	10569	OFICINAS Y VIVIENDAS DE LA ALDEHUELA		SODEZA / Vivero de empresas	1.243.063,68		
238	10570	VIVIENDAS DE LA ALDEHUELA		SODEZA / Vivero de empresas	1.165.090,50		
239	10571	COMEDOR Y DORMITORIO EVENTUAL DE LA ALDEHUELA		SODEZA / Vivero de empresas	223.496,81		
245	10577	INTERNADO DE LA ALDEHUELA		Junta de Castilla y León / Educación (CRIE)	0,00		
241	10573	VIVIENDA DEL PERITO DE LA ALDEHUELA		Diputación	24.809,28		15.897,60
242	10574	ANEXO A LA VAQUERÍA DE LA ALDEHUELA		Diputación	40.819,92		11.596,70
240	10572	VAQUERÍA DE LA ALDEHUELA	Diputación	585.473,17	84.825,30		

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Terreno	Posesión / Uso	Valor Bruto contable (€)	Valor catastral S/DGC (€)
243	10575	GARAJES DE LA ALDEHUELA		Diputación	12.837,36	
246	10578	ALMACÉN DE LA ALDEHUELA	1019 DEHESA DE LA ALDEHUELA	Diputación	22.761,07	144.132,75
247	10579	SILOS DE ALMACENAJE DE LA ALDEHUELA		Diputación	2.769,41	
248	10580	NAVE DE MAQUINARIA DE LA ALDEHUELA		Diputación	110.487,84	
249	10581	GALLINERO DE LA ALDEHUELA		Diputación	11.935,86	
244	10576	INTERNADO DE LA ALDEHUELA		Junta de Castilla y León / Educación (CRIE)	0,00	
24	10109	DEHESA DE LA ALDEHUELA		Diputación, IFEZA, RTVE y Ministerio de Educación / Explotación servicios agropecuarios, Recinto ferial, Repetidor RTVE e Instituto de Formación Profesional Agrario.	1.652,78	
229	10012	ANTIGUO PALACIO PROVINCIAL	-	Diputación / Actividades culturales. Exposiciones.	1.193.016,85	1.026.751,21
254	10031	TEATRO "RAMOS CARRIÓN"	-	Diputación / Actividades culturales. Espectáculos.	6.679.519,17	504.375,06
255	10047	COLEGIO UNIVERSITARIO	-	Diputación / Culturales y educativos	1.248.540,15	2.270.970,87
257	10561	ANTIGUO EDIFICIO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO	-	Diputación / Culturales y educativos	344.980,94	
260	10035	RESIDENCIA "VIRGEN DEL CANTO" DE TORO	-	Diputación / Residencia Geriátrica	2.327.268,43	1.504.793,52
261	10036	RESIDENCIA "VIRGEN DEL CANTO" (HOSPITAL DE CONVALECIENTES)	-	Diputación / Residencia Geriátrica	1.837.046,78	1.591.128,00
269	13030	EDIFICIO ADUANA DE FERMOSELLE	-	Ayuntamiento de Fermoselle. (Zamora) / Albergue	0,00	31.944,24
273	10527	CASTILLO DE ZAMORA	-	Ayuntamiento de Zamora / Cultural	60.101,60	1.124.608,80
274	10539	CONVENTO DE SAN FRANCISCO	-	Fundación Rei Alfonso Henriques / Socio cultural	180.303,83	3.333,62
275	10037	CASILLA DE CAMINEROS DE ABEJERA	-	Diputación	360,00	-
277	10039	CASILLA DE CAMINEROS DE SESNÁNDEZ	-	Diputación	360,00	-
278	10040	CASILLAS DE CAMINEROS DE ANDAVIAS	-	Diputación	360,00	10.560,91
280	10042	CASILLA DE CAMINEROS DE PEDROSA	-	Diputación	360,00	10.375,07
285	10535	CASILLA DE CAMINEROS DE RIOFRIO	-	Ayuntamiento de Riofrío de Aliste. Zamora/ Consultorio médico	360,00	-
286	13658	INSTALACIÓN ELECTRICA DE LA ALDEHUELA	-	Diputación	49.795,99	-
TOTAL					31.147.046,06	27.519.070,23

* Este inmueble figura como patrimonial en las fichas de inventario, pero en él se realizan actividades culturales

CUADRO Nº 12

Con las limitaciones establecidas, el valor catastral de los inmuebles de servicio público asciende a 27.519.070,23 € y el valor contable a 31.147.046,06 €

Entre estos inmuebles destacan de forma muy preponderante el complejo Ciudad Asistencial Luis Rodríguez Miguel (finca 10051), con una valoración catastral de 9.115.306,67 € y contable de 4.703.023,93 € y las instalaciones en La Dehesa de la Aldehuela (finca 10109), valorada catastralmente en 7.982.009,15 € y con valor contable de 4.378.896,42 €

En la Ciudad asistencial se produce un uso compartido de las instalaciones. Así, los edificios del Hospital Provincial están en poder de la Junta de Castilla y León para sus servicios sanitarios u hospitalarios y otra serie de pabellones o inmuebles los mantiene la Diputación, entre los que destaca el Pabellón Polideportivo. En este complejo se sitúa también la Residencia del Tránsito dedicada a servicios asistenciales a menores, prestados por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

En la Dehesa de la Aldehuela también se comparte el uso de las instalaciones entre la Diputación y otras Administraciones Públicas, como principalmente la Junta de Castilla y León. Destaca la Institución y recinto ferial, donde también participa el Ayuntamiento de Zamora, el Internado CRIE y algunas instalaciones de RTVE.

Entre los inmuebles utilizados por la Diputación en esta finca destacan los destinados a SODEZA para oficinas y viveros de empresas.

Otra serie de edificios en la Aldehuela los mantiene la Diputación para almacenes, garajes y naves, si bien según información facilitada, alguno de ellos está sin uso.

También destacan inmuebles como el Teatro Ramos Carrión (inmueble 10031), con un valor contable de 6.679.519,17 €, para espectáculos y actividades culturales. Sobre el mismo se hace constar que no ha existido actividad en el ejercicio, correspondiendo el citado importe, principalmente, a mejoras llevadas a cabo.

Asimismo, destacan la Residencia geriátrica Virgen del Canto de Toro (inmuebles 10035 y 10036), con valor catastral de 3.095.921,52 € y valor contable de 4.164.315,21 € y el Colegio universitario (inmuebles 10047 y 10561), con valor catastral de 2.270.970,87 € y valor contable de 1.593.521,09 €, donde se sitúan diversos Consorcios educativos con participación o presididos por la Diputación, como el Centro asociado de la UNED, el Centro de idiomas, o la Escuela de relaciones laborales.

Por su parte, el Castillo de Zamora (inmueble 10527), con valor catastral de 1.124.608,8 €y valor contable de 60.101,6 €, está en poder del Ayuntamiento de Zamora.

Finalmente, en el Palacio Provincial (inmuebles 10000, 10543 y 13804, edificio Ntra. Sra. de la Encarnación y nuevo edificio Las Arcadas) se ubican la mayor parte de los servicios administrativos.

El conjunto de estos inmuebles tiene un valor catastral de 2.342.913,11 €y contable de 8.076.640,65 €. El antiguo Palacio Provincial (10012) es un inmueble visitable (donde destaca el salón de plenos) y sede de exposiciones.

No se ha efectuado una reseña en el epígrafe 8º, correspondiente a bienes y derechos revertibles, de la situación de los inmuebles 10109 y 10551, de conformidad con lo previsto al efecto en el artículo 28 del REBEL. Tampoco de la situación del inmueble 10000 en relación a los espacios y oficinas utilizados por el Patronato Provincial de Turismo.

El único inmueble inventariado como de uso público es el siguiente:

Inmuebles de Uso Público

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Poseción / Uso	Valor Bruto contable (€)	Valor catastral S/DGC (€)
8	10554	CASTILLO, TERRENOS CIRCUNDANTES A LA MURALLA EXTERIOR	Ayuntamiento de Zamora	0,00	-

CUADRO Nº 13

Se ha venido haciendo referencia a la existencia de inmuebles que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del REBEL deberían figurar en el epígrafe 8º, correspondiente a los bienes y derechos revertibles.

La Diputación de Zamora incluye los siguientes bienes inmuebles:

Inmuebles reseñados en el epígrafe de Bienes y Derechos revertibles

Nº Inv.*	Inmueble	Denominación	Fecha de alta	Fecha de reversión	Observaciones
1	10033	VIVERO DE CUBILLOS	01/01/1917	-	Cesión de uso
2	10048	SOLAR PARA LA ADUANA DE FERMOSELLE	01/04/1979	-	Cesión de uso
3	10052	HOSPITAL PROVINCIAL	10/10/1969	-	Mutación demanial
10	10527	CASTILLO DE ZAMORA	20/10/1898	-	Mutación demanial
11	10532	CASA EN EL PIÑERO	12/07/1990	-	Cesión de uso

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº Inv.*	Inmueble	Denominación	Fecha de alta	Fecha de reversión	Observaciones
12	10535	CASILLA DE CAMINEROS DE RIOFRIO	26/12/1944	-	Cesión gratuita
13	10539	CONVENTO DE SAN FRANCISCO	29/07/1994	-	Cesión gratuita
14	10545	HOSPITAL PROVINCIAL - PABELLÓN INFECCIOSOS	10/10/1969	-	Mutación demanial
15	10546	HOSPITAL PROVINCIAL - HOSPITAL PSIQUIATRICO	10/10/1969	-	Mutación demanial
16	10547	HOSPITAL PROVINCIAL -VIVIENDAS DE FUNCIONARIOS	10/10/1969	-	Mutación demanial
17	10554	CASTILLO, TERRENOS CIRCUNDANTES A LA MURALLA EXTERIOR	20/10/1898	-	Cesión de uso
18	10556	EXPLANADA DEL CASTILLO	20/10/1898	-	Cesión gratuita
19	10558	SOLAR HOSPITAL COMARCAL DE BENAVENTE	30/11/1833	-	Cesión gratuita
20	10565	APRISCOS DE LA ALDEHUELA	28/06/2000	18/07/2058	Concesión demanial SODEZA
21	10566	COCHQUERAS DE LA ALDEHUELA	28/06/2000	18/07/2058	Concesión demanial SODEZA
22	10567	ALMACÉN DE LA ALDEHUELA	28/06/2000	18/07/2058	Concesión demanial SODEZA
23	10568	COBERTIZO DE MAQUINARIA DE LA ALDEHUELA	28/06/2000	18/07/2058	Concesión demanial SODEZA
24	10569	OFICINAS Y VIVIENDAS DE LA ALDEHUELA	28/06/2000	18/07/2058	Concesión demanial SODEZA
25	10570	VIVIENDAS DE LA ALDEHUELA	28/06/2000	18/07/2058	Concesión demanial SODEZA
26	10571	COMEDOR Y DORMITORIO EVENTUAL DE LA ALDEHUELA	28/06/2000	18/07/2058	Concesión demanial SODEZA
27	10576	INTERNADO DE LA ALDEHUELA	28/06/2000	-	Cesión de uso
28	10577	INTERNADO DE LA ALDEHUELA	28/06/2000	-	Cesión de uso
29	13030	EDIFICIO ADUANA DE FERMOSELLE	31/12/1980	-	Cesión gratuita
30	13031	SOLAR EN GRANJA DE SAN LAZARO	03/07/1967	-	Cesión de uso
31	13032	FINCA EL CHAFARIL	27/02/1987	-	Cesión de uso
63	13708	LINEA MT, CT- 400 KVA. LINEAS DE BT Y ACOMETIDAS PARA SUMINISTRO ELECTRICO INSTALACIONES EDIFICIOS	10/12/2009	-	Cesión

* El epígrafe 8º reenumera correlativamente los inmuebles enumerados en el epígrafe 1º

CUADRO Nº 14

Adicionalmente, se ha comprobado que existen otros ocho inmuebles sobre los que debería realizarse una reseña en el epígrafe 8º pues se dan los requisitos previstos para ello, en el artículo 28 del REBEL. A continuación se muestra su detalle:

Inmuebles que deberían reseñarse en el epígrafe de Bienes y Derechos revertibles

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Posesión / Uso	Observaciones
24	10109	DEHESA DE LA ALDEHUELA	SODEZA, IFEZA, RTVE y Ministerio de Educación / Recinto ferial, Repetidor RTVE e Instituto de Formación Profesional Agrario.	Concesión demanial/Cesión
31	10540	FINCA Nº. 1075 PGCP CORESES (ZAMORA)	Sociedad Cooperativa Limitada Bajo Duero (COBADU) / Inseminación de Ganado Porcino	Concesión administrativa, gestión y explotación
228	10000	PALACIO PROVINCIAL (EDF.NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN)	Patronato Provincial de Turismo	Espacios y oficinas utilizados por el organismo autónomo dependiente
250	10582	CENTRO DE INSEMINACIÓN DE CORESES	Sociedad Cooperativa Limitada Bajo Duero (COBADU) / Inseminación de Ganado Porcino	Concesión administrativa, gestión y explotación
258	10583	LA ALHÓNDIGA DEL PAN	Ayuntamiento de Zamora / Cultural	Cesión gratuita
259	10584	LA ALHÓNDIGA DEL PAN	Ayuntamiento de Zamora / Cultural	Cesión gratuita
267	10551	RESIDENCIA DEL TRÁNSITO	Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl / Asistencial menores	Cesión de uso
283	10531	CASA AVDA. CUBA DE ZAMORA	Asociación Familiar San Lorenzo / Socio cultural	Cesión de uso

CUADRO Nº 15

Asimismo, con anterioridad se ha hecho referencia a la existencia de 6 inmuebles cuya información figura en el epígrafe 2º, correspondiente a derechos reales. Su detalle es el siguiente:

Derechos reales

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Fecha de alta	Observaciones
1	12648	PARCELA 1651. POLIGONO 2 DEL PGCP DE MADRIDANOS	30/12/2008	Cedidos por el Ayuntamiento de Madridanos
2	12649	PARCELA 1652. POLIGONO 2 DEL PGCP DE MADRIDANOS	30/12/2008	Cedidos por el Ayuntamiento de Madridanos
3	12650	PARCELA 1655. POLIGONO 2 DEL PGCP DE MADRIDANOS	30/12/2008	Cedidos por el Ayuntamiento de Madridanos
4	12651	PARCELA 1755. POLIGONO 2 DEL PGCP DE MADRIDANOS	30/12/2008	Cedidos por el Ayuntamiento de Madridanos
5	12652	PARCELA 1881. POLIGONO 2 DEL PGCP DE MADRIDANOS	30/12/2008	Cedidos por el Ayuntamiento de Madridanos
6	12653	PARCELA 1882. POLIGONO 2 DEL PGCP DE MADRIDANOS	30/12/2008	Cedidos por el Ayuntamiento de Madridanos

CUADRO Nº 16

En estas fincas la Diputación desarrolla un proyecto agropecuario ecológico.

También se ha facilitado información de otros inmuebles que deberían figurar en el epígrafe 2º pues han sido cedidos por otras administraciones a la Diputación, prestándose en ellos servicios públicos. A continuación se muestra su detalle:

Inmuebles que deberían reseñarse en el epígrafe de “Derechos Reales”

Inmueble	Situación	Destino	Observaciones
Edificio oficinas	Plaza Alcalde Tomás Carrión nº 5. Alcañices (Zamora).	Centro Acción Social	Cesión de uso realizada por el Ayuntamiento de Alcañices (Zamora)
Edificio Educación-Asistencial	Calle del Pinar s/n. Benavente. Zamora	Guardería Infantil	Delegación de la Junta de Castilla y León
Edificio oficinas	Calle Carretera s/n. Edificio Ayuntamiento. Camarzana de Tera (Zamora).	Centro Acción Social	Cesión en precario por el Ayuntamiento de Camarzana de Tera (Zamora).
Edificio oficinas	Plaza Mayor, s/n. (Edificio Juzgados). Fuentesauco (Zamora).	Centro Acción Social	Cedido en precario por el Ayuntamiento de Fuentesauco (Zamora)
Edificio oficinas	Plaza Mayor s/n. Edificio Ayuntamiento. Puebla de Sanabria (Zamora).	Centro Acción Social	Cedido en precario por el Ayuntamiento de Puebla de Sanabria (Zamora).
Edificio oficinas	Calle José María Cid nº 5. Bermillo de Sayago (Zamora)	Centro Acción Social	Cedido en precario por el Ayuntamiento de Bermillo de Sayago (Zamora).
Edificio oficinas	Plaza Mayor s/n. Edificio Ayuntamiento de Tábara (Zamora)	Centro Acción Social	Cedido en precario por el Ayuntamiento de Tábara (Zamora).
Edificio oficinas	Calle Altasangre, s/n. Villalpando. (Zamora)	Centro Acción Social	Cedido en precario por el Ayuntamiento de Villalpando (Zamora).

CUADRO Nº 17

Se trata de Centros de acción social en diversos municipios y de una Guardería infantil en Benavente.

Además, la Diputación de Zamora tiene alquilados dos locales, uno en Benavente como Oficina de recaudación, CEAS y Asistencia técnica a municipios, y otro en Puebla de Sanabria como nave para parque de maquinaria. Asimismo, según información facilitada, tiene alquiladas 25 plazas de aparcamiento subterráneo.

Finalmente, se ha procedido a comprobar la información de los bienes de la Diputación inscritos en el Catastro Inmobiliario, dada su naturaleza de registro administrativo, según se define en el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

A tal efecto, en virtud de lo señalado en el artículo 11 del mencionado texto legal, “*la incorporación de los bienes inmuebles en el Catastro inmobiliario, así como de las alteraciones de sus características, que conllevará, en su caso, la asignación de valor catastral, es obligatoria y podrá extenderse a la modificación de cuantos datos sean necesarios para que la descripción catastral de los inmuebles afectados concuerde con la realidad.*” Además, los titulares catastrales tienen el deber de colaborar con el Catastro inmobiliario, suministrándole cuantos datos, informes o antecedentes resulten precisos para su gestión, bien sea con carácter general o bien a requerimiento de los órganos competentes.

Según los certificados emitidos el 16 de diciembre de 2016 y el 12 de enero de 2017, existen 1.107 referencias catastrales a nombre de la Diputación Provincial de Zamora, de las cuales 996 corresponden a carreteras y caminos, cuyo valor catastral es 0 (esta información se presenta como Anexo nº 5), 25 corresponden a inmuebles urbanos y el resto a inmuebles rústicos.

Teniendo en cuenta que no figura información catastral en las fichas de inventario, la Diputación ha facilitado un listado con 53 referencias catastrales, relacionadas con 75 del total de 89 inmuebles inventariados (se incluyen los 6 inmuebles del epígrafe 2º). A partir de ello, se ha procedido a su comparación con las 111 referencias (las que no se corresponden con caminos o carreteras) incluidas en el Catastro, con el siguiente resultado:

- De las 53 referencias facilitadas, existe coincidencia con Catastro en 39 casos (correspondientes a 53 inmuebles). Esta información se presenta como Anexo nº 6 al presente informe. 12 referencias figuran a nombre de terceros y 2 son erróneas, información que se incluye como Anexo nº 8, junto a la de los 14 bienes inventariados sin referencia catastral en la información facilitada.
- Existen por tanto 72 referencias que según Catastro corresponden a bienes de titularidad provincial, y que no figuran en la relación facilitada (Anexo nº 7). El valor de estos bienes asciende a 2.462.367,69 €

Por su parte, los Anexos nº 9 y 10 presentan la información de, respectivamente, los bienes que poseen más de una referencia catastral, según información facilitada, y coincidentes con la DGC, y de los bienes inventariados con referencia catastral asociada a más de un inmueble.

Según la información de la Dirección General del Catastro, no constan bienes de titularidad del Patronato Provincial de Turismo. En relación a SODEZA, se pone de manifiesto la existencia de un total de 61 fincas urbanas en el municipio de Bermillo de Sayago (Anexo nº 11).

III.3. GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

En el presente apartado se analiza la gestión del patrimonio inmobiliario de la Diputación Provincial de Zamora, en una primera parte, desde un punto de vista presupuestario y económico, esto es, de los gastos y costes generados por los inmuebles patrimoniales y de servicio público, así como de sus ingresos y rendimientos, y, en una segunda parte, en relación con la existencia de planes o programas de gestión, utilización y

optimización de dicho patrimonio, como consecuencia de la situación general económico-financiera o, desvinculado de ello, en base a una programación efectuada por la Corporación.

III.3.1. COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS INMUEBLES

En el caso de los inmuebles de servicio público, se ha analizado la información del coste, y, en su caso, de los rendimientos que se obtienen de los inmuebles afectados a un servicio público por cuya gestión se recibe como contraprestación una tasa, precio público o canon. Para ello, se ha partido del análisis de los diferentes estados y documentos de donde dicho coste puede deducirse.

La regla 13 de la INCL, en su apartado b), señala como uno de los fines que debe permitir el SICAL-Normal, el de facilitar información para la determinación del coste y rendimiento de los servicios públicos. Asimismo, entre el contenido que debe incluirse en la Memoria de las Cuentas Anuales, a que se refiere la tercera parte del PGCAL, se incluye, dentro de los apartados 26 y 27, la información sobre el coste de las actividades y los indicadores de gestión, si bien la disposición transitoria tercera de la INCL dispensa de la obligación de incluir esta información hasta las cuentas anuales del ejercicio 2017. Conforme a esta disposición ni la Diputación de Zamora ni su Organismo Autónomo han incluido la información de referencia.

La información existente sobre costes proviene de la Memoria justificativa que acompaña a la Cuenta General del ejercicio 2015, según lo previsto por el apartado a) del artículo 211 del TRLHL y la regla 48.3.a) de la INCL, así como del Cálculo del coste efectivo de los servicios públicos que debe realizarse y comunicarse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en virtud del artículo 116 ter de la LBRL y la Orden HAP/2075/2014, por la que se establecen los criterios para este cálculo. En la comunicación realizada al citado Ministerio se incluyen datos tanto de la Diputación como de su organismo autónomo y su sociedad mercantil. Sin embargo, en la información que acompaña a la Cuenta General del ejercicio 2015, únicamente se incluye a la Diputación, y no a sus entes dependientes.

Los servicios públicos incluidos en la Memoria justificativa del artículo 211 del TRLHL se han determinado a partir de la clasificación por programas de gastos, estableciéndose un total de 7 servicios.

A partir de ello y de la ejecución presupuestaria según la clasificación económica, se ha realizado la imputación de determinados gastos de los capítulos, principalmente 1 y 2, correspondientes a gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios, en términos de obligaciones reconocidas netas. Los rendimientos corresponden a derechos reconocidos netos según la ejecución presupuestaria de ingresos del capítulo 3, correspondiente a tasas y otros ingresos.

La introducción a la propia Memoria de costes señala que la ausencia de un sistema de contabilidad analítica impide ofrecer con garantía de autenticidad la información sobre el coste de los servicios, presentándose, alternativamente, una parte de la ejecución presupuestaria de determinados programas de gastos.

Efectivamente, la Memoria se limita a proporcionar información de la ejecución presupuestaria, careciendo de una metodología de cálculo de costes adecuada a los manuales existentes y a los principios y pautas de la IGAE relacionados con la contabilidad analítica, y ello hace perder fiabilidad a la información sobre costes.

Los documentos de referencia vienen dados por los principios generales sobre contabilidad analítica de las Administraciones Públicas (IGAE 2004), los Indicadores de gestión en el ámbito del sector público (IGAE 2007) y, más recientemente, por la Resolución de la IGAE, de 28 de julio de 2011, sobre los costes de actividades e indicadores de gestión, dictada para regular los criterios de elaboración de esta información tras la aprobación del nuevo PGCP, así como el Manual de procedimiento de la Federación Española de Municipios y Provincias.

De esta forma, la elaboración de la Memoria de costes debe al menos basarse en la definición de unos centros de costes, distinguiendo aquellos principales o finalistas de aquellos otros auxiliares o mediales, cuyo coste, por afectar a los diversos servicios, debe distribuirse entre los primeros, así como en una asignación o imputación de costes en un sentido financiero, como, principalmente, los que corresponden a las amortizaciones del inmovilizado.

No obstante lo señalado, en el siguiente cuadro se expone la información de la Memoria del artículo 211 del TRLHL, que acompaña a la Cuenta General, presentándose como Anexo nº 12 al presente informe esta misma información con el reparto de gastos realizado, por partidas.

Información de la Memoria del artículo 211 del TRLHL

Servicios incluidos en la Memoria	Gastos							Ingresos		
	Código Programa	Personal	Gastos corrientes	Limpieza	Luz	Inversiones	Total ORN	Clasificación económica de ingresos	Derechos reconocidos netos	TOTAL DRN
BOP e Imprenta	9250	141.730,17	0,00	0,00	0,00	0,00	141.730,17	30901	25.109,36	25.109,36
Residencia de Ancianos Virgen del Canto" de Toro	2310	2.163.656,54 ⁽¹⁾	230.823,54	0,00	0,00	0,00	2.869.788,78	34102	913.302,25	913.302,25
	9330 ⁽²⁾	0,00	0,00	190.232,90	34.396,25	250.679,55				
Servicio de guardería	3230	318.277,64	68.569,52	0,00	0,00	0,00	417.188,57	34200	57.371,11	311.533,61
	9330 ⁽²⁾	0,00	0,00	25.733,24	4.608,17	0,00		45030	254.162,50	
Servicio de recaudación	9320	1.222.230,21	160.304,70	0,00	0,00	0,00	1.382.534,91	30900	1.340.560,04	1.340.560,04
Servicio de ayuda a domicilio	2311	0,00	4.600.875,24	0,00	0,00	0,00	4.600.875,24	34101	721.199,97 ⁽³⁾	4.122.542,97
								-	3.401.343,00	
Centros psiquiátricos	2311	0,00	1.751.871,02	0,00	0,00	0,00	1.751.871,02	34100	770.672,62	770.672,62
Servicio teleasistencia	2311	0,00	136.068,46	0,00	0,00	0,00	136.068,46	34103	95.251,21 ⁽⁴⁾	151.545,33
								-	56.294,12	
TOTAL		3.845.894,56	6.948.512,48	215.966,14	39.004,42	250.679,55	11.300.057,15		7.635.266,18	7.635.266,18

CUADRO N° 18

(1) El importe incluido en la Memoria es 2.163.656,34 € Se incluye el que se obtiene de la Liquidación Presupuestaria que asciende a 2.163.656,54 €

(2) El dato incluido en la Memoria es incorrecto y se ha modificado en el presente cuadro. Se trata del programa 9330 y no el 2310, como se señala en la Memoria.

(3) En la Memoria se incluye la cifra de recaudación neta y no la de derechos reconocidos netos. En el presente cuadro se ha modificado.

(4) El dato incluido en la Memoria es incorrecto y se ha modificado en el presente cuadro. Se trata de la clasificación económica 341.03 "Precio público de teleasistencia" y no de la 34100 "Tasa establecimientos asistenciales concertados", como se señala en la Memoria.

A partir de los datos de la ejecución presupuestaria, tanto de gastos como de ingresos, se han efectuado determinadas correcciones de la información de la Memoria que no siguen el criterio establecido en la misma, o bien se deben a errores. Las comprobaciones son las que han podido realizarse a partir de los datos de la liquidación.

El total del coste asciende a 11.300.057,15 €, destacándose el Servicio de ayuda a domicilio y la Residencia de ancianos Virgen del Canto de Toro, con, respectivamente, el 40,7% y 25,4% del coste total. Por su parte, los rendimientos totales ascienden a 7.635.266,18 € y se atribuyen principalmente a estos mismos servicios, de mayor coste. En el caso del Servicio de ayuda a domicilio, su rendimiento es el 54% del total, si bien un 82,5% del mismo corresponde a subvenciones de la Junta de Castilla y León.

Expuesta la información obrante en la Memoria justificativa del coste y rendimientos de los distintos servicios que acompaña a la Cuenta General, a continuación, se presenta la información sobre el cálculo del coste efectivo de los servicios previstos por el artículo 116 ter de la LBRL y la Orden HAP/2075/2014, que coincide con lo comunicado al Ministerio de Hacienda y Función Pública. Debe considerarse que la propia Orden referenciada establece en su preámbulo elementos diferenciadores y específicos de los cálculos que en la misma se regulan, al señalar que no es su finalidad determinar ni fundamentar los costes de los servicios públicos en relación con los informes técnico-económicos para la exacción o establecimiento de tasas y precios públicos, en relación con el contenido de la Memoria justificativa del artículo 211 del TRLHL, ni, finalmente, en relación con la información sobre costes de las actividades e indicadores de gestión a incluir en la Memoria de las Cuentas anuales.

Cálculo del Coste Efectivo de los Servicios (ORDEN HAP/2075/2014).

NOMBRE DEL ENTE	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	GASTOS PERSONAL	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	AMORT.	GASTOS TRANSF.	OTROS GASTOS NO FINANCIEROS	COSTE EFECTIVO
Diputación Provincial de Zamora	3321/330P	Biblioteca pública	0,00	25.000,00	0,00	0,00	137.436,00	162.436,00
	231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	4.439.833,18	6.835.900,16	0,00	899.333,54	0,00	12.175.066,88
	45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	2.910.808,33	1.523.823,03	0,00	0,00	10.725.252,59	15.159.883,95
	341/340P	Promoción del deporte	217.720,18	199.697,46	0,00	666.742,65	131.069,80	1.215.230,09
	334/330P	Promoción de la cultura	0,00	55.225,89	0,00	322.000,00	51.200,00	428.425,89
	323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	318.277,64	68.569,52	0,00	0,00	0,00	386.847,16
	TOTAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA			7.886.639,33	8.708.216,06	0,00	1.888.076,19	11.044.958,39
Patronato Provincial de Turismo	432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	139.661,35	328.378,19	0,00	119.974,45	0,00	588.013,99
	TOTAL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO			139.661,35	328.378,19	0,00	119.974,45	0,00
Sociedad Desarrollo de la Provincia de Zamora S.A.	151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	0,00	34.229,20	986,57	0,00	0,00	35.215,77
	TOTAL SOCIEDAD DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA S.A.			0,00	34.229,20	986,57	0,00	0,00
TOTAL			8.026.300,68	9.070.823,45	986,57	2.008.050,64	11.044.958,39	30.151.119,73

CUADRO Nº 19

El coste efectivo total calculado en virtud de lo previsto por el artículo 116 ter de la LBRL y la Orden HAP/2075/2014, asciende a 30.151.119,73 € de los que 29.527.889,97 € corresponden a la Diputación, 588.013,99 € al Patronato Provincial de Turismo y 35.215,77 € a la sociedad mercantil dependiente, SODEZA.

Se pone de manifiesto una importante diferencia con respecto al coste acreditado de los servicios públicos en la Memoria justificativa del artículo 211 del TRLHL, que tiene su origen en la diferencia metodológica ya señalada, por la que el coste que se calcula y comunica al MHAP tipifica, a partir de la clasificación por programas, una serie de grupos de programas que se considera se ajustan al ejercicio de las competencias de las Diputaciones, bien como propias, según el artículo 36 de la LBRL, o bien como delegadas, en virtud de lo previsto por el artículo 7 de la misma norma. Sin embargo, los servicios o programas incluidos en la memoria que acompaña a la Cuenta General difieren, en el caso de la Diputación, de estos otros y resultan en un coste cuantitativamente muy inferior.

El análisis, según la importancia relativa de los diferentes programas de gasto, muestra como el coste efectivo del programa de Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local asciende a 15.159.883,95 € representando el 50,3% del total del coste comunicado. Le sigue en importancia el programa de Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, que presenta un coste de 12.175.066,88 € lo que supone un 40,4%. En el Patronato Provincial de Turismo se imputa todo el coste efectivo al programa de Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, y en la sociedad dependiente SODEZA se hace al programa de planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

La Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión define el Centro de Coste como el lugar físico dónde, como consecuencia del «proceso productivo», se consume toda una serie de recursos que se incorporan a las actividades. En virtud de ello, se ha solicitado información sobre los servicios que se prestan en los inmuebles a los que se asigna el carácter de servicio público.

Los inmuebles calificados jurídicamente como de servicio público han sido presentados en el cuadro nº 12 del presente informe. Del total de 49 inmuebles, 30 están en poder de la Diputación, correspondiendo a otras administraciones el uso del resto. En el caso de la Ciudad Asistencial Luis Rodríguez Miguel y de la Dehesa de la Aldehuela se comparte el uso de las instalaciones.

La asignación de costes a los inmuebles es la que ha podido realizarse tanto de una forma directa a partir de la información de la liquidación del presupuesto de gastos, buscando la coincidencia entre la descripción del programa, y la denominación de los inmuebles según el Inventario de bienes, así como de los servicios prestados en ellos, como de la información incluida en el certificado de gastos directos imputados a los bienes.

En el caso de los rendimientos, se ha buscado la coincidencia de esta denominación con la que figura en la descripción económica de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

Coste de los Servicios en los Inmuebles

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Posesión / Uso	Gastos (ORN)	Código Programa	Descripción Programa	Ingresos (DRN)	Clasificación Económica Ingresos	Descripción Clasificación Económica
1	10032	TALLERES Y PATIO DEL ANTIGUO COLEGIO DE Nª. SRA. DEL TRÁNSITO	Diputación / Actividades culturales	1.518,00	9203	Administración General. Patrimonio	-	-	-
4	10050	SOLAR SOBRANTE CONSTRUCCIÓN HOSPITAL COMARCAL BENAVENTE	Diputación	-	-	-	-	-	-
5	10051	CIUDAD ASISTENCIAL "LUIS RODRÍGUEZ MIGUEL"	Diputación / Solares	-	-	-	-	-	-
256	10129	PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO	Diputación / Deportivos	54.080,77	9203	Administración General. Patrimonio	6.525,00	34300	Tasa utilización pabellón polideportivo
				10.284,64	9330	Gestión Patrimonio			
263	10053	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO	Diputación / Actividades asistenciales, educativas, deportivas	-	-	-	-	-	-

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Posesión / Uso	Gastos (ORN)	Código Programa	Descripción Programa	Ingresos (DRN)	Clasificación Económica Ingresos	Descripción Clasificación Económica
7	10543	LAS ARCADAS	Diputación / Edificio administrativos y de oficinas	578,73	9203	Administración General. Patrimonio	-	-	-
230	13804	LAS ARCADAS	Diputación / Edificio administrativos y de oficinas	29.922,72	9330	Gestión Patrimonio	-	-	-
228	10000	PALACIO PROVINCIAL (EDF.NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN)	Diputación y Patronato de Turismo / Edificio administrativo y de oficinas y sede órganos de gobierno.	317.178,19	1510	Urbanismo	1.340.560,04	30900	Tasas Servicio Provincial de Recaudación
				104.579,74	1700	Medio ambiente	25.109,36	30901	Tasa Boletín Oficial de la Provincia
				11.675,68	2110	Pensiones	200,00	33901	Tasa por utilización de edificios públicos
				435.723,84	4200	Administración General de Industria y Energía	721.199,97	34101	Tasa servicio ayuda a domicilio
				1.078.492,08	4530	Carreteras	95.251,21	34103	Precio público de teleasistencia
				993.087,23	9120	Órganos de Gobierno	564,51	38900	Reintegros de Presupuestos Cerrados ⁽¹⁾
				1.708.412,22	9200	Administración General	1.257,35	52000	Intereses en cuentas corrientes ⁽¹⁾
				642.050,71	9201	Administración General. Personal	-	-	-

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Posesión / Uso	Gastos (ORN)	Código Programa	Descripción Programa	Ingresos (DRN)	Clasificación Económica Ingresos	Descripción Clasificación Económica
228	10000	PALACIO PROVINCIAL (EDF.NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN)	Diputación y Patronato de Turismo / Edificio administrativo y de oficinas y sede órganos de gobierno.	819.623,80	9202	Administración General. Informática	-	-	-
				11.763,17	9203	Administración General. Patrimonio	-	-	-
				301.951,18	9204	Prensa	-	-	-
				35.252,34	9205	Administración General. Prensa	-	-	-
				538.689,79	9220	Coordinación y organización de las EE.LL. SAM	-	-	-
				141.730,17	9250	Atención a los ciudadanos. BOP e Imprenta	-	-	-
				384.966,79	9310	Administración financiera y tributaria. Política Económica	-	-	-
				1.222.620,26	9320	Administración financiera y tributaria. Gestión Sistema tributario	-	-	-
				400.327,51	9330	Gestión Patrimonio	-	-	-

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Posesión / Uso	Gastos (ORN)	Código Programa	Descripción Programa	Ingresos (DRN)	Clasificación Económica Ingresos	Descripción Clasificación Económica
228	10000	PALACIO PROVINCIAL (EDF.NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN)	Diputación y Patronato de Turismo / Edificio administrativo y de oficinas y sede órganos de gobierno.	469.084,74	432	Información y Promoción Turística (1)	-	-	-
231	10563	TRANSFORMADOR DE LA ALDEHUELA	Diputación	-	-	-	-	-	-
232	10564	VIVIENDA DIRECTOR DE LA ALDEHUELA	Diputación / Sin uso	-	-	-	-	-	-
241	10573	VIVIENDA DEL PERITO DE LA ALDEHUELA	Diputación	-	-	-	-	-	-
242	10574	ANEXO A LA VAQUERÍA DE LA ALDEHUELA	Diputación	-	-	-	-	-	-
240	10572	VAQUERÍA DE LA ALDEHUELA	Diputación	-	-	-	-	-	-
243	10575	GARAJES DE LA ALDEHUELA	Diputación	-	-	-	-	-	-
246	10578	ALMACÉN DE LA ALDEHUELA	Diputación	-	-	-	-	-	-

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Posesión / Uso	Gastos (ORN)	Código Programa	Descripción Programa	Ingresos (DRN)	Clasificación Económica Ingresos	Descripción Clasificación Económica
247	10579	SILOS DE ALMACENAJE DE LA ALDEHUELA	Diputación	-	-	-	-	-	-
248	10580	NAVE DE MAQUINARIA DE LA ALDEHUELA	Diputación	-	-	-	-	-	-
249	10581	GALLINERO DE LA ALDEHUELA	Diputación	-	-	-	-	-	-
24	10109	DEHESA DE LA ALDEHUELA	Diputación, IFEZA, RTVE y Ministerio de Educación / Explotación servicios agropecuarios, Recinto ferial, Repetidor RTVE e Instituto de Formación Profesional Agrario.	34.976,01	9203	Administración General. Patrimonio	-	-	-
				242,44	9330	Gestión Patrimonio			
229	10012	ANTIGUO PALACIO PROVINCIAL	Diputación / Actividades culturales. Exposiciones.	4.490,34	9203	Administración General. Patrimonio	-	-	-
				7.380,63	9330	Gestión Patrimonio			
254	10031	TEATRO "RAMOS CARRIÓN"	Diputación / Actividades culturales. Espectáculos.	883.717,69	9200	Administración General	-	-	-
				3.188,84	9203	Administración General. Patrimonio			

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Posesión / Uso	Gastos (ORN)	Código Programa	Descripción Programa	Ingresos (DRN)	Clasificación Económica Ingresos	Descripción Clasificación Económica
254	10031	TEATRO "RAMOS CARRIÓN"	Diputación / Actividades culturales. Espectáculos.	39.971,97	9330	Gestión Patrimonio			
255	10047	COLEGIO UNIVERSITARIO	Diputación / Culturales y educativos	127,50	9203	Administración General. Patrimonio	395,82	33901	Tasa por utilización de edificios públicos
				18.849,56	9330	Gestión Patrimonio			
257	10561	ANTIGUO EDIFICIO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO	Diputación / Culturales y educativos	-	-	-	-	-	-
260 y 261	10035 y 10036	RESIDENCIA "VIRGEN DEL CANTO" DE TORO y RESIDENCIA "VIRGEN DEL CANTO" (HOSPITAL DE CONVALECIENTES)	Diputación / Residencia Geriátrica	2.394.480,08	2310	Residencia "Virgen del Canto"	913.302,25	34102	Tasa Residencia de ancianos de Toro
				236.124,50	9330	Gestión Patrimonio			
275	10037	CASILLA DE CAMINEROS DE ABEJERA	Diputación	-	-	-	-	-	-
277	10039	CASILLA DE CAMINEROS DE SESNÁNDEZ	Diputación	-	-	-	-	-	-

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Posesión / Uso	Gastos (ORN)	Código Programa	Descripción Programa	Ingresos (DRN)	Clasificación Económica Ingresos	Descripción Clasificación Económica
278	10040	CASILLAS DE CAMINEROS DE ANDAVIAS	Diputación	-	-	-	-	-	-
280	10042	CASILLA DE CAMINEROS DE PEDROSA	Diputación	-	-	-	-	-	-
286	13658	INSTALACIÓN ELECTRICA DE LA ALDEHUELA	Diputación	-	-	-	-	-	-
TOTAL				13.337.143,86			3.104.365,51		

(1) Se refiere a la liquidación presupuestaria del organismo autónomo "Patronato Provincial de Turismo de Zamora"

CUADRO Nº 20

Como Anexo nº 13 al presente informe se presenta el detalle de costes según clasificación por programas y económica.

Con ello, el coste total de los servicios públicos por inmuebles que ha podido calcularse, asciende a 13.337.143,86 € y el rendimiento a 3.104.365,51 €. Destaca el coste de los servicios prestados en el Palacio Provincial (Edificio Nuestra Señora de la Encarnación), el coste de los dos inmuebles de la Residencia Virgen del Canto de Toro, y el coste del Teatro Ramos Carrión, que representan, respectivamente, el 72,1%, el 19,7%, y el 6,9% del total de los costes asignados y, en el caso de los dos primeros inmuebles, el 70,4% y el 29,4% de los ingresos.

En el caso del Palacio Provincial, los ingresos, que provienen principalmente de las tasas del servicio provincial de recaudación y del servicio de ayuda a domicilio, constituyen un 22,7% de los costes asignados. Las tasas de la Residencia Virgen del Canto de Toro cubren un 34,7% de los costes y, en el caso del Teatro Ramos Carrión, no hay rendimientos que cubran sus costes dada su falta de actividad.

En lo que se refiere a SODEZA, su coste debe asignarse a los inmuebles de la Aldehuela donde desarrolla su actividad. El coste comunicado al MHAP, que se deduce de su cuenta de pérdidas y ganancias y corresponde principalmente a suministros y servicios de limpieza, asciende a 35.215,77 € si bien debe considerarse que existe otro gasto que debería imputarse a la sociedad correspondiente al IBI de los inmuebles cuyo uso ostenta, por medio de la concesión demanial que le fue otorgada, y cuyo importe asciende a 10.246,98 €. El acuerdo de pleno de otorgamiento prevé el compromiso de la sociedad de asumir el pago de los impuestos, tasas y demás tributos que procedan. Los ingresos o rendimientos que se pueden asignar, según la cuenta de pérdidas y ganancias, provendrían del alquiler de oficinas y naves del vivero de empresas, que ascienden a 41.296,98 € (prestaciones de servicios) así como del traspaso a resultados del ejercicio de subvenciones, por 318,5 €

Por otra parte, a los siguientes inmuebles en uso por la Junta de Castilla y León se les ha asignado el siguiente coste para la Diputación:

Coste de los Servicios en los Inmuebles empleados por terceros

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Poseisión / Uso	Gastos (ORN)	Código Programa	Descripción Programa	Ingresos (DRN)	Clasificación Económica Ingresos	Descripción Clasificación Económica
262	10052	HOSPITAL PROVINCIAL	Junta de Castilla y León / Sanidad	49.892,19	9203	Administración General. Patrimonio	-	-	-
244 y 245	10576 y 10577	INTERNADO DE LA ALDEHUELA	Junta de Castilla y León / Educación (CRIE)	23.071,14	3260	Servicios Complementarios de Educación (CRIE)	-	-	-
			Junta de Castilla y León / Educación (CRIE)	10.371,86	9203	Administración General. Patrimonio	-	-	-
TOTAL				83.335,19					

CUADRO Nº 21

En el anexo nº 14 puede verse el detalle según la clasificación económica del gasto. En el caso del Hospital Provincial el gasto realizado por la Diputación corresponde a tributos del inmueble y en el caso del Internado de la Aldehuela a tributos y a gastos de personal.

III.3.2. GASTOS E INGRESOS DE LOS INMUEBLES PATRIMONIALES

Según el certificado presentado y el resultado de las comprobaciones que han podido realizarse, a continuación se presenta la relación de gastos e ingresos imputables a los inmuebles de carácter patrimonial de la Diputación Provincial:

Relación de gastos y/o ingresos de los Inmuebles patrimoniales

Nº INV.	INMUEBLE	DENOMINACIÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GASTOS	INGRESOS	CLASIF. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN
2	10033	VIVERO DE CUBILLOS	22502	Tributos de las Entidades Locales	334,40	0,00	-	-
3	10048	SOLAR PARA LA ADUANA DE FERMOSELLE	-	-	0,00	0,00	-	-
6	10108	GRANJA DE SAN LAZARO	-	-	0,00	0,00	-	-
9	10556	EXPLANADA DEL CASTILLO	-	-	-	-	-	-
11	13031	SOLAR EN GRANJA DE SAN LAZARO	-	-	0,00	0,00	-	-
21	10034	VIVERO DE VILLARALBO	22100	Energía eléctrica	3.656,09	0,00	-	-
22	10056	FINCA RUSTICA EL ARTESANO	22502	Tributos de las Entidades Locales	1.388,33	0,00	-	-

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº INV.	INMUEBLE	DENOMINACIÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GASTOS	INGRESOS	CLASIF. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN
23	10107	FINCA EN VILLARDONDIEGO	-	-	0,00	0,00	-	-
25	10132	FINCA Nº 492 DEL PGCP DE PINILLA DE TORO	-	-	0,00	0,00	-	-
26	10133	FINCA Nº 32 DE PGCP DE PINILLA DE TORO	-	-	0,00	0,00	-	-
27	10134	FINCA Nº 267 DE PGCP DE PINILLA DE TORO	-	-	0,00	0,00	-	-
28	10135	FINCA Nº 493 DEL PGCP DE PINILLA DE TORO	-	-	0,00	0,00	-	-
29	10529	FINCA 169/1 DEL PGCP, DE ZAMORA	-	-	0,00	0,00	-	-
30	10530	FINCA Nº 168/ DEL PGCP DE ZAMORA	-	-	0,00	0,00	-	-
31	10540	FINCA Nº. 1075 PGCP CORESES (ZAMORA)	-	-	0,00	12.125,46	55000	Productos de concesiones administrativas
250	10582	CENTRO DE INSEMINACIÓN DE CORESES	-	-				
32	13032	FINCA EL CHAFARIL	-	-	0,00	0,00	-	-
251	13040	NAVE ALMACÉN MEDIO AMBIENTE	22100	Energía eléctrica	6.920,13	0,00	-	-
252	13876	INSTALACIONES GANADERAS MADRIDANOS	22100	Energía eléctrica	3.138,80	17.090,54	59900	Otros ingresos patrimoniales, PAC, venta de ganado y cereal.
253	13754	VIVIENDA ENCARGADO PARQUE MAQUINARIA	-	-	0,00	0,00	-	-
258	10583	LA ALHÓNDIGA DEL PAN	-	-	0,00	0,00	-	-
259	10584	LA ALHÓNDIGA DEL PAN	-	-	0,00	0,00	-	-
268	10552	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO - TALLERES	22101	Agua	19.519,54	0,00	-	-
270	10044	CASTILLO DEL "DESPOBLADO DE CASTROTORAFE"	-	-	0,00	0,00	-	-
271	10045	ERMITA DEL "DESPOBLADO DE CASTROTORAFE"	-	-	0,00	0,00	-	-
272	10046	MURALLAS DEL "DESPOBLADO DE CASTROTORAFE"	-	-	0,00	0,00	-	-
276	10038	CASILLA DE CAMINEROS DE ROBLEDO	-	-	0,00	0,00	-	-
279	10041	CASILLA DE CAMINEROS DE FOLGOSO	-	-	0,00	0,00	-	-
281	10043	EDIFICIO EN MANGANESES DE LA LAMPREANA	-	-	0,00	0,00	-	-
282	10131	CASA DE PINILLA DE TORO	-	-	0,00	0,00	-	-
283	10531	CASA AVDA. CUBA DE ZAMORA (*)	22502	Tributos de las Entidades Locales	324,34	0,00	-	-
284	10532	CASA EN EL PIÑERO	-	-	0,00	0,00	-	-
287	13708	LINEA MT. CT- 400 KVA. LINEAS DE BT Y ACOMETIDAS PARTA SUMINISTRO ELECTRICO INSTALACIONES EDIFICIOS	-	-	0,00	0,00	-	-
TOTAL					35.281,63	29.216,00		

CUADRO Nº 22

El importe total de gastos generados por los inmuebles de carácter patrimonial asciende a 35.281,63 € y el total de ingresos imputables a los mismos, a 29.216 €

Debe señalarse que en el certificado presentado se han incluido gastos correspondientes a inmuebles de servicio público cuyo análisis se ha realizado en el apartado III.3.1. Por otra parte, los ingresos patrimoniales se han tomado de los datos de la liquidación presupuestaria dado que el certificado no los ha incluido.

Hay 7 inmuebles del total de 33 que generan gastos. De ellos, los gastos más importantes, que representan el 55,3% del total, corresponden al inmueble 10552, Colegio Nuestra Señora del TRÁNSITO–Talleres, inmueble usado por la Diputación como talleres de mantenimiento. A continuación destacan los gastos del inmueble 13040, Nave almacén medio ambiente, que representan el 19,6% del total.

Del total de 33 inmuebles del cuadro, los ingresos que han podido asignarse corresponden exclusivamente a las Instalaciones ganaderas en Madridanos, número de inmueble 13876, y a los inmuebles del Centro de inseminación de Coreses, números 10540 y 10582.

Según la naturaleza de los gastos, el mayor porcentaje de los mismos corresponde a la partida de agua, con un 55,3% del gasto total, seguida de la de energía eléctrica, con un 38,9%.

En el curso de los trabajos de fiscalización, se ha podido comprobar que, además de estos ingresos certificados, la Diputación ha recibido de la Junta de Castilla y León, en el ejercicio 2015, la cantidad de 19.161,08 € en concepto de la ayuda de pago básico y asociada a cultivos herbáceos (PAC). Esta ayuda recae sobre las fincas rústicas incluidas en el Epígrafe 2º del IGBD cedidas por el Ayuntamiento de Madridanos donde, como se ha visto, se lleva a cabo un proyecto agropecuario ecológico y corresponde a los ejercicios 2013, 2014 y 2015 por, respectivamente, 6.720 €, 7.497 € y 4.944,08 €

III.3.3. SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA

En el apartado III.2 se ha presentado la situación del patrimonio inmobiliario de la Diputación Provincial de Zamora. Con carácter general, de su análisis, puede destacarse que los inmuebles edificados más importantes se afectan a la prestación de servicios públicos de su competencia, o bien figuran cedidos, predominantemente a la JCYL para el ejercicio de sus respectivas competencias, al Ayuntamiento de Zamora, así como a otras administraciones y entidades públicas o privadas.

No obstante, existe un número de construcciones, así como de fincas rústicas, en las que no se prestan servicios y no son objeto de explotación económica ni constituyen fuente de ingresos para la entidad. Según ha podido verse en el apartado III.3.2, tan solo en el caso del centro y de las instalaciones en Coreses y Madridanos se generan ingresos patrimoniales.

Partiendo de esta situación, a efectos de la comprobación de medidas o planes adoptados sobre el patrimonio inmobiliario y específicamente sobre los inmuebles de carácter patrimonial, se ha verificado que la Diputación no cuenta en los ejercicios fiscalizados con ningún Plan de Saneamiento, Económico-financiero o de Ajuste de los previstos por la normativa que afecta a las haciendas locales, derivados de incumplimientos del parámetro de ahorro, de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto o deuda pública o, en el último caso, de medidas excepcionales de pago a proveedores, en los que pudieran incluirse o adoptarse medidas de cualquier tipo sobre los inmuebles con el objetivo de reducir gastos o estimular o potenciar los ingresos.

También, con el objetivo de evaluar la necesidad de estas medidas, se ha analizado la situación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, comprobándose que es positivo, ascendiendo, a 31 de diciembre de 2015, a 37.093.000,67 €

Por su parte, en relación con el endeudamiento de la Diputación, según el Informe emitido sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda o sostenibilidad financiera en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, el capital vivo se situaría en un porcentaje del 40,4% de los recursos corrientes liquidados, y por tanto muy por debajo del 75% previsto por el Real Decreto-Ley 20/2011 tras la modificación por la LPGE 2013, a efectos de la necesidad de solicitar autorización para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo al órgano de tutela financiera de la Junta de Castilla y León.

Debe considerarse que la LPAP señala en su artículo 6, precepto declarado básico, los siguientes principios relativos a los bienes y derechos de dominio público, entre otros:

- Adecuación y suficiencia de los bienes para servir al uso general o al servicio público a que estén destinados.
- Aplicación efectiva al uso general o al servicio público, sin más excepciones que las derivadas de razones de interés público debidamente justificadas.
- Dedicación preferente al uso común frente a su uso privativo.

- Ejercicio diligente de las prerrogativas que la presente ley u otras especiales otorguen a las Administraciones Públicas, garantizando su conservación e integridad.

- Cooperación y colaboración entre las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias sobre el dominio público.

Y en su artículo 8, también básico, los siguientes en relación a la gestión y administración de los bienes y derechos patrimoniales, entre otros:

- Eficiencia y economía en su gestión.

- Eficacia y rentabilidad en la explotación de estos bienes y derechos.

- Colaboración y coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas, con el fin de optimizar la utilización y el rendimiento de sus bienes.

También, dentro del Título II de la LPAP, dedicado a la protección y defensa del patrimonio, los artículos 28 y 29, ambos básicos, se refieren, a la obligación por las Administraciones públicas de proteger, defender y custodiar su patrimonio. Y los 41 y siguientes de esta norma así como 44 y siguientes del REBEL, establecen las facultades y prerrogativas de las mismas para la defensa de los patrimonios públicos, entre las que se encuentran las de investigación, deslinde, recuperación de la posesión y desahucio administrativo. El artículo 61.23 del ROFRJ establece entre las atribuciones del Presidente de la Diputación, la de administrar, conservar y mejorar el patrimonio provincial.

Para dar cumplimiento a los preceptos señalados, al margen de la situación económico-financiera existente, atendiendo a la existencia de un patrimonio parcialmente ocioso o que no constituye fuente de ingresos así como a un número de inmuebles en los que se prestan servicios públicos, se ha comprobado, no obstante, que la Diputación no ha adoptado ningún plan, medida o política relacionada con su patrimonio inmobiliario en general. Estos planes o medidas, para el caso de los inmuebles de servicio público, pueden fundamentarse en las previsiones del Título VI de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas dedicado a la coordinación y optimización de la utilización de los edificios administrativos, donde nuevamente se refiere a principios como la eficiencia y racionalidad en su utilización, rentabilidad de las inversiones en consonancia con la productividad de los servicios administrativos, imagen unificada, austeridad, y planificación global e integrada de las necesidades de inmuebles de uso administrativo.

En el capítulo III del título referenciado se concretan las actuaciones de optimización y se define esta como “el resultado del conjunto de análisis técnicos y económicos sobre inmuebles existentes, de previsión de la evolución de la demanda inmobiliaria por los servicios públicos, de programación de la cobertura de necesidades y de intervenciones de verificación y control, que tienen por objeto identificar, en un ámbito territorial o sectorial determinado, la mejor solución para satisfacer las necesidades contrastadas de edificios de uso administrativo en el ámbito geográfico o sectorial considerado, con asunción de las restricciones económicas, funcionales o de naturaleza cultural o medioambientales que se determinen.” Las actuaciones se concretarían por medio de Programas de actuación y de Planes de optimización, estos últimos, con un análisis detallado de la situación, características y nivel de ocupación de los inmuebles y medidas o propuestas de recolección de unidades y de todo tipo, sobre los mismos.

Asimismo, teniendo en cuenta la existencia de inmuebles cedidos a otras administraciones para la prestación de sus servicios, la Diputación debería efectuar con las mismas una ordenación de sus relaciones de carácter patrimonial que afectase al conjunto de los inmuebles, en virtud de lo previsto por los artículos 183 y 186 de la LPAP que, al tratar de las relaciones interadministrativas, se refieren, respectivamente, a los principios de cooperación y asistencia así como a la posibilidad de concertar convenios con el fin de ordenar e instrumentar las relaciones de carácter patrimonial.

Sobre los inmuebles de carácter patrimonial, edificios y fincas sin uso o explotación, tampoco la Diputación ha aprobado un programa o plan por el que se regulen y ordenen las medidas a adoptar, que no derivarían de una mala situación económico-financiera o del endeudamiento, sino de la aplicación de los señalados principios de eficacia, eficiencia, economía y rentabilidad.

Particularmente destacable resulta la situación patrimonial y financiera de la sociedad mercantil dependiente de la Diputación Provincial, SODEZA, que como se ha visto tiene sus oficinas y desarrolla su actividad en un conjunto de inmuebles en la finca de la Aldehuela, mediante concesión demanial de la Diputación. La sociedad no tiene deudas con entidades de crédito y su resultado del ejercicio 2015 es positivo, si bien debe considerarse que de tenerse en cuenta el gasto del IBI que ha asumido la Diputación, en contra del acuerdo adoptado al respecto, según se ha puesto de manifiesto en el apartado III.3.1, la misma pasaría a tener pérdidas en dicho ejercicio. Asimismo, acumula una importante cifra de resultados negativos de ejercicios anteriores, por importe de 434.730,98 €

Si bien figura sectorizada como administración pública, se ha comprobado que en atención a un criterio estrictamente económico, siguiendo el Manual de cálculo de déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales, se trata de una unidad productora de mercado (como Anexo nº 15 se presenta el cálculo de la regla del 50% en los ejercicios 2014 y 2015) pues sus únicos ingresos son de esta naturaleza (alquileres de oficinas y naves del vivero de empresas). El propio informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria considera que se trata de una sociedad del artículo 2.2 de la LOEPYSF si bien con posterioridad la trata como administración pública, consolidando sus datos. En cuanto a los gastos, se trata de gastos de explotación correspondientes a suministros y servicios de limpieza, no existiendo gastos de personal, ya que, como se señala en la Memoria de las Cuentas Anuales, desde el año 2012 no existe ningún personal contratado.

Por otra parte, como se ha visto en el apartado III.1.2, SODEZA cuenta con un conjunto de parcelas en una parte del polígono de Bermillo de Sayago que no se ha desarrollado y que consecuentemente no pueden destinarse a la venta. Su valoración catastral es de 216.548,13 €

Teniendo en cuenta lo señalado, a tenor de lo previsto en el artículo 3 del REP, puede considerarse que desde el ejercicio 2013 la sociedad ha sufrido una modificación sustancial de su actividad y un cambio en sus fuentes de financiación que justificaría su nueva sectorización como sociedad no financiera o productora de mercado, con las implicaciones que ello conlleva en materia de estabilidad presupuestaria. La nueva sectorización debe enmarcarse en el contexto del cumplimiento de las obligaciones de suministro de información de la Orden HAP/2105/2012 (artículos 4.1.b) y 11.1).

IV. CONCLUSIONES

En este apartado se incluyen las conclusiones que se desprenden del trabajo efectuado, con los objetivos, el alcance y las limitaciones señalados en el apartado II.

A.- SOBRE LA COMPROBACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

- 1) La Diputación Provincial de Zamora cuenta con un Inventario de Bienes y Derechos formado y aprobado por el Pleno el 3 de julio de 2009, cumpliendo con lo previsto por el artículo 86 del TRRL, 17.1 del REBEL y 32 de la LPAP. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 33.1 del REBEL y el artículo 1.1 del Decreto 128/1984, de 5 de diciembre, sobre protección del patrimonio de las Entidades Locales y actualización de inventarios, se acordó la rectificación del inventario a 31 de diciembre de 2015. Asimismo, en relación a este inventario, consta que se ha instrumentado la autorización y el visto bueno a los que se refiere el artículo 32 del REBEL. Tras las elecciones locales celebradas en mayo de 2015, en la sesión de constitución de la nueva Corporación, si bien se puso el inventario a disposición de los nuevos miembros, no consta la forma en que se instrumentó su comprobación a efectos de lo previsto por el artículo 33.2 del REBEL. Tampoco consta que esta comprobación se acordase por el Pleno, según el artículo 34. Por otra parte, consta que se ha producido la remisión de una copia del Inventario y sus rectificaciones al Estado y a la Junta de Castilla y León, cumpliéndose lo previsto por el artículo 32.1 del REBEL y 1º.2 del citado Decreto 128/1984. Por último, cabe señalar que no se elabora la Memoria anual exigida por el artículo 149 del ROFRJ, en la que se ha de dar cuenta, entre otras cuestiones, de las modificaciones introducidas en el inventario (Apartado III.1.1).
- 2) No se han elaborado los inventarios separados del organismo autónomo y la sociedad mercantil dependientes, incumplándose lo previsto por los artículos 17.2 y 31 y 32 del REBEL. (Apartado III.1.1).
- 3) El porcentaje de cumplimiento de los datos que sobre los inmuebles deben figurar en el Inventario, según el artículo 20 del REBEL, asciende al 100% en el caso de algunos requisitos, como el que se refiere al nombre de la finca o la naturaleza del dominio.

Sin embargo, para otros requisitos, el incumplimiento afecta al 100% de los bienes como es el caso, de forma más relevante, del valor que correspondería en venta al inmueble. La signature de inscripción en el Registro de la Propiedad consta para el 68,7% de los bienes. (Apartado III.1.1).

- 4) En la llevanza de la contabilidad, no se produce en todo caso la integración con la herramienta de gestión patrimonial que garantice la existencia y veracidad de la información a nivel de detalle y el control del inmovilizado, conforme a lo previsto en las reglas 12, 13 y 14 de la INCL. (Apartado III.1.2).
- 5) En el análisis de las cuentas que inciden en la contabilización de las operaciones relacionadas con los inmuebles, se han puesto de manifiesto diversos incumplimientos de las partes segunda, cuarta y quinta del PGCAL, correspondientes, respectivamente, a las normas de reconocimiento y valoración, cuadro de cuentas, y definiciones y relaciones contables. En el caso de inmuebles construidos, no se contabiliza separadamente el valor de los terrenos sobre los que se asientan. Tampoco se registran deterioros de valor del inmovilizado. Asimismo, se ha incumplido lo previsto en el nuevo PGCAL, al realizar el asiento de apertura de la contabilidad del ejercicio 2015, resultando particularmente destacable la falta de inclusión de los importes correspondientes a los bienes patrimoniales, dentro del subgrupo 22 de inversiones inmobiliarias, por no estar destinados a fines administrativos ni a la prestación de servicios. (Apartado III.1.2).
- 6) El análisis de la contabilidad del Patronato Provincial de Turismo pone de manifiesto la existencia de inmovilizaciones materiales que, ante la ausencia de un control de detalle y de un inventario de bienes, no han podido identificarse. En el caso de SODEZA, no se han contabilizado un número de parcelas que, según información catastral, son de su titularidad. (Apartado III.1.2).
- 7) En la tramitación y resolución de los expedientes comprobados relacionados con los inmuebles, se han detectado determinados incumplimientos de la normativa legal y reglamentariamente establecida, entre los que destacan los siguientes:

➤ En el expediente 1.2014.01, se incumple lo previsto en los artículos 18 y 28 del REBEL al no figurar la información de la parcela segregada bajo el epígrafe correspondiente a los bienes y derechos revertibles.

➤ En el expediente 0007/15/04/08, se han incumplido determinados preceptos del TRLCSP, entre los que destacan la falta de determinación, de forma precisa, de la necesidad, idoneidad y eficiencia de la contratación (arts. 22 y 109), la ausencia de justificación del criterio seguido para la fijación del importe del contrato (arts. 88.5 y 302), y la falta de adecuación de los criterios de valoración de las ofertas presentadas (arts. 150 y 151). También se ha incumplido el artículo 214 del TRLHL, al no constar la fiscalización del gasto adjudicado o comprometido.

Por lo que respecta a las fases de cumplimiento y extinción, no consta el ingreso de las cuotas relativas al tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2015, que deberían haberse hecho efectivas en los cinco primeros días de cada trimestre, según lo dispuesto en la cláusula 2ª del contrato y en el apartado 12.2 del Pliego de prescripciones técnicas.

(Apartado III.1.3).

B.- SOBRE LA SITUACIÓN Y EL ANÁLISIS DEL INVENTARIO

- 8) Según la información del inventario y las aclaraciones efectuadas, la Diputación presenta 83 inmuebles inventariados, de los cuales 33 son patrimoniales, 49 de servicio público y 1 de uso público (Apartado III.2).
- 9) Los inmuebles patrimoniales construidos o edificados, ascienden a 19, a 31/12/2015. De ellos, 12 están en poder de la Diputación, siendo su valoración catastral total, según la DGC, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas, de 330.176,07 € y su valor contable de 1.380.259 €. Destaca la finca El Artesano y la parcela en Madridanos. 7 inmuebles están en uso por terceros, con una valoración, según la DGC, de 8.938.878,76 € y valor contable de 1.030.682,26 €, entre ellos destacan los inmuebles de la Alhóndiga del Pan que acogen un centro cultural y servicios del Ayuntamiento de Zamora.

Por otra parte, existen 4 solares de escaso valor, 3 de los cuales figuran cedidos. Asimismo, la Diputación cuenta con 10 fincas rústicas, 8 en poder de la misma, con una valoración catastral de 103.066,99 € y valor contable de 41.959,14 € y 2 en poder de terceros, valorados en, respectivamente, 47.754,56 € y 27.045,54 €

(Apartado III.2).

- 10) Los inmuebles de servicio público ascienden a 49 a 31/12/2015, con un valor catastral, según la DGC, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas, de 27.519.070,23 € y valor contable de 31.147.046,06. Entre ellos, el más destacable es el complejo Ciudad asistencial Luís Rodríguez Miguel, donde se produce un uso compartido de las instalaciones entre la Diputación, que mantiene, entre otros, el Pabellón polideportivo, y otras Administraciones Públicas, destacando los edificios del Hospital Provincial, para servicios sanitarios u hospitalarios de la Junta de Castilla y León. También en ella se sitúa la Residencia del Tránsito dedicada a servicios asistenciales a menores prestados por las Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl. También, con uso compartido, destaca la finca de la Dehesa de la Aldehuela, donde SODEZA desarrolla su actividad, y se sitúan la Institución y recinto ferial y un Centro de integración educativa. En otros inmuebles, como el Teatro Ramos Carrión, no ha existido actividad, habiéndose realizado mejoras en el ejercicio.

Otros inmuebles destacados son la Residencia geriátrica Virgen del Canto de Toro y el Colegio universitario, donde se sitúan diversos consorcios y centros educativos. En el Palacio Provincial se ubican la mayor parte de los servicios administrativos. El antiguo Palacio Provincial es un inmueble visitable, donde destaca el salón de plenos. Por su parte, el Castillo de Zamora está en manos del Ayuntamiento.

Como bien de uso público figuran los terrenos circundantes a la muralla exterior del Castillo.

(Apartado III.2).

11) Se incumple lo previsto por el artículo 28 del REBEL al no constar dentro del epígrafe 8º del artículo 18 del mismo texto legal la información sobre la totalidad de los bienes y derechos que podrían ser susceptibles de revertir a la Diputación. La falta de esta reseña afecta a 8 inmuebles (Apartado III.2).

12) Asimismo, se incumple el artículo 21 del REBEL al no constar en el epígrafe 2º del artículo 18 la información sobre 8 inmuebles cedidos a la Diputación, destinados a Centros de acción social y a una Guardería infantil.

Además, la Diputación de Zamora tiene alquilados dos locales, uno en Benavente como Oficina de recaudación, CEAS y Asistencia técnica a municipios, y otro en Puebla de Sanabria como nave para parque de maquinaria. También tiene alquiladas 25 plazas de aparcamiento subterráneo. (Apartado III.2).

13) La información catastral facilitada por la Diputación es discrepante con respecto a la obrante en la Dirección General del Catastro. Según los certificados emitidos por la DGC, existen 1.107 referencias catastrales a nombre de la Diputación. De ellas, 996 corresponden a carreteras y caminos, 25 a inmuebles urbanos y el resto a inmuebles rústicos.

Dado que no figura información catastral en las fichas de inventario, la Diputación ha facilitado un listado con 53 referencias catastrales que corresponden a 75 del total de 89 inmuebles inventariados en los epígrafes 1º y 2º. De estas referencias, 39 coinciden con la información de la DGC, 12 figuran a nombre de terceros y 2 son erróneas. Existen 72 referencias que según la DGC corresponden a bienes de titularidad provincial y que no figuran en la información de la Diputación. No constan bienes bajo la titularidad del Patronato Provincial de Turismo, existiendo 61 fincas urbanas a nombre de SODEZA.

(Apartado III.2).

C.- SOBRE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

14) La información de la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos del artículo 211 del TRLHL, que no incluye a los entes dependientes, se limita a proporcionar información de la ejecución presupuestaria de determinados programas de gastos, careciendo de una metodología de cálculo de costes que siga los Principios Generales

establecidos por la IGAE en 2004, la Resolución de la IGAE, de 28 de julio de 2011, sobre los costes de actividades e indicadores de gestión, así como el Manual de procedimiento de la FEMP. Ello hace perder fiabilidad a la información sobre el coste de los servicios públicos.

En base a la previsión de la disposición transitoria tercera de la INCL, la Diputación no ha incluido en la Memoria de las Cuentas Anuales la información sobre el coste de las actividades y los indicadores de gestión.

(Apartado III.3.1).

- 15) Según la Memoria justificativa, el coste total asciende a 11.300.057,15 €. Destaca el Servicio de ayuda a domicilio, con el 40,7% del coste total, y la Residencia de ancianos Virgen del Canto de Toro, con el 25,4%. Los rendimientos totales ascienden a 7.635.266,18 € y también corresponden principalmente a estos servicios. No obstante, en el caso del Servicio de ayuda a domicilio, un 82,5% de sus ingresos corresponden a subvenciones de la Junta de Castilla y León. En base a la previsión de la disposición transitoria tercera de la INCL, ni la Diputación ni su Organismo Autónomo han incluido en la Memoria de las Cuentas Anuales la información sobre el coste de las actividades y los indicadores de gestión. (Apartado III.3.1)

- 16) Por su parte, el otro documento existente sobre costes, corresponde al cálculo del coste de los servicios prestados por las Diputaciones, derivado del ejercicio de sus competencias previstas por los artículos 7 ó 36 de la LBRL, que debe elaborarse y comunicarse al MHAP en virtud del artículo 116 ter de la LBRL y la Orden HAP/2075/2014.

Esta información tiene un carácter singular y diferencial con respecto a otras informaciones sobre costes y parte de los datos de ejecución presupuestaria según la clasificación por grupos de programas. El coste total efectivo calculado, incluyendo al organismo autónomo y a la sociedad mercantil dependiente, asciende a 30.151.119,73 €

(Apartado III.3.1.)

- 17) Con las limitaciones establecidas y las asignaciones que han podido realizarse, el coste de los servicios públicos por inmuebles asciende a 13.337.143,86 € destacándose el coste imputado a los servicios en el Palacio Provincial, el coste de los dos inmuebles de la Residencia Virgen del Canto de Toro, y el coste del Teatro Ramos Carrión, que representan, respectivamente, el 72,1%, el 19,7%, y el 6,9% del total de los costes asignados y, en el caso de los dos primeros inmuebles, el 70,4% y el 29,4% de los ingresos.

En el caso del Palacio Provincial, los ingresos, que provienen principalmente de las tasas del servicio provincial de recaudación y del servicio de ayuda a domicilio, constituyen un 22,7% de los costes asignados. Las tasas de la Residencia Virgen del Canto de Toro cubren un 34,7% de los costes y, en el caso del Teatro Ramos Carrión, no hay rendimientos que cubran sus costes dada su falta de actividad.

Los inmuebles del Hospital Provincial y del Internado de la Aldehuela, cuya utilización corresponde a la Junta de Castilla y León han generado un coste para la Diputación en concepto de tributos y gastos de personal, por un total de 83.335,19 €

(Apartado III.3.1).

- 18) Según la información certificada y las comprobaciones efectuadas, el importe total de los gastos generados por los inmuebles de carácter patrimonial asciende a 35.281,63 € y el de ingresos imputables a los mismos a 29.216 € si bien estos corresponden tan sólo a 2 instalaciones que engloban 3 inmuebles, del total de los 33 inmuebles relacionados. Los gastos corresponden a 7 inmuebles del total señalado y mayoritariamente al Colegio Nuestra Señora del Tránsito.

Además, en el curso de los trabajos de fiscalización, se ha podido comprobar que la Diputación ha recibido de la Junta de Castilla y León, en el ejercicio 2015, una ayuda de pago básico y asociada a cultivos herbáceos (PAC), por 19.161,08 € de los que 4.994,08 € corresponden al año 2015, relacionada con las fincas rústicas cedidas por el Ayuntamiento de Madridanos, donde se lleva a cabo un proyecto agropecuario ecológico. (Apartado III.3.2).

- 19) En los ejercicios fiscalizados, la Diputación no cuenta con Planes de Ajuste derivados de medidas excepcionales de pago a proveedores, ni Planes de Saneamiento por la generación de ahorro neto negativo, ni económico-financieros, derivados del incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto o deuda pública, en los que pudieran incluirse o adoptarse medidas de cualquier tipo sobre el patrimonio inmobiliario con el objetivo de reducir gastos o estimular o potenciar los ingresos. El endeudamiento financiero o por operaciones de crédito a largo plazo, y, específicamente, el porcentaje de capital vivo sobre los recursos corrientes liquidados, se sitúa por debajo del 75% y, por tanto, en unos niveles moderados que no exigirían, coyunturalmente, la adopción de medidas extraordinarias para su reducción, sobre dicho patrimonio. También la situación del RTGG es muy positiva. (Apartado III.3.3)
- 20) No consta que la Diputación haya aprobado programas de actuación y planes de optimización sobre los edificios administrativos, ni tampoco medidas o programas sobre sus inmuebles patrimoniales, en aplicación de los principios de eficacia, eficiencia, economía y rentabilidad. (Apartado III.3.3).
- 21) La sociedad dependiente, SODEZA, no tiene deudas con entidades de crédito y si bien el resultado del ejercicio 2015 es positivo, acumula una importante cifra de resultados negativos de ejercicios anteriores, por 434.730,98 €. La naturaleza de sus ingresos en los últimos ejercicios y el resultado de la aplicación de la regla del 50% hacen que se trate de una unidad productora de mercado, no sectorizable como administración pública, lo que tiene una especial incidencia en la aplicación de la normativa sobre estabilidad presupuestaria. Por otra parte, entre sus bienes, cuenta con un conjunto de parcelas que no pueden destinarse a la venta, valoradas catastralmente en 216.548,13 € (Apartado III.3.3).

V. RECOMENDACIONES

- 1) La Diputación debe acordar la actualización de determinados datos que deben constar en el inventario como, entre otros, los relacionados con la valoración de los inmuebles y su uso o destino. En determinados casos, atendiendo a este uso, debe revisarse la naturaleza o calificación jurídica de los bienes.
- 2) Debe procederse, por parte de la Diputación, a la regularización de los diferentes aspectos contables que se han puesto de manifiesto en el apartado dedicado a la comprobación y análisis de la contabilidad, en aplicación del PGCAL. En el caso de SODEZA, debe regularizarse la situación de los inmuebles no contabilizados.
- 3) La Diputación deberá establecer los mecanismos necesarios para mejorar las vías de colaboración y comunicación con el Catastro Inmobiliario, de tal forma que los datos que obren en ambos registros sean coincidentes.

El Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario establece en su artículo 18 los procedimientos de subsanación de discrepancias y rectificación, dirigidos a obtener la modificación de datos catastrales cuando la Administración tenga conocimiento de la falta de concordancia entre la descripción catastral de los bienes inmuebles y la realidad inmobiliaria, y su origen no se deba al incumplimiento de la obligación de declarar o comunicar.

- 4) La implantación por parte de la Diputación de un sistema de contabilidad analítica, además de servir como fundamento de la información sobre los indicadores de gestión de la Memoria de la Cuenta General, debe servir también para fundamentar el contenido de la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos a que se refiere el artículo 211 del TRLHL. De esta forma quedaría establecida la fuente y metodología para la elaboración de esta memoria, dotando de fiabilidad a la información sobre el coste de los servicios. Para ello, debe tomarse como guía y referencia la Resolución de 28 de julio de 2011 de la IGAE y el Manual de Procedimiento para la implantación de un sistema de costes en la Administración Local de la FEMP, que se refiere también a los Principios generales de la IGAE (2004) sobre contabilidad analítica de las Administraciones Públicas y al documento sobre los Indicadores de gestión en el ámbito del sector público (IGAE 2007).

La implantación de este sistema de contabilidad analítica constituiría un elemento básico para el control de la gestión, la toma de decisiones y la asignación eficiente de los recursos públicos. Además, permitiría lograr una normalización de la información sobre el coste de los servicios públicos particularmente útil para el cálculo de las tarifas de las tasas y precios públicos.

- 5) Particularmente, en aplicación de los principios de eficacia, rentabilidad y eficiencia, y para una adecuada administración y conservación, que permitan optimizar la utilización y el rendimiento de su patrimonio inmobiliario, la Diputación debería adoptar un plan o programación sobre sus inmuebles de carácter patrimonial.
- 6) Asimismo, la Diputación debería regular sus relaciones de carácter patrimonial con otras Administraciones públicas, particularmente con la Junta de Castilla y León, mediante convenios o protocolos, que, de una forma general, ordenen estas relaciones y los inmuebles afectados por las mismas.
- 7) En relación con la sociedad mercantil dependiente, SODEZA, debería seguirse la tramitación para su sectorización como unidad productora de mercado (sector sociedades no financieras), en atención a un criterio económico y a efectos de su tratamiento correspondiente según la normativa de estabilidad presupuestaria.

VI. OPINIÓN

Como resultado de la fiscalización efectuada, con el alcance señalado en el apartado II, se emite la opinión siguiente:

La aprobación del actual Inventario General de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Zamora se produjo el 3 de julio de 2009. En cumplimiento de lo previsto por la normativa, se acordó la rectificación del inventario a 31 de diciembre de 2015. No obstante, con la renovación de la Corporación, tras las elecciones locales celebradas en mayo de 2015, no consta que su comprobación fuese acordada ni la forma en que se instrumentó la misma. No se han elaborado los inventarios separados del organismo autónomo y la sociedad mercantil dependientes. (Conclusiones 1 y 2).

En la llevanza de la contabilidad, no se produce en todo caso la integración con la herramienta de gestión patrimonial que garantice la existencia y veracidad de la información a nivel de detalle y el control del inmovilizado. La información de las cuentas relacionadas con el inventario de bienes inmuebles no se ha registrado conforme a los principios y criterios de contabilidad contenidos en la INCL. (Conclusiones 4, 5 y 6).

En los expedientes tramitados sobre los inmuebles que se han comprobado, se han puesto de manifiesto determinados incumplimientos normativos. (Conclusión 7).

Palencia, a 8 de marzo de 2018

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

VII. ANEXOS

- ANEXO Nº 1:** COMPROBACIÓN DE DATOS SOBRE LOS INMUEBLES (ART. 20 REBEL).
- ANEXO Nº 2:** INVENTARIO DE CARRETERAS.
- ANEXO Nº 3:** EXPROPIACIONES QUE FORMAN PARTE DEL INVENTARIO DE CARRETERAS.
- ANEXO Nº 4:** TERRENOS DE TITULARIDAD DE SODEZA SEGÚN DGC, NO CONTABILIZADOS.
- ANEXO Nº 5:** RELACIÓN DE CARRETERAS SEGÚN INFORMACIÓN OBTENIDA DEL CERTIFICADO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.
- ANEXO Nº 6:** BIENES DE LA DIPUTACIÓN CON REFERENCIAS CATASTRALES COINCIDENTES CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.
- ANEXO Nº 7:** BIENES CON REFERENCIAS CATASTRALES A NOMBRE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA, QUE NO FIGURAN EN LA RELACIÓN FACILITADA POR LA CORPORACIÓN.
- ANEXO Nº 8:** BIENES INVENTARIADOS CON REFERENCIA CATASTRAL FACILITADA ERRÓNEA, SIN REFERENCIA CATASTRAL FACILITADA O CON REFERENCIA CATASTRAL FACILITADA A NOMBRE DE TERCEROS.
- ANEXO Nº 9:** BIENES QUE POSEEN MÁS DE UNA REFERENCIA CATASTRAL, SEGÚN LA INFORMACIÓN FACILITADA Y COINCIDENTES CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.
- ANEXO Nº 10:** BIENES INVENTARIADOS CON REFERENCIA CATASTRAL ASOCIADA A MÁS DE UN INMUEBLE.
- ANEXO Nº 11:** BIENES CON REFERENCIAS CATASTRALES A NOMBRE DE SODEZA, SEGÚN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.
- ANEXO Nº 12:** INFORMACIÓN DE LA MEMORIA DEL ARTÍCULO 211 DEL TRLHL. REPARTO POR PARTIDAS.
- ANEXO Nº 13:** COSTES DE LOS SERVICIOS EN LOS INMUEBLES: CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS Y ECONÓMICA.
- ANEXO Nº 14:** COSTES DE LOS SERVICIOS EN LOS INMUEBLES EMPLEADOS EXCLUSIVAMENTE POR TERCEROS: CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA Y ECONÓMICA.
- ANEXO Nº 15:** CÁLCULO REGLA DEL 50% SODEZA.

COMPROBACIÓN DE LOS DATOS SOBRE LOS INMUEBLES (ART. 20 REBEL)

DATOS QUE DEBEN FIGURAR EN EL INVENTARIO S/ ART. 20 REBEL	SÍ		NO	
	Nº	%	Nº	%
a) Nombre con que fuere conocida la finca, si tuviere alguno especial.	83	100,0	0	0,0
b) Naturaleza del inmueble.	0	0,0	83	100,0
c) Situación, con indicación concreta del lugar en que radicare la finca, vía pública a que diere frente y números que en ella le correspondiera, en las urbanas, y el paraje, con expresión del polígono y parcela catastral, si fuere posible, en las rústicas.	16	19,3	67	80,7
d) Linderos.	81	97,6	2	2,4
e) Superficie.	76	91,6	7	8,4
f) En los edificios, características, noticia sobre su construcción y estado de conservación. ⁽¹⁾	0	0,0	60	100,0
g) Tratándose de vías públicas, en el inventario deberán constar los datos necesarios para su individualización, con especial referencia a sus límites, longitud y anchura. ⁽¹⁾⁽²⁾	0	0,0	227	100,0
h) Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas. ⁽¹⁾	0	0,0	12	100,0
i) Naturaleza de dominio público o patrimonial, con expresión de si se trata de bienes de uso o de servicio público, patrimoniales o comunales.	83	100,0	0	0,0
j) Título en virtud del cual se atribuyere a la entidad.	83	100,0	0	0,0
k) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad, en caso de que fuere inscribible.	57	68,7	26	31,3
l) Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto.	0	0,0	83	100,0
m) Derechos reales constituidos a su favor.	0	0,0	83	100,0
n) Derechos reales que gravaren la finca.	0	0,0	83	100,0
ñ) Derechos personales constituidos en relación con la misma.	0	0,0	83	100,0
o) Fecha de adquisición.	83	100,0	0	0,0
p) Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso, y de las inversiones efectuadas y mejoras. ⁽¹⁾⁽³⁾	20	29,9	47	70,1
q) Valor que correspondería en venta al inmueble	0	0,0	83	100,0
r) Frutos y rentas que produjere.	48	57,8	35	42,2

(1) Todos los datos hacen referencia a los 83 bienes inmuebles del IGBD salvo la letra f) que hace referencia a 60 edificios, la letra g) que hace referencia a 227 carreteras, la h) que hace referencia a 12 fincas rústicas y la letra p) que hace referencia a 67 bienes.

(2) En 224 carreteras consta la longitud y en 3 de ellas consta el ancho.

(3) En los 67 bienes inventariados adquiridos a título oneroso.

INVENTARIO DE CARRETERAS

Nº DE INVENTARIO	CARRETERA	LONGITUD
1	ZA-P-2218 CL-527-MALILLOS-PIÑUEL-ZA-303 (TORREFRADES)	12,40 m.
2	ZA-P-2219 ZA320 (ALMEIDA)-ESCUADRO-VIÑUELA DE S.-ZA305	14,05 m.
3	ZA-P-2220 ZA320 (CARBELLINO) - ROELOS - SALCE	0,80 m.
4	ZA-P-2221 CL-527 - FORNILLOS DE FERMOSELLE	5,00 m.
5	ZA-P-2222 C-527 - FORMARIZ-FARIZA-BADILLA- CTERA.MIRANDA	19,40 m.
6	ZA-P-2223 ZAMORA - ALMARAZ - VILLASECO	21,00 m.
7	ZA-P-2224 CL-527 -GANAME-ABELON-MORALINA-TORREGAMONES-ZA-324	20,00 m.
8	ZA-P-2225 CL-527 - ARCILLO	2,40 m.
9	ZA-P-2226 CL-527(BERMILLO DE SAYAGO)-MUGA-FARIZA(ZA-P2222)	14,30 m.
10	ZA-P-2307 N-122(FRESNO DE LA RIBERA)-MATILLA LA SECA-POZOANTIGUO	13,95 m.
11	ZA-P-2308 ZA-713(POZOANTIGUO) - PINILLA DE TORO	7,30 m.
12	ZA-P-2309 ZA-713 - ABEZAMES	4,20 m.
13	ZA-P-2310 CL-612(ZAMORA)- CUBILLOS-MORERUELA DE LOS INFANZONES	13,70 m.
14	ZA-P-2311 N-630 - VALCABADO - ZA-P2310	2,80 m.
15	ZA-P-2312 N-630 - SAN CEBRIAN DE CASTRO-PIEDRAHITA DE CASTRO-MORERUELA DE LOS INFANZONES	14,00 m.
16	ZA-P-2313 ZA-P2312(PIEDRAHITA DE CASTRO)-PAJARES DE LA LAMPREANA	4,30 m.
17	ZA-P-2314 ZA-P2312 -CERECINOS DEL CARRIZAL-ASPARIEGOS-MALVA	20,95 m.
18	ZA-P-2315 ZA-702(LA TABLA)-ZA-P1304(VILLAFAFILA)	8,20 m.
19	ZA-P-2316 ZA-704(MANGANESES DE LA LAMPREANA)-ZA-P1304(VILLARRIN DE CAMPOS)	7,00 m.
20	ZA-P-1102 CL-605 - VILLARALBO-VILLALAZAN-PELEAGONZALO-CL502	29,30 m.
21	ZA-P-1303 ZA-711(CORESES) - ALGODRE-MALVA- ZA-713	17,80 m.
22	ZA-P-1304 CL-612 - TORRES DEL CARRIZAL-VILLARRÍN DE CAMPOS-VEGA DE VILLALOBOS	51,65 m.
23	ZA-P-1405 ZAMORA-CARBAJALES-BERCIANOS DE ALISTE-MAHIDE	72,50 m.
24	ZA-P-1407 N-122(ALCAÑICES) - RABANALES - FERRERAS DE ABAJO	43,50 m.
25	ZA-P-1508 N-525(SANTA MARTA DE TERA) - VILLANUEVA DE LAS PERAS	9,10 m.
26	ZA-P-1509 N-631 - LITOS - MORALES DE VALVERDE - ZA-100	14,80 m.
27	ZA-P-1510 N-525(COLINAS DE TRASMONTE) -BRIME DE SOG - MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA(ZA-111)	37,60 m.
28	ZA-P-1511 BENAVENTE-ARRABALDE-ALCUBILLA DE NOGALES-VILLAGERIZ-FUENTEENCALADA	34,10 m.
29	ZA-P-1512 N-525(SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA)-MOZAR - ZA-100	8,90 m.
30	ZA-P-1606 ZA-912(UNGILDE) - ROBLEDO	4,00 m.
31	ZA-P-2101 ZA-610 - BAMBA	0,80 m.
32	ZA-P-2102 N-122 - ZA-P1102	1,80 m.
33	ZA-P-2104 N-630(CORRALES DEL VINO)-SANTA CLARA DE AVEDILLO	5,40 m.
34	ZA-P-2106 TORO - LÍMITE PROVINCIA VALLADOLID (SAN ROMÁN DE LA HORNIJA)	8,80 m.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº DE INVENTARIO	CARRETERA	LONGITUD
35	ZA-P-2217 CORRALES - VILLANUEVA DE CAMPEAN - CABAÑAS DE SAYAGO	9,85 m.
36	ZA-P-2327 N-122 - EL CAMPILLO	10,30 m.
37	ZA-P-2430 N-122 - CEREZAL DE ALISTE - VIDEMALA - ZA-P2439	9,30 m.
38	ZA-P-2431 N-631 - PERILLA DE CASTRO-SANTA EUFEMIA- ZA-P2439	17,80 m.
39	ZA-P-2432 ZA-P2431(PERILLA DE CASTRO-NAVIANOS DE ALBA-CRUCÉ OLMILLOS DE CASTRO-SAN MARTÍN DE TABARA	11,20 m.
40	ZA-P-2433 N-122 - ZA-P1405 - GALLEGOS DEL RIO - PUERCAS	14,00 m.
41	ZA-P-2434 N-631(TABARA) - SESNANDEZ-RIOFRIO DE ALISTE-SARRACIN DE ALISTE-CABAÑAS DE ALISTE	29,00 m.
42	ZA-P-2435 ZA-P2433-LOBER-TOLILLA-RABANALES-SAN VITERO-ELPOYO	28,05 m.
43	ZA-P-2436 ZA-P2639(SAGALLOS)-FOLGOSO DE LA CARBALLEDA-PEDROSO DE LA CARBALLEDA-LINAREJOS DE LA CARBALLEDA	9,50 m.
44	ZA-P-2438: ZA-912 (MAHIDE) - FIGUERUELA DE ARRIBA - FRONTERA PORTUGUESA (GUADRAMIL) (1)	18,82 m.
45	ZA-P-2437 N-122 - TRABAJOS- NUEZ DE ALISTE	4,60 m.
46	ZA-P-2439 ZA-902 - CARBAJALES DE ALBA-ACCESO ESTACIÓN CARBAJALES DE ALBA-LOSILLA	18,40 m.
47	ZA-P-2443 N-631(POZUELO DE TABARA)-MORERUELA DE TABARA-SANTA EULALIA DE TABARA-ZA-123-BRETOCINO	18,00 m.
48	ZA-P-2447 ZA-912-SAN CRISTOBAL DE ALISTE-GALLEGOS DEL CAMPO	10,50 m.
49	ZA-P-2544 BENAVENTE-SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS-ARCOS DE LA POLVOROSA-MILLES DE LA POLVORA	9,40 m.
50	ZA-P-2545 N-525(BENAVENTE) - VILLANUEVA DE AZOAGUE	1,70 m.
51	ZA-P-2547 N-525(VEGA DE TERA)-MELGAR DE TERA-SANTIBÁÑEZ DE TERA-AGUILAR DE TERA	27,30 m.
52	ZA-P-2548 N-525- ZA-P2547 -SANTIBÁÑEZ DE TERA-SANTA MARÍA DE VALVERDE	8,90 m.
53	ZA-P-2551 N-VII(POBLADURA DEL VALLE)-FRESNO DE LA POLVOROSA-MORALES DEL REY	6,00 m.
54	ZA-P-2550 N-VI - VILLABRAZARO	3,40 m.
55	ZA-P-2553 ZA-P2551 - MAIRE DE CASTROPONCE-COOMENTE-VILLAFERRUEÑA	12,90 m.
56	ZA-P-2554 CUBO BENAVENTE-CONGOSTA-AYOO DE VIDRIALES-ROSINOS DE VIDRIALES-BERCIANOS DE VIDRIALES	20,40 m.
57	ZA-P-2555 N-525(JUNQUERA DE TERA)-SAN PEDRO DE CEQUE-BRIME DE SOG	12,90 m.
58	ZA-P-2556 CAMARZANA DE TERA-CABAÑAS DE TERA- SAN JUANICO EL NUEVO-SAN PEDRO DE CEQUE	7,40 m.
59	ZA-P-2639 N-631-VILLANUEVA DE VALROJO-VILLARDECIEVROS-SAGALLOS-SANDÍN	26,30 m.
60	ZA-P-2641 N-525-PRESA DE CERNADILLA-SANDÍN- ZA-P2639	5,40 m.
61	ZA-P-2642 N-525-FRESNO DE LA CARBALLEDA	2,70 m.
62	ZA-P-2657 N-525-SANTA EULALIA DEL RIO NEGRO-PEQUE	8,20 m.
63	ZA-P-2658 MOMBUEY-OTERO DE CENTENOS-DONADILLO-DONADO(ZA-125)	13,10 m.
64	ZA-P-2659 N-525(MOMBUEY)-MANZANAL DE LOS INFANTES- ZA-V2638(LANSEROS)	8,20 m.
65	ZA-P-2660 N-525 -LAGAREJOS DE LA CARBALLEDA-CEREZAL DE SANABRIA	3,70 m.
66	ZA-P-2661 ZA-P2664 - VILLARINO DE SANABRIA-SAN JUSTO-RÁBANO DE SANABRIA	7,50 m.
67	ZA-P-2662 PALACIOS DE SANABRIA-ROSINOS DE LA REQUEJADA-SANTIAGO DE LA REQUEJADA-ZA-P2665	10,40 m.
68	ZA-P-2663 N-525-REMESAL-FERREROS-PARAMIO-ROBLEDA-VALDESPINO	9,80 m.
69	ZA-P-2664 ZA-P2665(EL PUENTE DE SANABRIA) - TREFACIO	4,50 m.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº DE INVENTARIO	CARRETERA	LONGITUD
70	ZA-P-2665 ZA-104(EL PUENTE DE SANABRIA)-ROZAS-DONEY-LÍMITE PROVINCIA DE LEÓN	2,30 m.
71	ZA-P-2666 N-525(OTERO DE SANABRIA)-TRIUFE-SAMPIL- ZA-104	5,85 m.
72	ZA-P-2667 ZA-104(EL PUENTE DE SANABRIA)-BARRIO DE LOMBA-RIEGO DE LOMBA-SAN MIGUEL DE LOMBA	6,20 m.
73	ZA-P-2669 A-52 - CASTRELOS - HERMISENDE - LIMITE CON PORTUGAL	15,85 m.
74	ZA-V-2101 ZA-610 -EL PEGO-GUARRATE - ZA-605	11,05 m.
75	ZA-V-2102 N-630 - PELEAS DE ABAJO - JAMBRINA	4,70 m.
76	ZA-V-2104 ZA-610(MORALEJA DEL VINO) - MADRIDANOS	4,40 m.
77	ZA-V-2105 ZA-305(ENTRALA) - EL PERDIGÓN	1,75 m.
78	ZA-V-2106 N-630(CORRALES)- CASASECA DE CAMPEAN	2,00 m.
79	ZA-V-2107 ZA-603(FUENTELAPEÑA)-CASTRILLO DE LA GUAREÑA	6,50 m.
80	ZA-V-2110 MUGA DE SAYAGO-TUDERA-ARGAÑÍN-GAMONES-ZA-324 (CTRA. MIRANDA)	11,80 m.
81	ZA-V-2211 VILLALCAMPO - CARBAJOSA	4,20 m.
82	ZA-V-2303 ZA-713 - BUSTILLO DEL ORO	2,30 m.
83	ZA-V-2312 BENEGILES - GALLEGOS DEL PAN - ZA-P1303	6,60 m.
84	ZA-V-2313 ZA-705 - VILLARDONDIEGO	2,94 m.
85	ZA-V-2314 ZA-705-PINILLA DE TORO-VARIANTE DE PINILLA DE TORO-VEZDEMARBAN-LIMITE DE PROVINCIA VALLADOLID	14,00 m.
86	ZA-V-2315 ZA-714(BELVER DE LOS MONTES) – VEZDEMARBAN (ZA-V2314)	10,00 m.
87	ZA-V-2317 N-631 - MORERUELA DE TABARA (ZA-02443)	4,70 m.
88	ZA-V-2417 ZA-P2439 - CASTILLO DE ALBA	3,00 m.
89	ZA-V-2418 ZA-P2439 -MARQUIZ DE ALBA-OLMILLOS DE CASTRO- ZA-P2432	6,50 m.
90	ZA-V-2419 ZA-902-FERRERUELA DE TABARA-SESNANDEZ- ZA-P2434	11,10 m.
91	ZA-V-2420 N-122 - BERMILLO DE ALBA	1,80 m.
92	ZA-V-2421 FORNILLOS DE ALISTE-SAMIR DE LOS CAÑOS-VEGALATRAVE	9,00 m.
93	ZA-V-2422 ZA-P2435 - MELLANES	3,00 m.
94	ZA-V-2423 SEJAS DE ALISTE-RABANO DE ALISTE-TOLA- ZA-912	10,30 m.
95	ZA-V-2424 ZA-P2447 - GALLEGOS DEL CAMPO	0,70 m.
96	ZA-V-2425 N-122 -SANTA ANA-VILLARINO TRAS LA SIERRA-FRONTERA PORTUGUESA	8,00 m.
97	ZA-V-2527 N-525 - MICERECES DE TERA (ZA-P2547)	3,20 m.
98	ZA-V-2228 ZA-100 - FRIERA DE VALVERDE	5,70 m.
99	ZA-V-2531 SANTA MARTA DE TERA-POZUELO DE VIDRIALES-GRIJALBA DE VIDRIALES-GRANUCILLO DE V.	9,00 m.
100	ZA-V-2532 ZA111(CUBRO DE BENAVENTE) - VILLALVERDE	8,70 m.
101	ZA-V-2634 ZA-P2659 - SEJAS DE SANABRIA	2,50 m.
102	ZA-V-2635 ZA-P2658 - DORNILLAS	2,60 m.
103	ZA-V-2636 N525 - BARRIO DE LANSEOS - LANSEOS - ZA125	5,98 m.
104	ZA-V-2638 ZA-P1407(FERRERAS DE ARRIBA) - ZA912 (VILLARDECIEVOS)	10,00 m.
105	ZA-V-2640 ROSINOS DE LA REQUEJADA - CARBAJALINOS-GUSANDANOS	13,50 m.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº DE INVENTARIO	CARRETERA	LONGITUD
106	ZA-V-2641 ZA104 - PEDRAZALES - TREFACIO	3,50 m.
107	ZA-V-2645 ZA-P2664(TREFACIO) - SAN CIPRIAN DE SANABRIA	7,00 m.
108	ZA-L-2101 ZA605 - VILLABUENA DEL PUENTE	0,50 m.
109	ZA-L-2103 CL605-SAN MIGUEL DE LA RIBERA-ARGUJILLO-EL MADERAL-ZA-602	11,80 m.
110	ZA-L-2106 N630(MORALES DEL VINO) - ESTACIÓN DE EL PERDIGÓN- EL PERDIGÓN	2,70 m.
111	ZA-L-2107 N-630 - CAZURRA	1,40 m.
112	ZA-L-2108 N630(CORRALES DEL VINO) - FUENTE EL CARNERO	4,00 m.
113	ZA-L-2109 ZA306 - TAMAME	0,70 m.
114	ZA-L-2110 CL605(VALLESA DE LA GUAREÑA) - OLMO DE LA GUAREÑA	3,00 m.
115	ZA-L-2209 CL527 - PASARIEGOS	1,00 m.
116	ZA-L-2210 CL527 - SAN ROMAN DE LOS INFANTES	4,80 m.
117	ZA-L-2211 CL527 - SOGO	0,80 m.
118	ZA-L-2212 ZA-P2224 (GANAME) - FRESNADILLO	3,10 m.
119	ZA-L-2213 ZA-P2226 - VILLAMOR DE LA LADRE	2,90 m.
120	ZA-L-2214 ZA-P2226 - ZAFARA	1,00 m.
121	ZA-L-2215 ZA-P2221 - PINILLA DE FERMOSELLE	6,30 m.
122	ZA-L-2218 ZA-P2222 (FARIZA) - MAMOLES	3,70 m.
123	ZA-L-2219 ZA-P2222 - COZCURRITA	2,20 m.
124	ZA-L-2220 ZA321 - VILLARDIEGUA DE LA RIBERA	3,60 m.
125	ZA-L-2221 ZA-P2218 (MALILLOS - LA CERNECINA	1,60 m.
126	ZA-L-2222 ZA311 (LUELMO) - MONUMENTA	2,50 m.
127	ZA-L-2322 ZA-P-1304 REVELLINOS	1,75 m.
128	ZA-L-2323 CL612 - POBLADURA DE VALDERADUEY	1,30 m.
129	ZA-L-2324 ZA-P1304 - OTERO DE SARIEGOS	1,80 m.
130	ZA-L-2325 VILLALPANDO - QUINTANILLA DEL MONTE	5,20 m.
131	ZA-L-2326 VILLALOBOS - PRADO	6,75 m.
132	ZA-L-2327 N-VI - COTANES - LÍMITE PROVINCIA DE VALLADOLID	4,70 m.
133	ZA-L-2329 ZA705 - VILLALONSO - LÍMITE PROVINCIA DE VALLADOLID	4,70 m.
134	ZA-L-2420 ZA-P1407 - UFONES	0,70 m.
135	ZA-L-2421 ZA-P1405 - LOSACINO	0,40 m.
136	ZA-L-2425 ZA902 - LOSACIO	0,80 m.
137	ZA-L-2426 ZA-P2223 - ALMARAZ	0,90 m.
138	ZA-L-2427 ZA-P1407 - FRADELLOS	2,00 m.
139	ZA-L-2428 ZA-P2327 - VALDEPERDICES	2,00 m.
140	ZA-L-2429 ZA-P2327 - ALMENDRA	1,00 m.
141	ZA-L-2430 N-122 - VILLAFLOR	5,50 m.
142	ZA-L-2431 ZA-P2430 (VIDEMALA) - VILLANUEVA DE LOS CORCHOS	4,50 m.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº DE INVENTARIO	CARRETERA	LONGITUD
143	ZA-L-2432 N-122 - CASTRO DE ALCÁÑICES-FRONTERA CON PORTUGAL	6,30 m.
144	ZA-L-2433 ZA-L2432 - BRANDILANES-FRONTERA CON PORTUGAL	2,40 m.
145	ZA-L-2434 ZA-P2432(PERILLA DE CASTRO)-SAN PEDRO DE LAS CUEVAS	3,00 m.
146	ZA-L-2435 N-122(CEADEA)-MOVEROS-ERMITA DE LA LUZ (LIMITE PORTUGAL)	5,30 m.
147	ZA-L-2436 ZA912 (SAN VITERO) -VILLARINO DE CEBAL	3,40 m.
148	ZA-L-2437 ZA-P1405 (GALLEGOS DEL RÍO) - FLORES	1,80 m.
149	ZA-L-2438 N-122 - ARCILLERA	0,90 m.
150	ZA-L-2439 N-122 - VIVINERA	0,30 m.
151	ZA-L-2440 N-122(ALCÁÑICES) - TRES MARRAS - LÍMITE PORTUGAL	4,30 m.
152	ZA-L-2441 N-122 - ALCORCILLO	2,00 m.
153	ZA-L-2442 ZA-V2425 - SANTA ANA	0,30 m.
154	ZA-L-2443 N-122 - SAN MAMED - ZA-V2425	8,00 m.
155	ZA-L-2444 N-122(TRABAZOS) - LATEDO	7,20 m.
156	ZA-L-2445 ZA-L2446 - RIBAS	0,80 m.
157	ZA-L-2446 ZA-V2423(TOLA) - RABANO DE ALISTE	4,80 m.
158	ZA-L-2447 N-122 - VIÑAS - SAN BLAS - ZA-P2435	11,30 m.
159	ZA-L-2448 ZA-L2447 - VEGA DE NUEZ	2,00 m.
160	ZA-L-2449 ZA-P2438 - VILLARINO DE MANZANAS	1,60 m.
161	ZA-L-2450 ZA-P2434 - ABEJERA	2,00 m.
162	ZA-L-2451 ZA-P2438 - MOLDONES	3,50 m.
163	ZA-L-2452 ZA-P2438 - FLECHAS	6,10 m.
164	ZA-L-2453 ZA-P2438(FIGUERUELA DE ARRIBA) - FIGUERUELA DE ABAJO	0,50 m.
165	ZA-L-2454 ZA-912 - LAS TORRES DE ALISTE (ZA-P1405)	5,20 m.
166	ZA-L-2455 ZA-P1405(LAS TORRES DE ALISTE) - ESTACIÓN DE POBLADURA	4,20 m.
167	ZA-L-2456 ZA-912 - ESTACIÓN DE SAN PEDRO DE LAS HERRERIAS	0,50 m.
168	ZA-L-2553 ZA-P1509(MORALES DE VALVERDE) - SAN PEDRO DE ZAMUDIA	3,50 m.
169	ZA-L-2554 N-VI - POBLADURA DEL VALLE (CTRA. DE LAS BODEGAS)	0,85 m.
170	ZA-L-2555 N-630 - CASTROPEPE	0,60 m.
171	ZA-L-2556 N-630 - SANTA COLOMBA DE LAS CARABIAS-SAN MIGUEL DEL ESLA	3,10 m.
172	ZA-L-2557 N-630 - MATILLA DE ARZÓN	2,95 m.
173	ZA-L-2558 N-VI - SAN ROMAN DEL VALLE	1,20 m.
174	ZA-L-2559 N-VI - PALADINOS DEL VALLE	1,20 m.
175	ZA-L-2560 FRESNO DE LA POLVOROSA -VECILLA DE LA POLVOROSA	1,80 m.
176	ZA-L-2561 ZA-P1512 - VILLANAZAR	2,80 m.
177	ZA-L-2562 ZA-105 - MELGAR DE TERA (ZA-P2547)	4,70 m.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº DE INVENTARIO	CARRETERA	LONGITUD
178	ZA-L-2563 N-525 - CALZADA DE TERA - CALZADILLA DE TERA (ZA-P-2547)	2,00 m.
179	ZA-L-2564 JUNQUERA DE TERA - VILLAR DE FARFON	3,00 m.
180	ZA-L-2565 JUANQUERA DE TERA - MILLA DE TERA	1,00 m.
181	ZA-L-2566 N-630(GRANJA DE MORERUELA) - MONASTERIO DE MORERUELA	3,00 m.
182	ZA-L-2601 N-525 - ACIBEROS	0,20 m.
183	ZA-L-2202 N-525 - CHANOS	0,50 m.
184	ZA-L-2603 N-525 - LAS HEDRADAS	1,00 m.
185	ZA-L-2604 ZA-L2692 - QUINTANA DE SANABRIA	0,50 m.
186	ZA-L-2605 ZA-L2692 - LIMIANOS DE SANABRIA	0,40 m.
187	ZA-L-2606 ZA-P2661 - BARRIO DE RABANO	0,50 m.
188	ZA-L-2607 ZA-L2696 - TERROSO	0,50 m.
189	ZA-L-2667 N-631 - VAL DE SANTA MARIA	0,50 m.
190	ZA-L-2668 ZA-111 - VALLELUENGO	1,40 m.
191	ZA-L-2669 N-525 - VALPARAISO	2,70 m.
192	ZA-L-2670 N-525 - VALDEMERILLA	1,40 m.
193	ZA-L-2671 N-525 - CERNADILLA	1,30 m.
194	ZA-L-2672 N-525 - SAN SALVADOR DE PALAZUELO	1,80 m.
195	ZA-L-2673 N-525 - ENTREPEÑAS	1,30 m.
196	ZA-L-2674 ZA-P2436 (LINAREJOS) - SANTA CRUZ DE LOS CUERRAGOS	4,50 m.
197	ZA-L-2675 ZA-925 - SANTA CRUZ DE ABRANES	3,10 m.
198	ZA-L-2676 ZA-125 - VEGA DEL CASTILLO	8,10 m.
199	ZA-L-2677 ZA-125 - GRAMEDO	1,50 m.
200	ZA-L-2678 ZA-125(ESPADAÑEDO) - FARAMONTANOS DE LA SIERRA	1,90 m.
201	ZA-L-2679 ZA-V2640 - VILLAREJO DE LA SIERRA	2,70 m.
202	ZA-L-2680 ZA-V2640 - MONTERRUBIO	0,40 m.
203	ZA-L-2681 N-525 - ZA-125 - VILLAR DE LOS PISONES	2,10 m.
204	ZA-L-2682 N-525 - VIME DE SANABRIA	2,00 m.
205	ZA-L-2683 ZA-2665 - ESCUREDO	1,80 m.
206	ZA-L-2684 ZA-P2661 - COSO - ZA-V2645	3,20 m.
207	ZA-L-2685 TREFACIO - CERDILLO - MURIAS	4,00 m.
208	ZA-L-2686 A-52 - LUBIAN	1,50 m.
209	ZA-L-2687 ZA-P2663 - SAN JUAN DE LA CUESTA	1,10 m.
210	ZA-L-2688 ZA-P2663 - CERVANTES	0,55 m.
211	ZA-L-2689 ZA-P2663 - BARRIO DE LAGAREJOS	0,50 m.
212	ZA-L-2690 ZA-P2666(SAMPIL) - ROBLEDA(ZA-P2663)	2,30 m.
213	ZA-L-2691 ZA-P2666(TRIUFE) - ROBLEDA	1,70 m.
214	ZA-L-2692 ZA-104(EL PUENTE DE SANABRIA) - ILANES - SOTILLO	6,40 m.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº DE INVENTARIO	CARRETERA	LONGITUD
215	ZA-L-2693 ZA-104 - CASTELLANOS - ZA-P2666	1,15 m.
216	ZA-L-2694 N-525 - CASTRO DE SANABRIA-BARRIO DE LOMBA-SAN ROMÁN DE SANABRIA-ZA-L2692- SOTILLO	7,70 m.
217	ZA-L-2695 N-525 - SANTA COLOMBA DE SANABRIA - COBREROS(ZA-L2697)	6,10 m.
218	ZA-L-2696 N-525 - SAN MARTIN DEL TERROSO	1,20 m.
219	ZA-L-2697 ZA-L2694 - COBREROS - AVEDILLO DE SANABRIA	2,80 m.
220	ZA-L-2698 HERMISENDE-SAN CIPRIAN DE SANABRIA-CASTROMIL-LIMITE ORENSE	13,30 m.
221	ZA-L-2699 ZA-P2669 - LA TEJERA	1,70 m.
222	ZA-P-2416 N-122 MUELAS DEL PAN-ZA-P-2223 VILLASECO DEL PAN	6,73 m.
225	ZA-L-2457: ZA-P-2438 - RIOMANZANAS (1)	1,60 m.
226	ZA-P-2440: ZA-P-2438 - FRONTERA CON PORTUGAL (PETISQUEIRA) ⁽¹⁾	0,80 m.
	TOTAL	1.534,87 Km.

(1) En la ficha individual consta el ancho de la carretera.

(*) Se han eliminado los bienes inventariados con nº 223, 224 y 227 de las fichas individuales de inventario identificadas como "13729 RED PROVINCIAL DE CARRETERAS", "13747 INVERSION GENERAL EJERCICIO 2010" y "14069 OTRAS INVERSIONES NO INVENTARIABLES EN LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS", ya que no se corresponden con carreteras individualizadas, sino de las inversiones generales u otros conceptos similares.

ANEXO Nº 3

EXPROPIACIONES QUE FORMAN PARTE DEL INVENTARIO DE CARRETERAS

Nº INV.	INMUEBLE	DENOMINACIÓN	VALORACIÓN (€)
12	13768	FINCA 34. PARCELA 74. POLIGONO 21. SAN VICENTE DE LA CABEZA.	6.403,06
13	13769	FINCA 37. POLIGONO 21. PARCELA 76. SAN VICENTE DE LA CABEZA	14.652,54
14	13770	PARCELA 38. POLIGONO 21. PARCELA 77. SAN VICENTE DE LA CABEZA	4.334,40
15	13898	FINCA 18T POLIGONO INDUSTRIAL	13.002,02
16	13929	FINCA 20 R BIS POLÍGONO 1 PARCELA 563	201,79
17	13930	FINCA 24 R BIS POLÍGONO 1 PARCELA 561 DE ROALES	201,79
18	13933	FINCA Nº 20T POLIGONO URB. PARCELA 2284101	236,25
19	13934	FINCA Nº 06T POLÍGONO URB. PARCELA 1094103 DE TORO	905,84
20	14368	TERRENO SIN EDIFICAR. AVDA. GALICIA, 15 D. TORO	743,73
33	13665	FINCA Nº 76 VILLARINO TRAS LA SIERRA (TRABAZOS)	13.464,50
34	13684	FINCA PARCELA Nº 4	1.471,75
35	13756	PARCELA 383. POLIGONO 31 DE ALCAÑICES	1.025,70
36	13816	FINCA Nº P036. PARCELA 145. POLIGONO 1. PIEDRAHITA DE CASTRO	276,15
37	13846	FINCA 17. POLÍGONO 501. PARCELA 80	208,50
38	13847	FINCA 19. POLIGONO 501. PARCELA 81	82,50
39	13851	57 M ² . DE FINCA 158 POLIGONO 13 PARCELA 11. FIGUERUELA DE ARRIB	51,30
40	13899	FINCA 22T POLIGONO 12	7.670,88
41	13900	FINCA PARCELA Nº 42. POLIGONO 3.	147,15
42	13928	FINCA 25 V POLÍGONO 501 PARCELA 392	86,33
43	13932	M 164, POLG 1, PARC 200 DE MORERUELA DE LOS INF	1.660,02
44	13935	FINCA Nº 51T POLÍGONO 5 PARCELA 1835 DE TORO	3.651,96
45	13942	FINCA Nº 3 PARCELA 242. POLÍGONO 703. MANZANAL DEL BARCO	213,20
46	13951	PARCELA 132 POLIGONO 39	43,04
47	13952	PARCELA 137 POLIGONO 39	50,72
48	13953	PARCELA 138 POLIGONO 39	72,77
49	13954	FINCA 139 POLIGONO 39	79,38
50	13955	PARCELA 140 POLIGONO 39	75,30
51	13956	PARCELA 141 POLIGONO 39	90,35
52	13957	PARCELA 142 POLIGONO 39	88,20
53	13958	PARCELA 143 POLIGONO 39	55,13
54	13959	PARCELA 145 POLIGONO 39	63,95
55	13960	PARCELA 147 POLIGONO39	196,25
56	13961	FINCA 53 T. PARCELA 1842 POLIGONO 5 DE TORO	500,22

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº INV.	INMUEBLE	DENOMINACIÓN	VALORACIÓN (€)
57	13967	FINCA Nº 013 MC. PARCELA 519 POLIGONO 501 MOLEZUELAS DE LA CAR	29,14
58	13968	FINCA Nº 048 MC. POLIGONO 501. PARCELA 420 EN MOLEZUELA DE LA C	548,47
59	13969	FINCA Nº 061 MC PARCELA 440. POLIGONO 501 MOLEZUELAS DE LA CARB	24,99
60	13970	FINCA Nº 025 SP. POLIGONO 6. PARCELA 230 SAN PEDRO DE CEQUE	3,15
61	13971	FINCA Nº 060 SP. POLIGONO5. PARCELA 485. SAN PEDRO DE CEQUE	458,75
62	13972	FINCA Nº 066 SP. POLIGONO 5 PARCELA 696 SAN PEDRO DE CEQUE	47,78
63	13973	FINCA Nº 088 SP POLIGONO 1 PARCELA 82 SAN PEDRO DE CEQUE	86,00
64	13974	FINCA Nº 100 SP POLIGONO 1 PARCELA 85. SAN PEDRO DE CEQUE	708,23
65	13975	FINCA Nº 116 SP POLIGONO 1 PARCELA 93 SAN PEDRO DE CEQUE	546,68
66	13976	FINCA Nº 132 SP POLIGONO3 PARCELA 164 SAN PEDRO DE CEQUE	27,72
67	13977	FINCA Nº 252 SP POLIGONO 3 PARCELA 83 SAN PEDRO DE CEQUE	78,12
68	13978	FINCA Nº 282 SP POLIGONO 3 PARCELA 62 SAN PEDRO DE CEQUE	41,54
69	13979	FINCA Nº 322 SP POLIGONO 3 PARCELA 1 SAN PEDRO DE CEQUE	370,13
70	13980	FINCA Nº 007 UQ POLIGONO1 PARCELA 1288 UÑA DE QUINTANA	316,58
71	13981	FINCA Nº 012 UQ POLIGONO1 PARCELA 1256 UÑA DE QUINTANA	381,52
72	13982	FINCA 014 UQ POLIGONO 1 PARCELA 1259 UNA DE QUINTANA	81,22
73	13983	FINCA Nº 019 UQ POLIGONO 1 PARCELA 1177 UÑA DE QUINTANA	423,15
74	13984	FINCA Nº 062 UQ POLIGONO 1 PARCELA 1135 UÑA DE QUINTANA	169,25
75	13985	FINCA Nº 028 UQ POLIGONO 1 PARCELA 1276 UÑA DE QUINTANA	263,03
76	13986	FINCA Nº 068 UQ POLIGONO 1 PARCELA 1132 UÑA DE QUINTANA	114,98
77	13987	FINCA Nº 083 UQ POLIGONO 1 PARCELA 830 UÑA DE QUINTANA	92,82
78	13988	FINCA Nº 100 UQ POLIGONO 1 PARCELA 798 UÑA DE QUINTANA	104,42
79	13989	FINCA Nº 102 UQ POLIGONO 1 PARCELA 799 UÑA DE QUINTANA	40,27
80	13990	FINCA Nº 110 UQ POLIGONO 1 804 UÑA DE QUINTANA	105,11
81	13991	FINCA Nº 142 UQ POLIGONO 1 PARCELA 761 UÑA DE QUINTANA	137,87
82	14025	FINCA 68 FG. POLÍGONO 501. PARCELA 562. FIGUERUELA DE ARRIBA	365,19
83	14026	FINCA Nº 111FG. POLIGONO 501 PARCELA 607. FIGUERUELA	341,78
84	14027	FINCA Nº 114 FG. POLIGONO 501. PARCELA 346. FIGUERUELA DE ARRIB	86,00
85	14028	FINA Nº 147 FG. POLIGONO 501 PARCELA 384. FIGUERUELA DE ARRIBA	244,02
86	14029	FINCA Nº 149 FG. POLIGONO 501. PARCELA 383. FIGUERUELA DE ARRIB	254,31
87	14030	FINCA 151 FG. POLIGONO 501. PARCELA 382. FIGUERUELA DE ARRIBA	185,22
88	14031	FINCA 153 FG. POLIGONO 501 PARCELA 381. FIGUERUELA DE ARRIBA	211,68
89	14032	FINCA 163 FG. POLIGONO 501 PARCELA 376	233,05
90	14372	FINCA 6P. POLIGONO 1 PARCELA 399. EL PERDIGON	8,32
91	14373	FINCA 13P POLÍGONO 1 PARCELA 380. TERMINO DE EL PERDIGON	8,00
92	14374	FINCA 14P POLIGONO 1 PARCELA 382 EN EL PERDIGON	9,04
93	14377	FINCA 2E. POLIGONO 1 PARCELA 363 T.M. ENTRALA	457,91
94	14378	FINCA 3E POLÍGONO 1 PARCELA 364. T.M. ENTRALA	122,75

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº INV.	INMUEBLE	DENOMINACIÓN	VALORACIÓN (€)
95	14379	FINCA 4P POLÍGONO 1 PARCELA 414 T.M. EL PERDIGÓN	33,08
96	14380	FINCA 5P POLÍGONO 1 PARCELA 412 T.M. EL PERDIGÓN	1.753,08
97	14381	FINCA 7P POLÍGONO 1 PARCELA 400 T.M. EL PERDIGÓN	74,16
98	14382	FINCA 8P POLÍGONO 1 PARCELA 398 T.M. EL PERDIGÓN	19,55
99	14383	FINCA 9P POLÍGONO 6 PARCELA 8 T.M. EL PERDIGÓN	5.586,63
100	14384	FINCA 10P POLÍGONO 1 PARCELA 373 T.M. EL PERDIGÓN	124,95
101	14385	FINCA 11P POLÍGONO 1 PARCELA 374 T.M. EL PERDIGÓN	283,50
102	14389	FINCA 8V. POLIGONO 1 PARCELA 262 VILLALONSO	1,38
103	14390	FINCA 12V POLIGONO 1 PARCELA 144. VILLALONSO	4,97
104	14393	FINCA IV. POLIGONO 1 PARCELA 263	907,50
105	14394	FINCA 4 V. POLIGONO 1 PARCELA 10262 VILLALOBOS	1.111,61
106	14395	FINCA 2V/3V POLIGONO 1 PARCELA 147 T.M. VILLALOBOS	839,37
107	14396	FINCA 6V. POLIGONO 1 PARCELA 146 T.M. VILLALONSO	3,23
108	14397	FINCA 9V POLIGONO 1 PARCELA 267 T.M. VILLALONSO	2.291,80
109	14398	FINCA 11V POLÍGONO 1 PARCELA 731 T.M. VILLALONSO	383,60
110	14399	FINCA 13 V POLÍGONO 1 PARCELA 140 T.M. VILLALONSO	489,51
111	14400	FINCA 14V POLÍGONO 1 PARCELA 139 T.M. VILLALONSO	401,46
112	14401	FINCA 15V POLIGONO 1 PARCELA 268 T.M. VILLALONSO	432,99
113	14402	FINCA 19V POLIGONO 1 PARCELA 321 T.M. VILLALONSO	217,85
114	14403	FINCA 17V POLÍGONO 1 PARCELA 269 T.M. VILLALONSO	733,97
115	14404	FINCA 18V POLÍGONO 1 PARCELA 277 T.M. VILLALONSO	1.861,04
116	14405	FINCA 20V POLÍGONO 1 PARCELA 319 T.M.- VILLALONSO	3.799,24
117	14406	FINCA 21V POLIGONO 1 PARCELA 10319 T.M. VILLALONSO	217,71
118	14407	FINCA 7V POLIGONO 1 PARCELA 730 T.M. VILLALONSO	188,01
119	14408	FINCA 2R POLÍGONO 1 PARCELA 55 T.M. RABANO DE ALISTE	10,85
120	14409	POLIGONO 1 PARCELA 58 TM. RABANO DE ALISTE	716,60
121	14410	FINCA 13R POLÍGONO 1 PARCELA 5074 TM RÁBANO DE ALISTE	1.219,16
122	14411	FINCA 17R POLÍGONO 1 PARCELA 74 TM RÁBANO ALISTE	134,42
123	14413	FINCA 31R POLÍGONO 1 PARCELA 825	52,79
124	14414	FINCA 33R. POLÍGONO 1 PARCELA 813 TM RÁBANO DE ALISTE	1,55
125	14415	FINCA 38R. POLÍGONO 1 PARCELA 5120	220,92
126	14416	FINCA 41R. POLÍGONO 1 PARCELA 769	1,78
127	14417	FINCA 58V POLÍGONO 508 PARCELA 764 TM VIÑAS	0,09
128	14418	FINCA 62V POLÍGONO 508 PARCELA 754	1.110,02
129	14419	FINCA 75V POLÍGONO 506 PARCELA 587 TM VIÑAS	970,48
130	14420	FINCA 77V POLÍGONO 6 PARCELA 688 TM VIÑAS	138,00
131	14421	FINCA 84V POLÍGONO 6 PARCELA 674 TM VIÑAS	38,72
132	14422	FINCA 86V POLÍGONO 6 PARCELA 1019 TM VIÑAS	496,91

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº INV.	INMUEBLE	DENOMINACIÓN	VALORACIÓN (€)
133	14423	FINCA 87V POLÍGONO 6 PARCELA 672 TM VIÑAS	798,61
134	14424	FINCA 94V POLÍGONO 6 PARCELA 639 TM VIÑAS	356,23
135	14425	FINCA 95V POLÍGONO 6 PARCELA 637 TM VIÑAS	195,06
136	14426	FINCA 97V POLÍGONO 6 PARCELA 635 TM VIÑAS	361,08
137	14427	FINCA 103V POLIGONO 6 PARCELA 629 TM VIÑAS	2,24
138	14428	FINCA 107V POLÍGONO 6 PARCELA 590 TM VIÑAS	2,17
139	14429	FINCA 106V POLÍGONO 6 PARCELA 623	1,68
140	14430	FINCA 138V POLÍGONO 6 PARCELA 1048 TM VIÑAS	633,90
141	14431	FINCA 141V POLÍGONO 6 PARCELA 589 TM VIÑAS	330,96
142	14442	FINCA 1R POLÍGONO 1 PARCELÁ 5001 TM RÁBANO DE ALISTE	192,39
143	14443	FINCA 3R POLÍGONO 1 PARCELA 57 TM RÁBANO DE ALISTE	249,63
144	14444	FINCA 5R POLÍGONO 1 PARCELA 59 TM RÁBANOD E ALISTE	1.116,14
145	14445	FINCA 6R POLICONO1 PARCELA 60 TM RÁBANO DE ALIST	296,52
146	14446	FINCA 7R POLÍGONO 1 PARCELA 61 TM RÁBANO DE ALISTE	444,26
147	14447	FINCA 8R POLÍGONO 1 PARCELA 63 T, RÁBANO DE ALISTE	402,95
148	14448	FINCA 9R. POLÍGONO 1 PARCELA 66 TM RÁBANO DE ALISTE	344,57
149	14449	FINCA 10R POLÍGONO 1 PARCELA 5078 TM RÁBANO DE ALISTE	880,53
150	14450	FINCA 11R POLÍGONO 1 PARCELA 5075 TM RÁBANO DE ALISTE	835,86
151	14451	FINCA 14R POLÍGONO 1 PARCELA 72 TM RÁBANO DE ALISTE	287,66
152	14452	FINCA 15R POLÍGONO 1 PARCELA 73 TM RÁBANO DE ALISTE	226,31
153	14453	FINCA 19R POLÍGONO 1 PARCELA 84 TM RÁBANO DE ALISTE	581,79
154	14454	FINCA 20R POLÍGONO 1 PARCELA 921 TM RÁBANO DE ALISTE	146,42
155	14455	FINCA 22R POLÍGONO 1 PARCELA 89 TM RÁBANO DE ALISTE	1.939,73
156	14456	FINCA 24R POLÍGONO 1 PARCELA 91 TM RÁBANO DE ALISTE	468,17
157	14457	FINCA 26R POLÍGONO 1 PARCELA 92 TM RÁBANO DE ALISTE	646,74
158	14458	FINCA 27R POLÍGONO 1 PARCELA 5129 TM RÁBANO DE ALISTE	12,79
159	14459	FINCA 29R POLÍGONO 1 PARCELA 6674 TM RÁBANO DE ALISTE	188,54
160	14460	FINCA 30 R POLÍGONO 1 PARCELA 817 TM RÁBANO DE ALISTE	875,56
161	14461	FINCA 34R POLÍTONO 1 PARCELA 8008 TM RÁBANO DE ALISTE	422,98
162	14462	FINCA 36R POLÍGONO 1 PARCELA 778 TM RÁBANO DE ALISTE	106,25
163	14463	FINCA 39R POLÍGONO 1 PARCELA 5119 TM RÁBANO DE ALISTE	973,42
164	14464	FINCA 40R POLÍGONO 1 PARCELA 770 TM RÁBANO DE ALISTE	407,62
165	14465	FINCA 43R POLÍGONO 1 PARCELA 174 TM RÁBANO DE ALISTE	508,99
166	14466	FINCA 48R POLÍGONO 1 PARCELA 144 TM RÁBANO DE ALISTE	466,79
167	14467	FINCA 50R POLÍGONO 1 PARCELA 97 TM RÁBANO DE ALISTE	30,32
168	14468	FINCA 51R POLÍGONO 1 PARCELA 95 TM RÁBANO DE ALIESTE	136,24
169	14469	FINCA 52R POLÍGONO 1 PARCELA 94 TM RÁBANO DE ALISTE	634,49
170	14470	FINCA 54R POLÍGONO 1 PARCELA 93 TM RÁBANO DE ALISTE	76,79

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº INV.	INMUEBLE	DENOMINACIÓN	VALORACIÓN (€)
171	14472	FINCA 55V POLÍGONO 508 PARCELA 766 TM VIÑAS	617,87
172	14473	FINCA 57V POLÍGONO 508 PARCELA 765 TM VIÑAS	2.234,26
173	14474	FINCA 59V/60V/61V POLÍGONO 508 PARCELA 5001 TM VIÑAS	3.400,01
174	14475	FINCA 64V POLÍGONO 507 PARCELA 750TM VIÑAS	82,26
175	14476	FINCA 65V POLÍGONO 507 PARCELA 749 TM VIÑAS	136,70
176	14477	FINCA 67V POLÍGONO 507 PARCELA 679 TM VIÑAS	84,03
177	14478	FINCA 68V POLÍGONO 507 PARCELA 678 TM VIÑAS	54,89
178	14479	FINCA 70V POLÍGONO 506 PARCELA 677 TM VIÑAS	154,94
179	14480	FINCA 71V POLÍGONO 506 PARCELA 676 TM VIÑAS	967,49
180	14481	FINCA 72V POLÍGONO 506 PARCELA 675 TM VIÑAS	49,01
181	14482	FINCA 73V POLÍGONO 506 PARCELA 674 TM VIÑAS	226,77
182	14483	FINCA 76V POLÍGONO 506 PARCELA 589 TM VIÑAS	1.702,91
183	14484	FINCA 78V POLÍGONO 6 PARCELA 687 TM VIÑAS	190,12
184	14485	FINCA 79V POLÍGONO 6 PARCELA 682 TM VIÑAS	220,96
185	14486	FINCA 80V POLÍGONO 6 PARCELA 680 TM VIÑAS	554,64
186	14487	FINCA 81V POLÍGONO 6 PARCELA 677 TM VIÑAS	581,29
187	14488	FINCA 82V POLÍGONO 6 PARCELA 676 TM VIÑAS	109,01
188	14490	FINCA 85V POLÍGONO 6 PARCELA 673 TM VIÑAS	83,07
189	14491	FINCA 88V POLÍGONO 6 PARCELA 654 TM VIÑAS	982,02
190	14492	FINCA 89V POLÍGONO 6 PARCELA 653	837,23
191	14493	FINCA 90V POLÍGONO 6 PARCELA 651 TM VIÑAS	150,63
192	14494	FINCA 91V POLÍGONO 6 PARCELA 650 TM VIÑAS	683,12
193	14495	FINCA 92V POLÍGONO 6 PARCELA 646 TM VIÑAS	654,54
194	14496	FINCA 93V POLÍGONO 6 PARCELA 640 TM VIÑAS	588,98
195	14497	FINCA 96V POLÍGONO 6 PARCELA 636 TM VIÑAS	186,51
196	14498	FINCA 98V POLÍGONO 6 PARCELA 633 TM VIÑAS	1.029,55
197	14499	FINCA 99V POLÍGONO 6 PARCELA 1018 TM VIÑAS	312,01
198	14500	FINCA 100V POLÍGONO 6 PARCELA 632 TM VIÑAS	286,28
199	14501	FINCA 101V POLÍGONO 6 PARCELA 631 TM VIÑAS	413,36
200	14502	FINCA 102 POLÍGONO 6 PARCELA 630 TM VIÑAS	31,91
201	14503	FINCA 104 POLÍGONO 6 PARCELA 627 TM VIÑAS	22,73
202	14504	FINCA 108 POLÍGONO 6 PARCELA 592 TM VIÑAS	35,45
203	14505	FINCA 109V POLÍGONO 6 PARCELA 593 TM VIÑAS	60,00
204	14506	FINCA 110V POLÍGONO 6 PARCELA 595 TM VIÑAS	43,26
205	14507	FINCA 111V POLÍGONO 6 PARCELA 526 TM VIÑAS	685,58
206	14508	FINCA 113V POLÍGONO 505 PARCELA 527	3.740,48
207	14509	FINCA 115 POLÍGONO 505 PARCELA 530 TM VIÑAS	342,12
208	14510	FINCA 116V POLÍGONO 505 PARCELA 531 TM VIÑAS	385,42
209	14511	FINCA 117V POLÍGONO 505 PARCELA 532 TM VIÑAS	1.287,94

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº INV.	INMUEBLE	DENOMINACIÓN	VALORACIÓN (€)
210	14512	FINCA 121V POLÍGONO 506 PARCELA 540 TM VIÑAS	2.119,51
211	14513	FINCA 122V POLÍGONO 506 PARCELA 541 TM VIÑAS	3.704,73
212	14514	FINCA 124V POLÍGONO 506 PARCELA 584 TM VIÑAS	0,15
213	14515	FINCA 125 POLÍGONO 6 PARCELA 534 TM VIÑAS	581,91
214	14516	FINCA 126V POLÍGONO 6 PARCELA 327 TM VIÑAS	251,73
215	14517	FINCA 127 POLÍGONO 6 PARCELA 539	99,88
216	14518	FINCA 128V POLÍGONO 6 PARCELA 540	186,85
217	14519	FINCA 129V POLÍGONO 6 PARCELA 544 TM VIÑAS	96,41
218	14520	FINCA 130V POLÍGONO 6 PARCELA 546 TM VIÑAS	132,05
219	14521	FINCA 131V POLÍGONO 6 PARCELA 551 TM VIÑAS	157,94
220	14522	132V POLÍGONO 6 PARCELA 553 TM VIÑAS	202,97
221	14523	FINCA 133V POLÍGONO 6 PARCELA 561 TM VIÑAS	200,95
222	14524	FINCA 134V POLÍGONO 6 PARCELA 571 TM VIÑAS	3.975,97
223	14525	FINCA 135V POLÍGONO 6 PARCELA 572 TM VIÑAS	84,20
224	14526	FINCA 136V POLÍGONO 6 PARCELA 573 TM VIÑAS	881,28
225	14527	FINCA 137V POLÍGONO 6 PARCELA 586 TM VIÑAS	412,43
226	14528	FINCA 139V POLÍGONO 6 PARCELA 1047 TM VIÑAS	408,44
227	14529	FINCA 140V POLÍGONO 6 PARCELA 1046	297,81
TOTAL			161.194,28

TERRENOS DE TITULARIDAD DE SODEZA SEGÚN DGC, NO CONTABILIZADOS

REFERENCIA CATASTRAL	SITUACIÓN	VALOR CATASTRAL (€)
2943702QF4834S0001KY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANTE B1	2.991,63
2943703QF4834S0001RY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANTE B2	3.442,43
2943704QF4834S0001DY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANTE B3	3.511,78
2943705QF4834S0001XY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANTE B4	7.799,05
2943706QF4834S0001IY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANTE B5	3.187,08
3042503QF4834S0001UY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT F2	3.899,52
3042504QF4834S0001HY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT F3	4.050,84
3042505QF4834S0001WY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT F4	3.146,09
3042506QF4834S0001AY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT F5	3.073,60
3144401QF4834S0001PY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C1	13.706,67
3144402QF4834S0001LY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C2	14.746,97
3144403QF4834S0001TY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C3	6.661,04
3144404QF4834S0001FY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C4	3.473,95
3144405QF4834S0001MY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C5	3.420,36
3144406QF4834S0001OY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C6	4.208,46
3144407QF4834S0001KY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C7	6.080,99
3242302QF4834S0001BY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT E8	1.629,79
3242303QF4834S0001YY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT E7	1.623,48
3242304QF4834S0001GY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT E6	1.620,33
3242305QF4834S0001QY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT E5	1.614,03
3242306QF4834S0001PY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT E4	1.610,87
3242307QF4834S0001LY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT E3	1.607,72
3242308QF4834S0001TY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT E2	1.601,41
3242309QF4834S0001FY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT E1	1.721,21
3242310QF4834S0001LY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT D1	1.591,96

REFERENCIA CATASTRAL	SITUACIÓN	VALOR CATASTRAL (€)
3242311QF4834S0001TY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT D2	1.588,81
3242312QF4834S0001FY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT D3	1.585,65
3242313QF4834S0001MY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT D4	1.579,35
3242314QF4834S0001OY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT D5	1.576,20
3242315QF4834S0001KY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT D6	1.632,94
3242316QF4834S0001RY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT D7	1.626,63
3242317QF4834S0001DY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT D8	1.623,48
3242318QF4834S0001XY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT D9	1.673,92
3243301QF4834S0001HY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G1	6.478,20
3243302QF4834S0001WY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G2	3.215,45
3243303QF4834S0001AY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G3	5.819,34
3243304QF4834S0001BY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G4	4.577,29
3243305QF4834S0001YY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G5	4.586,75
3243306QF4834S0001GY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G6	3.612,65
3243307QF4834S0001QY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G7	3.622,11
3243308QF4834S0001PY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G8	3.631,57
3243309QF4834S0001LY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G9	5.910,77
3243310QF4834S0001QY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G10	3.912,13
3243311QF4834S0001PY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G11	3.940,51
3243312QF4834S0001LY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G12	3.949,96
3243313QF4834S0001TY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G13	4.946,13
3243314QF4834S0001FY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G14	4.955,58
3344201QF4834S0001OY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C'1	13.082,50
3344202QF4834S0001KY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C'2	7.174,88
3344203QF4834S0001RY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C'3	9.094,70
3344204QF4834S0001DY	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C'4	9.129,37
TOTAL		216.548,13

**RELACIÓN DE CARRETERAS SEGÚN INFORMACIÓN OBTENIDA DEL CERTIFICADO
EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO**

Referencia catastral	Municipio
49002B00109000000XF	ABEZAMES
49002B001090210000XA	ABEZAMES
49003A002090010000OG	ALCAÑICES
49003A002090020000OQ	ALCAÑICES
49003A008090030000OI	ALCAÑICES
49003A009090040000OO	ALCAÑICES
49003A012090200000OU	ALCAÑICES
49003A015090090000OU	ALCAÑICES
49003A016090100000OR	ALCAÑICES
49003A031090230000OX	ALCAÑICES
49003A035090250000OI	ALCAÑICES
49003A501090220000IB	ALCAÑICES
49005A013090010000JB	ALFARAZ DE SAYAGO
49005A014090010000JS	ALFARAZ DE SAYAGO
49005A016090010000JL	ALFARAZ DE SAYAGO
49005A017090010000JA	ALFARAZ DE SAYAGO
49005A018090010000JE	ALFARAZ DE SAYAGO
49005A034090020000JQ	ALFARAZ DE SAYAGO
49005A034090030000JP	ALFARAZ DE SAYAGO
49005A034090040000JL	ALFARAZ DE SAYAGO
49005A102090020000EQ	ALFARAZ DE SAYAGO
49005A102090030000EP	ALFARAZ DE SAYAGO
49005A102090040000EL	ALFARAZ DE SAYAGO
49005A103090010000EU	ALFARAZ DE SAYAGO
49005A103090020000EH	ALFARAZ DE SAYAGO
49005A501090010000HM	ALFARAZ DE SAYAGO
49005A501090020000HO	ALFARAZ DE SAYAGO
49005A501090390000HI	ALFARAZ DE SAYAGO
49005A601090010000WM	ALFARAZ DE SAYAGO
49005A601090020000WO	ALFARAZ DE SAYAGO
49005A601090030000WK	ALFARAZ DE SAYAGO
49005A601090040000WR	ALFARAZ DE SAYAGO
49007A021090610000WD	ALMARAZ DE DUERO
49007A021090620000WX	ALMARAZ DE DUERO
49007A501090290000QF	ALMARAZ DE DUERO
49007A501091060000QE	ALMARAZ DE DUERO
49007A501091710000QI	ALMARAZ DE DUERO
49012A003090010000PU	ARGAÑIN
49012A009090010000PT	ARGAÑIN
49012A014090010000PS	ARGAÑIN
49012A015090010000PR	ARGAÑIN
49012A016090020000PT	ARGAÑIN
49012A016090030000PF	ARGAÑIN
49012A017090010000PA	ARGAÑIN
49012A023090140000PI	ARGAÑIN
49012A023090150000PJ	ARGAÑIN

Referencia catastral	Municipio
49013A001091600000FT	ARGUJILLO
49013A001091610000FF	ARGUJILLO
49015A001090620000XL	ARQUILLINOS
49018A011090020000AX	ASTURIANOS
49018A019090000000AO	ASTURIANOS
49018A020090010000AA	ASTURIANOS
49018A023090030000AT	ASTURIANOS
49018A023090040000AF	ASTURIANOS
49018A025090030000AS	ASTURIANOS
49018A025090050000AU	ASTURIANOS
49018A025090140000AG	ASTURIANOS
49018A026090010000AO	ASTURIANOS
49018A026090020000AK	ASTURIANOS
49018A035090160000AM	ASTURIANOS
49018A037090050000AR	ASTURIANOS
49018A038090000000AB	ASTURIANOS
49018A040090050000AR	ASTURIANOS
49018A041090050000AL	ASTURIANOS
49018A042090020000AU	ASTURIANOS
49018A047090020000AD	ASTURIANOS
49018A048090020000AT	ASTURIANOS
49018A049090030000AY	ASTURIANOS
49018A050090020000AD	ASTURIANOS
49018A050090040000AI	ASTURIANOS
49018A051090030000AF	ASTURIANOS
49018A051090040000AM	ASTURIANOS
49018A052090000000AW	ASTURIANOS
49018A053090000000AJ	ASTURIANOS
49018A057090020000AE	ASTURIANOS
49018A058090100000AJ	ASTURIANOS
49018A059090040000AT	ASTURIANOS
49018A060090040000AZ	ASTURIANOS
49022A001090030000GK	BELVER DE LOS MONTES
49022A001090060000GX	BELVER DE LOS MONTES
49022B002090130000OR	BELVER DE LOS MONTES
49022B002090250000OH	BELVER DE LOS MONTES
49022B002090290000OY	BELVER DE LOS MONTES
49022B002090330000OG	BELVER DE LOS MONTES
49022C003090040000EA	BELVER DE LOS MONTES
49023A501090450000KS	BENAVENTE
49023A501090570000KQ	BENAVENTE
49023A501091280000KO	BENAVENTE
49023A501091490000KY	BENAVENTE
49023A501091500000KA	BENAVENTE
49023A501091510000KB	BENAVENTE
49023A501091540000KQ	BENAVENTE

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Referencia catastral	Municipio
49023A50109158000KF	BENAVENTE
49023A50109169000KJ	BENAVENTE
49023A50109170000KX	BENAVENTE
49023A50109173000KE	BENAVENTE
49023A50109187000KP	BENAVENTE
49023A50209018000KE	BENAVENTE
49023A50309004000KA	BENAVENTE
49023A50309028000KS	BENAVENTE
49023A50409002000KI	BENAVENTE
49023A50509037000KR	BENAVENTE
49023A50509092000KG	BENAVENTE
49023A50509093000KQ	BENAVENTE
49026A003090050000IB	BERMILLO DE SAYAGO
49026A004090010000IX	BERMILLO DE SAYAGO
49029A00109123000BP	BRETO
49030A00109010000SI	BRETOCINO
49030A00109030000SL	BRETOCINO
49030A00109077000SS	BRETOCINO
49030A00109078000SZ	BRETOCINO
49030A00309010000SG	BRETOCINO
49031A00109079000HU	BRIME DE SOG
49032A00109060000BQ	BRIME DE URZ
49032A00109061000BP	BRIME DE URZ
49032A002090030000BP	BRIME DE URZ
49032A003090060000BY	BRIME DE URZ
49032A00409010000BU	BRIME DE URZ
49032A004090120000BW	BRIME DE URZ
49032A005090060000BD	BRIME DE URZ
49034A001090690000TD	BUSTILLO DEL ORO
49034A00109070000TK	BUSTILLO DEL ORO
49036A001090040000DR	CALZADILLA DE TERA
49036A00109030000DL	CALZADILLA DE TERA
49036A001090360000DR	CALZADILLA DE TERA
49036A00109149000DY	CALZADILLA DE TERA
49036A00109200000DX	CALZADILLA DE TERA
49036A001092120000DA	CALZADILLA DE TERA
49036A002090440000DK	CALZADILLA DE TERA
49036A002090610000DW	CALZADILLA DE TERA
49036A002090640000DY	CALZADILLA DE TERA
49036A00209120000DZ	CALZADILLA DE TERA
49038A001090040000ZR	CAÑIZAL
49038A001090210000ZA	CAÑIZAL
49038A001090290000ZF	CAÑIZAL
49038A001091000000ZK	CAÑIZAL
49039B001090500000LU	CAÑIZO
49040A003090010000JU	CARBAJALES DE ALBA
49040A005090020000JM	CARBAJALES DE ALBA
49040A006090010000JY	CARBAJALES DE ALBA
49040A023090020000JL	CARBAJALES DE ALBA
49040A028090010000JH	CARBAJALES DE ALBA
49040A713090010000AB	CARBAJALES DE ALBA

Referencia catastral	Municipio
49041A003090090000ZP	CARBELLINO
49045A001090170000FW	CASTRILLO DE LA GUAREÑA
49045A001090190000FB	CASTRILLO DE LA GUAREÑA
49045A001090830000FH	CASTRILLO DE LA GUAREÑA
49045A001090910000FG	CASTRILLO DE LA GUAREÑA
49046A001090660000KO	CASTROGONZALO
49046A003090030000KW	CASTROGONZALO
49047A001090070000XI	CASTRONUEVO
49047A001090080000XJ	CASTRONUEVO
49047A001090090000XE	CASTRONUEVO
49047A001090100000XI	CASTRONUEVO
49047A501090100000ZI	CASTRONUEVO
49047A501090110000ZJ	CASTRONUEVO
49047A501090170000ZW	CASTRONUEVO
49047A501090180000ZA	CASTRONUEVO
49047A501090190000ZB	CASTRONUEVO
49047A501090290000ZF	CASTRONUEVO
49047A501090360000ZR	CASTRONUEVO
49047A501090440000ZE	CASTRONUEVO
49047A502090030000ZP	CASTRONUEVO
49047A502090230000ZZ	CASTRONUEVO
49047A503090080000ZQ	CASTRONUEVO
49047A503090090000ZP	CASTRONUEVO
49054A003090050000GB	CERNADILLA
49054B501090040000IR	CERNADILLA
49054B501090680000IR	CERNADILLA
49054B501091360000II	CERNADILLA
49057A001090060000RX	COBREROS
49057A004090050000RS	COBREROS
49057A005090050000RR	COBREROS
49057A006090060000RT	COBREROS
49057A006090070000RF	COBREROS
49057A006090080000RM	COBREROS
49057A007090020000RU	COBREROS
49057A008090040000RJ	COBREROS
49057A009090040000RO	COBREROS
49057A010090060000RB	COBREROS
49057A010090070000RY	COBREROS
49057A013090030000RG	COBREROS
49057A014090050000RW	COBREROS
49057A015090020000RD	COBREROS
49057A015090030000RX	COBREROS
49057A016090050000RO	COBREROS
49057A016090060000RK	COBREROS
49057A017090070000RL	COBREROS
49057A019090040000RX	COBREROS
49057A020090070000RL	COBREROS
49057A023090040000RF	COBREROS
49057A024090050000RG	COBREROS
49057A025090000000RI	COBREROS
49057A026090030000RR	COBREROS

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Referencia catastral	Municipio
49057A027090020000RP	COBREROS
49057A030090050000RF	COBREROS
49057A030090060000RM	COBREROS
49057A031090040000RB	COBREROS
49057A031090050000RY	COBREROS
49057A031090060000RG	COBREROS
49057A032090020000RJ	COBREROS
49057A040090040000RK	COBREROS
49057A040090050000RR	COBREROS
49057A041090020000RG	COBREROS
49057A041090050000RL	COBREROS
49057A042090080000RG	COBREROS
49057A042090090000RQ	COBREROS
49057A042090100000RY	COBREROS
49057A043090040000RJ	COBREROS
49057A049090070000RL	COBREROS
49057A053090040000RU	COBREROS
49057A054090030000RD	COBREROS
49057A055090050000RM	COBREROS
49057A055090060000RO	COBREROS
49057A055090070000RK	COBREROS
49057A055090080000RR	COBREROS
49057A056090010000RW	COBREROS
49057A057090020000RE	COBREROS
49057A058090000000RM	COBREROS
49057A058090090000RS	COBREROS
49057A059090030000RL	COBREROS
49057A060090040000RZ	COBREROS
49057A061090080000RE	COBREROS
49057A062090020000RP	COBREROS
49057A063090030000RA	COBREROS
49057A068090020000RI	COBREROS
49057A070090050000RB	COBREROS
49057A070090060000RY	COBREROS
49057A071090060000RZ	COBREROS
49057A071090070000RU	COBREROS
49057A072090040000RK	COBREROS
49057A073090070000RF	COBREROS
49057A075090050000RE	COBREROS
49057A076090060000RR	COBREROS
49057A076090070000RD	COBREROS
49057A078090020000RZ	COBREROS
49057A079090010000RR	COBREROS
49057A081090060000RA	COBREROS
49057A082090080000RZ	COBREROS
49057A083090020000RT	COBREROS
49057A085090050000RH	COBREROS
49057A085090060000RW	COBREROS
49057A088090020000RA	COBREROS
49057A097090030000RK	COBREROS
49060A001091680000RI	COOMONTE

Referencia catastral	Municipio
49060A001091690000RJ	COOMONTE
49060A001091700000RX	COOMONTE
49060A604090170000SQ	COOMONTE
49066A001090420000TI	EL CUBO DE TIERRA DEL VINO
49066A001090440000TE	EL CUBO DE TIERRA DEL VINO
49074A005090150000WZ	FARAMONTANOS DE TABARA
49075A001090010000YM	FARIZA
49075A001090020000YO	FARIZA
49075A001090030000YK	FARIZA
49075A001090040000YR	FARIZA
49075A001090060000YX	FARIZA
49075A001090070000YI	FARIZA
49075A001090080000YJ	FARIZA
49075A001090090000YE	FARIZA
49075A001090100000YI	FARIZA
49075A001090110000YJ	FARIZA
49075A001090120000YE	FARIZA
49075A002090010000YG	FARIZA
49075A002090020000YQ	FARIZA
49075A003090010000YU	FARIZA
49075A004090020000YI	FARIZA
49075A006090010000YY	FARIZA
49075A008090010000YD	FARIZA
49075A009090010000YT	FARIZA
49075A009090020000YF	FARIZA
49075A010090010000YZ	FARIZA
49075A018090010000YE	FARIZA
49075A020090010000YA	FARIZA
49075A021090210000YF	FARIZA
49075A023090020000YL	FARIZA
49075A024090010000YW	FARIZA
49075A026090010000YO	FARIZA
49075A028090030000YA	FARIZA
49075A030090010000YQ	FARIZA
49075A031090040000YB	FARIZA
49075A031090050000YY	FARIZA
49075A032090040000YS	FARIZA
49075A103090010000GU	FARIZA
49075A107090010000GZ	FARIZA
49075A108090010000GD	FARIZA
49075A109090010000GT	FARIZA
49075A112090010000GT	FARIZA
49075A114090080000GY	FARIZA
49075A119090010000GK	FARIZA
49075A120090010000GA	FARIZA
49075A121090010000GE	FARIZA
49075A122090110000GS	FARIZA
49075A201090010000QM	FARIZA
49075A213090060000QL	FARIZA
49075A214090010000QS	FARIZA
49075A215090010000QR	FARIZA

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Referencia catastral	Municipio
49075A217090020000QB	FARIZA
49075A219090010000QK	FARIZA
49075A221090010000QE	FARIZA
49075A221090020000QS	FARIZA
49075A301090010000PM	FARIZA
49075A301090020000PO	FARIZA
49075A306090120000PO	FARIZA
49075A307090110000PG	FARIZA
49075A308090080000PU	FARIZA
49076A002090170000PJ	FERMOSELLE
49076A003090200000PO	FERMOSELLE
49076A008090480000PY	FERMOSELLE
49076A012090320000PL	FERMOSELLE
49076A013090770000PO	FERMOSELLE
49076A018090080000PB	FERMOSELLE
49076A022090070000PE	FERMOSELLE
49076A026090070000PJ	FERMOSELLE
49078A001090050000KD	FERRERAS DE ARRIBA
49078A001090080000KJ	FERRERAS DE ARRIBA
49078A001090090000KE	FERRERAS DE ARRIBA
49078A004090100000KU	FERRERAS DE ARRIBA
49078A007090120000KQ	FERRERAS DE ARRIBA
49078A015090140000KW	FERRERAS DE ARRIBA
49078A016090150000KE	FERRERAS DE ARRIBA
49078A504090170000JQ	FERRERAS DE ARRIBA
49078A506090130000JK	FERRERAS DE ARRIBA
49078A601090010000EM	FERRERAS DE ARRIBA
49078A601090020000EO	FERRERAS DE ARRIBA
49078A601090030000EK	FERRERAS DE ARRIBA
49078A601090040000ER	FERRERAS DE ARRIBA
49079A002090230000XZ	FERRERUELA
49079A003090160000XM	FERRERUELA
49079A004090140000XB	FERRERUELA
49079A004090240000XF	FERRERUELA
49079A008090010000XD	FERRERUELA
49079A008090020000XX	FERRERUELA
49079A009090030000XM	FERRERUELA
49079A009090130000XJ	FERRERUELA
49079A009090150000XS	FERRERUELA
49079A010090170000XM	FERRERUELA
49079A010090180000XO	FERRERUELA
49079A013090050000XP	FERRERUELA
49079A025090090000XB	FERRERUELA
49079A025090180000XT	FERRERUELA
49079A501090090000ZE	FERRERUELA
49079A501090210000ZA	FERRERUELA
49079A502090120000ZK	FERRERUELA
49079A503090010000ZU	FERRERUELA
49079A504090320000ZD	FERRERUELA
49079A601090120000UE	FERRERUELA
49079A601090200000UW	FERRERUELA

Referencia catastral	Municipio
49079A601090270000UL	FERRERUELA
49079A601090460000UZ	FERRERUELA
49079A601090690000UD	FERRERUELA
49081A013090030000KG	FIGUERUELA DE ARRIBA
49081A118090050000RH	FIGUERUELA DE ARRIBA
49089A003090010000RU	FRESNO DE SAYAGO
49089A004090010000RX	FRESNO DE SAYAGO
49089A007090010000RZ	FRESNO DE SAYAGO
49089A008090010000RD	FRESNO DE SAYAGO
49089A020090010000RA	FRESNO DE SAYAGO
49089A021090010000RE	FRESNO DE SAYAGO
49089A028090030000RA	FRESNO DE SAYAGO
49089A029090020000RJ	FRESNO DE SAYAGO
49089A035090010000RU	FRESNO DE SAYAGO
49089A037090020000RM	FRESNO DE SAYAGO
49090A002090050000LT	FRIERA DE VALVERDE
49092A501090100000EI	FUENTE ENCALADA
49092A501090740000EI	FUENTE ENCALADA
49092A501090770000ES	FUENTE ENCALADA
49092A501090790000EU	FUENTE ENCALADA
49092A501090820000EU	FUENTE ENCALADA
49092A601090710000SR	FUENTE ENCALADA
49092A601090740000SI	FUENTE ENCALADA
49092A601091120000SU	FUENTE ENCALADA
49092A601091130000SH	FUENTE ENCALADA
49093A001090000000IF	FUENTELAPEÑA
49093A001090010000IM	FUENTELAPEÑA
49093A001090020000IO	FUENTELAPEÑA
49093A001090030000IK	FUENTELAPEÑA
49093A001090040000IR	FUENTELAPEÑA
49095A001090240000HG	FUENTES DE ROPEL
49095A001090340000HO	FUENTES DE ROPEL
49095A001090350000HK	FUENTES DE ROPEL
49095A002090170000HJ	FUENTES DE ROPEL
49095A003090240000HX	FUENTES DE ROPEL
49095A003090290000HZ	FUENTES DE ROPEL
49095A003090320000HZ	FUENTES DE ROPEL
49098A001090260000TP	GALENDE
49098A001091220000TQ	GALENDE
49098A002094850000TL	GALENDE
49098A002094880000TM	GALENDE
49098A002094890000TO	GALENDE
49098A003090750000TQ	GALENDE
49098A004091430000TB	GALENDE
49098A005090400000TR	GALENDE
49098A011090040000TJ	GALENDE
49098A012090090000TI	GALENDE
49098A013090230000TE	GALENDE
49098A014090020000TZ	GALENDE
49098A014090350000TU	GALENDE
49098A015090170000TY	GALENDE

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Referencia catastral	Municipio
49098A015090220000TQ	GALENDE
49098A015090230000TP	GALENDE
49098A016090050000TO	GALENDE
49098A017090220000TI	GALENDE
49098A018090220000TM	GALENDE
49098A019090010000TK	GALENDE
49098A020090190000TI	GALENDE
49098A021090150000TP	GALENDE
49098A023090010000TP	GALENDE
49098A023090180000TZ	GALENDE
49098A023090190000TU	GALENDE
49100A001090050000OD	GALLEGOS DEL RIO
49100A002090100000OM	GALLEGOS DEL RIO
49100A003090000000OZ	GALLEGOS DEL RIO
49100A004090010000OX	GALLEGOS DEL RIO
49100A021090050000OH	GALLEGOS DEL RIO
49100A030090080000OK	GALLEGOS DEL RIO
49100A031090080000OP	GALLEGOS DEL RIO
49100A038090010000OY	GALLEGOS DEL RIO
49100A039090080000OG	GALLEGOS DEL RIO
49100A039090090000OQ	GALLEGOS DEL RIO
49100A040090150000OZ	GALLEGOS DEL RIO
49100A078090010000OS	GALLEGOS DEL RIO
49100A083090010000OL	GALLEGOS DEL RIO
49101A001090010000DM	GAMONES
49101A003090010000DU	GAMONES
49101A014090010000DS	GAMONES
49101A015090010000DR	GAMONES
49101A019090270000DF	GAMONES
49101A019090280000DM	GAMONES
49104A004090010000WX	GRANJA DE MORERUELA
49106A001090020000PO	GUARRATE
49106A001090030000PK	GUARRATE
49107A006090500000FD	HERMISENDE
49107A007090500000FT	HERMISENDE
49107A011090500000FB	HERMISENDE
49107A012090500000FS	HERMISENDE
49107A014090500000FL	HERMISENDE
49107A015090020000FD	HERMISENDE
49107A015090500000FA	HERMISENDE
49107A018090000000FJ	HERMISENDE
49107A019090500000FW	HERMISENDE
49107A024090500000FO	HERMISENDE
49107A025090500000FQ	HERMISENDE
49107A026090500000FH	HERMISENDE
49107A027090030000FL	HERMISENDE
49107A028090500000FM	HERMISENDE
49107A029090500000FG	HERMISENDE
49107A031090500000FM	HERMISENDE
49107A032090040000FS	HERMISENDE
49107A032090500000FG	HERMISENDE

Referencia catastral	Municipio
49107A032090510000FQ	HERMISENDE
49110A031090090000FL	JUSTEL
49110A032090070000FH	JUSTEL
49110A036090020000FI	JUSTEL
49110A038090090000FO	JUSTEL
49110A038090100000FF	JUSTEL
49110A040090050000FR	JUSTEL
49110A040090060000FD	JUSTEL
49110A041090030000FQ	JUSTEL
49110A042090020000FU	JUSTEL
49111A003090010000KU	LOSACINO
49111A004090010000KX	LOSACINO
49111A005090020000KM	LOSACINO
49111A015090010000KR	LOSACINO
49111A016090010000KL	LOSACINO
49111A020090050000KQ	LOSACINO
49111A036090010000KX	LOSACINO
49111A038090010000KY	LOSACINO
49111A116090010000RL	LOSACINO
49111A720090010000SA	LOSACINO
49111A722090010000SK	LOSACINO
49111A722090020000SR	LOSACINO
49111A723090010000SP	LOSACINO
49111A724090010000SW	LOSACINO
49111A724090020000SA	LOSACINO
49111A724090030000SB	LOSACINO
49111A725090010000SJ	LOSACINO
49111A727090010000SQ	LOSACINO
49111A728090010000SH	LOSACINO
49111A729090010000SI	LOSACINO
49111A729090090000SA	LOSACINO
49112A013091030000XL	LOSACIO
49112A501090220000ZB	LOSACIO
49112A501090290000ZF	LOSACIO
49112A501090470000ZU	LOSACIO
49112A501091120000ZU	LOSACIO
49113A002090100000EM	LUBIAN
49113A002090500000EX	LUBIAN
49113A003090500000EF	LUBIAN
49113A004090500000EY	LUBIAN
49113A004090510000EG	LUBIAN
49113A008090510000EY	LUBIAN
49113A017090010000EA	LUBIAN
49113A018090500000EP	LUBIAN
49113A018090510000EL	LUBIAN
49113A018090520000ET	LUBIAN
49113A019090500000EW	LUBIAN
49113A023090500000EJ	LUBIAN
49113A024090500000EO	LUBIAN
49114A002090010000UG	LUELMO
49114A003090010000UU	LUELMO

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Referencia catastral	Municipio
49114A009090020000UF	LUELMO
49114A011090010000UD	LUELMO
49114A012090010000UT	LUELMO
49114A019090010000UK	LUELMO
49117A001090390000LI	MAHIDE
49117A002090400000LT	MAHIDE
49117A003090030000LW	MAHIDE
49117A004090040000LE	MAHIDE
49117A006090050000LL	MAHIDE
49117A011090090000LH	MAHIDE
49117A014090430000LY	MAHIDE
49117A016090120000LX	MAHIDE
49117A017090130000LM	MAHIDE
49117A021090460000LQ	MAHIDE
49117A023090350000LT	MAHIDE
49117A028090210000LR	MAHIDE
49117A028090360000LB	MAHIDE
49117A028090370000LY	MAHIDE
49117A029090220000LT	MAHIDE
49117A031090230000LX	MAHIDE
49117A031090240000LI	MAHIDE
49117A032090250000LO	MAHIDE
49117A037090260000LQ	MAHIDE
49117A038090480000LX	MAHIDE
49117A056090490000LR	MAHIDE
49120A001090570000LQ	MALVA
49120C003090030000UW	MALVA
49123A027090010000IQ	MANZANAL DE ARRIBA
49123A027090020000IP	MANZANAL DE ARRIBA
49123A029090030000IE	MANZANAL DE ARRIBA
49123A030090040000IT	MANZANAL DE ARRIBA
49123A031090050000IY	MANZANAL DE ARRIBA
49123A033090060000IX	MANZANAL DE ARRIBA
49123A034090430000IO	MANZANAL DE ARRIBA
49123A049090070000IL	MANZANAL DE ARRIBA
49123A049090080000IT	MANZANAL DE ARRIBA
49123A050090430000IZ	MANZANAL DE ARRIBA
49123A052090090000IF	MANZANAL DE ARRIBA
49123A055090100000IK	MANZANAL DE ARRIBA
49123A056090110000IL	MANZANAL DE ARRIBA
49123A064090120000IA	MANZANAL DE ARRIBA
49123A065090130000IS	MANZANAL DE ARRIBA
49123A071090140000IB	MANZANAL DE ARRIBA
49123A072090150000IZ	MANZANAL DE ARRIBA
49123A072090160000IU	MANZANAL DE ARRIBA
49123A072090170000IH	MANZANAL DE ARRIBA
49123A077090180000II	MANZANAL DE ARRIBA
49123A077090190000IJ	MANZANAL DE ARRIBA
49123A079090190000IQ	MANZANAL DE ARRIBA
49123A080090200000IX	MANZANAL DE ARRIBA
49123A085090210000IF	MANZANAL DE ARRIBA

Referencia catastral	Municipio
49123A090090220000IU	MANZANAL DE ARRIBA
49123A091090230000II	MANZANAL DE ARRIBA
49123A092090250000IK	MANZANAL DE ARRIBA
49123A093090270000IT	MANZANAL DE ARRIBA
49123A109090290000JL	MANZANAL DE ARRIBA
49123A110090300000JJ	MANZANAL DE ARRIBA
49123A111090310000JK	MANZANAL DE ARRIBA
49123A111090330000JD	MANZANAL DE ARRIBA
49123A115090240000JL	MANZANAL DE ARRIBA
49123A115090390000JS	MANZANAL DE ARRIBA
49123A120090340000JB	MANZANAL DE ARRIBA
49123A122090350000JD	MANZANAL DE ARRIBA
49123A127090360000JT	MANZANAL DE ARRIBA
49123A209090060000ER	MANZANAL DE ARRIBA
49123A209090180000EH	MANZANAL DE ARRIBA
49123A501090400000UD	MANZANAL DE ARRIBA
49123A501090410000UX	MANZANAL DE ARRIBA
49123A601090070000HI	MANZANAL DE ARRIBA
49123A601090640000HF	MANZANAL DE ARRIBA
49124A005090020000SM	MANZANAL DEL BARCO
49124A005090030000SO	MANZANAL DEL BARCO
49124A005090040000SK	MANZANAL DEL BARCO
49124A006090010000SY	MANZANAL DEL BARCO
49124A010090070000SY	MANZANAL DEL BARCO
49124A012090010000ST	MANZANAL DEL BARCO
49124A012090020000SF	MANZANAL DEL BARCO
49124A014090020000SZ	MANZANAL DEL BARCO
49124A701090020000YO	MANZANAL DEL BARCO
49124A701090030000YK	MANZANAL DEL BARCO
49124A701090040000YR	MANZANAL DEL BARCO
49124A702090010000YG	MANZANAL DEL BARCO
49124A702090020000YQ	MANZANAL DEL BARCO
49124A702090030000YP	MANZANAL DEL BARCO
49124A702090380000YF	MANZANAL DEL BARCO
49124A706090010000YY	MANZANAL DEL BARCO
49130A001090050000QD	MICERECES DE TERA
49130A501090110000MJ	MICERECES DE TERA
49130A501090280000MT	MICERECES DE TERA
49130A501090330000MM	MICERECES DE TERA
49130A501090350000MK	MICERECES DE TERA
49134A501090820000HU	MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA
49135A001090020000ZO	MOMBUEY
49135A015090060000ZE	MOMBUEY
49135A029090040000ZS	MOMBUEY
49135A030090050000ZF	MOMBUEY
49135A033090070000ZI	MOMBUEY
49135A041090030000ZQ	MOMBUEY
49135A041090040000ZP	MOMBUEY
49135A042090020000ZU	MOMBUEY
49135A043090080000ZU	MOMBUEY
49135A048090050000ZO	MOMBUEY

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Referencia catastral	Municipio
49147A005090000000AT	MORERUELA DE TABARA
49147A005090970000AF	MORERUELA DE TABARA
49148A001090020000GO	MUELAS DE LOS CABALLEROS
49148A003090020000GH	MUELAS DE LOS CABALLEROS
49148A003090030000GW	MUELAS DE LOS CABALLEROS
49148A003090040000GA	MUELAS DE LOS CABALLEROS
49148A004090010000GX	MUELAS DE LOS CABALLEROS
49148A013090010000GB	MUELAS DE LOS CABALLEROS
49148A018090060000GW	MUELAS DE LOS CABALLEROS
49148A022090030000GD	MUELAS DE LOS CABALLEROS
49148A022090120000GZ	MUELAS DE LOS CABALLEROS
49148A501090060000FX	MUELAS DE LOS CABALLEROS
49148A501090690000FD	MUELAS DE LOS CABALLEROS
49149A507090060000KB	MUELAS DEL PAN
49150A001090010000AM	MUGA DE SAYAGO
49150A001090020000AO	MUGA DE SAYAGO
49150A001090030000AK	MUGA DE SAYAGO
49150A001090040000AR	MUGA DE SAYAGO
49150A001090050000AD	MUGA DE SAYAGO
49150A002090150000AX	MUGA DE SAYAGO
49152A002090000000LY	OLMILLOS DE CASTRO
49152A003090230000LD	OLMILLOS DE CASTRO
49152A004090020000LI	OLMILLOS DE CASTRO
49152A004090030000LJ	OLMILLOS DE CASTRO
49152A055090030000LT	OLMILLOS DE CASTRO
49152A055090070000LK	OLMILLOS DE CASTRO
49152A601090030000RK	OLMILLOS DE CASTRO
49152A601090040000RR	OLMILLOS DE CASTRO
49152A601090050000RD	OLMILLOS DE CASTRO
49152A601090070000RI	OLMILLOS DE CASTRO
49153A015090080000MZ	OTERO DE BODAS
49153A031090020000MW	OTERO DE BODAS
49153E501090090000ZE	OTERO DE BODAS
49158A013090140000BK	PALACIOS DE SANABRIA
49158A019090060000BJ	PALACIOS DE SANABRIA
49158A024090080000BL	PALACIOS DE SANABRIA
49158A029090040000BS	PALACIOS DE SANABRIA
49158A040090000000BT	PALACIOS DE SANABRIA
49158A040090020000BM	PALACIOS DE SANABRIA
49161A001090010000BM	EL PEGO
49161A001090090000BE	EL PEGO
49161A001090270000BL	EL PEGO
49161A001090440000BE	EL PEGO
49166A013090010000JB	PEQUE
49166A026090010000JO	PEQUE
49166A033090010000JM	PEQUE
49166A033090080000JJ	PEQUE
49166A035090010000JU	PEQUE
49168A218090010000BE	PERERUELA
49168A218090040000BU	PERERUELA
49168A901090010000FM	PERERUELA

Referencia catastral	Municipio
49168A901090310000FT	PERERUELA
49169A501090110000TJ	PERILLA DE CASTRO
49169A501090470000TU	PERILLA DE CASTRO
49169A501090600000TQ	PERILLA DE CASTRO
49169A501090710000TR	PERILLA DE CASTRO
49172A001090860000YB	PINILLA DE TORO
49176A501090580000ZP	POBLADURA DEL VALLE
49176A501090760000ZE	POBLADURA DEL VALLE
49176A501090800000ZS	POBLADURA DEL VALLE
49176A501090810000ZZ	POBLADURA DEL VALLE
49176A501090820000ZU	POBLADURA DEL VALLE
49177A001090500000EU	POBLADURA DE VALDERADUEY
49177A001090510000EH	POBLADURA DE VALDERADUEY
49185A001090290000MF	PUEBLICA DE VALVERDE
49185A001090300000ML	PUEBLICA DE VALVERDE
49185A001090620000ML	PUEBLICA DE VALVERDE
49185A002090000000MY	PUEBLICA DE VALVERDE
49185A002090100000MM	PUEBLICA DE VALVERDE
49185A003090150000MF	PUEBLICA DE VALVERDE
49190A001090010000IM	RABANALES
49190A001090030000IK	RABANALES
49190A001090070000II	RABANALES
49190A002090010000IG	RABANALES
49190A005090020000IM	RABANALES
49190A006090010000IY	RABANALES
49190A006090020000IG	RABANALES
49190A007090010000IZ	RABANALES
49190A007090020000IU	RABANALES
49190A011090010000ID	RABANALES
49190A012090010000IT	RABANALES
49190A013090010000IB	RABANALES
49190A018090010000IE	RABANALES
49190A019090010000IK	RABANALES
49190A019090020000IR	RABANALES
49190A023090010000IP	RABANALES
49190A026090010000IO	RABANALES
49190A029090010000II	RABANALES
49190A031090010000IH	RABANALES
49190A036090010000IX	RABANALES
49190A042090020000IU	RABANALES
49190A043090010000ID	RABANALES
49190A044090020000IF	RABANALES
49190A044090030000IM	RABANALES
49190A045090010000IB	RABANALES
49190A048090010000IL	RABANALES
49190A049090010000IA	RABANALES
49190A053090010000IE	RABANALES
49190A054090010000IK	RABANALES
49190A054090020000IR	RABANALES
49190A055090010000IP	RABANALES
49190A055090020000IL	RABANALES

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Referencia catastral	Municipio
49190A056090010000IW	RABANALES
49190A056090020000IA	RABANALES
49190A057090030000IS	RABANALES
49191A004090040000SE	RABANO DE ALISTE
49191A011090120000SH	RABANO DE ALISTE
49191A012090030000SM	RABANO DE ALISTE
49197A001090030000DK	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A002090010000DG	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A003090010000DU	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A010090010000DZ	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A011090010000DD	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A012090010000DT	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A019090010000DK	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A020090040000DG	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A023090020000DL	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A024090040000DY	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A024090050000DG	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A024090060000DQ	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A024090070000DP	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A024090120000DT	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A025090040000DZ	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A025090050000DU	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A038090010000DY	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A040090050000DR	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A041090010000DY	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A041090020000DG	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A042090010000DZ	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A042090020000DU	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A044090010000DT	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A045090040000DQ	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A046090010000DS	RIONEGRO DEL PUENTE
49197A049090010000DA	RIONEGRO DEL PUENTE
49200A010090010000ZZ	ROELOS DE SAYAGO
49200A018090080000ZB	ROELOS DE SAYAGO
49201A001090050000WD	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A002090010000WG	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A004090030000WJ	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A030090010000WQ	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A030090030000WL	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A031090020000WW	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A032090020000WJ	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A032090030000WE	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A033090060000WX	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A034090010000WG	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A035090020000WH	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A036090050000WS	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A039090010000WZ	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A040090100000WX	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A041090040000WP	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A042090010000WZ	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A046090010000WS	ROSINOS DE LA REQUEJADA

Referencia catastral	Municipio
49201A047090020000WD	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A052090020000WB	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A053090010000WE	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A057090010000WJ	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A058090010000WO	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A059090020000WP	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A066090020000WQ	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A071090020000WI	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A071090050000WS	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A073090040000WP	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A074090010000WZ	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A075090020000WX	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A083090040000WM	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A084090010000WA	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A085090010000WE	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A501090030000QK	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49201A501090540000QB	ROSINOS DE LA REQUEJADA
49209A001090430000AJ	SAN ESTEBAN DEL MOLAR
49212A001090020000AO	SAN MARTIN DE VALDERADUEY
49212A001090030000AK	SAN MARTIN DE VALDERADUEY
49214A001090380000LX	SAN MIGUEL DEL VALLE
49214A001090470000LU	SAN MIGUEL DEL VALLE
49214A003090120000LP	SAN MIGUEL DEL VALLE
49214A003090210000LK	SAN MIGUEL DEL VALLE
49226A001090020000OO	SANTA MARIA DE LA VEGA
49226A001090310000OT	SANTA MARIA DE LA VEGA
49226A001090550000OY	SANTA MARIA DE LA VEGA
49226A001090590000OL	SANTA MARIA DE LA VEGA
49226A001090920000OQ	SANTA MARIA DE LA VEGA
49226A001091250000OT	SANTA MARIA DE LA VEGA
49226A001091260000OF	SANTA MARIA DE LA VEGA
49226A001091690000OJ	SANTA MARIA DE LA VEGA
49226A002090090000OK	SANTA MARIA DE LA VEGA
49226A003090230000OD	SANTA MARIA DE LA VEGA
49229A034090740000ZM	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES
49229A101090270000UL	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES
49229A101090330000UM	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES
49229A101090340000UO	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES
49229A101090690000UD	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES
49229A101091850000UG	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES
49229A101091860000UQ	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES
49229A101091950000UO	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES
49231A002090010000JG	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A003090010000JU	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A006090010000JY	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A007090020000JU	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A010090010000JZ	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A012090010000JT	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A012090020000JF	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A013090010000JB	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A014090010000JS	SAN VICENTE DE LA CABEZA

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Referencia catastral	Municipio
49231A015090010000JR	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A018090010000JE	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A019090010000JK	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A019090020000JR	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A019090130000JU	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A019090140000JH	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A020090030000JY	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A020090040000JG	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A021090060000JW	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A022090010000JK	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A030090020000JP	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A030090030000JL	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A035090010000JU	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A039090010000JZ	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A040090080000JI	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A041090010000JY	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A042090010000JZ	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A042090020000JU	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49231A043090010000JD	SAN VICENTE DE LA CABEZA
49232A003090020000ZH	SAN VITERO
49232A003090030000ZW	SAN VITERO
49232A004090040000ZE	SAN VITERO
49232A004090060000ZZ	SAN VITERO
49232A005090080000ZI	SAN VITERO
49232A007090090000ZQ	SAN VITERO
49232A008090100000ZZ	SAN VITERO
49232A010090110000ZG	SAN VITERO
49232A011090120000ZH	SAN VITERO
49232A012090130000ZJ	SAN VITERO
49232A013090140000ZK	SAN VITERO
49232A014090160000ZT	SAN VITERO
49232A015090170000ZY	SAN VITERO
49232A021090180000ZF	SAN VITERO
49232A026090190000ZY	SAN VITERO
49232A031090240000ZI	SAN VITERO
49232A038090250000ZU	SAN VITERO
49232A046090300000ZI	SAN VITERO
49232A046090310000ZJ	SAN VITERO
49232A047090320000ZK	SAN VITERO
49232A048090330000ZL	SAN VITERO
49232A052090340000ZB	SAN VITERO
49232A055090350000ZT	SAN VITERO
49233A001090320000WF	SANZOLES
49233A002090540000WS	SANZOLES
49240A001090720000KD	TAPIOLES
49244A001092010000AI	TORO
49244A002090850000AE	TORO
49244A005090880000AY	TORO
49244A005091560000AP	TORO
49244A011090210000AQ	TORO
49244A012090140000AE	TORO

Referencia catastral	Municipio
49244A012090160000AZ	TORO
49244A502091400000PO	TORO
49247A004090010000MX	TORREGAMONES
49247A005090010000MF	TORREGAMONES
49247A005090030000MO	TORREGAMONES
49247A006090010000MY	TORREGAMONES
49247A007090010000MZ	TORREGAMONES
49247A007090020000MU	TORREGAMONES
49247A007090030000MH	TORREGAMONES
49247A008090010000MD	TORREGAMONES
49247A009090010000MT	TORREGAMONES
49247A010090010000MZ	TORREGAMONES
49247A012090010000MT	TORREGAMONES
49247A012090020000MF	TORREGAMONES
49247A014090010000MS	TORREGAMONES
49247A014090020000MZ	TORREGAMONES
49247A020090010000MA	TORREGAMONES
49247A021090190000MM	TORREGAMONES
49247A022090010000MK	TORREGAMONES
49247A025090010000MJ	TORREGAMONES
49249A009090020000IF	TRABAZOS
49249A010090050000IA	TRABAZOS
49249A036090050000IS	TRABAZOS
49249A045090030000IG	TRABAZOS
49249A046090040000IH	TRABAZOS
49249A064090040000IS	TRABAZOS
49249A064090050000IZ	TRABAZOS
49249A065090060000IX	TRABAZOS
49249A065090070000II	TRABAZOS
49249A502090070000UM	TRABAZOS
49249A503090130000UL	TRABAZOS
49249A503090280000US	TRABAZOS
49249A504090230000UT	TRABAZOS
49249A506090250000UU	TRABAZOS
49249A507090180000UO	TRABAZOS
49249A507090220000UK	TRABAZOS
49249A509090040000UO	TRABAZOS
49249A510090240000UD	TRABAZOS
49253A001090350000SK	UÑA DE QUINTANA
49253A001091100000SS	UÑA DE QUINTANA
49257A001090140000TZ	VALDESCORRIEL
49257A001090200000TW	VALDESCORRIEL
49257A001090550000TY	VALDESCORRIEL
49257A005090110000TI	VALDESCORRIEL
49257A007090030000TH	VALDESCORRIEL
49259A002090230000DZ	VALLESA DE LA GUAREÑA
49261A001090630000OT	VEGA DE VILLALOBOS
49261A001090640000OF	VEGA DE VILLALOBOS
49264A001091530000ZG	VEZDEMARBAN
49264A004090000000ZD	VEZDEMARBAN
49267A008090010000PD	VILLABRAZARO

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Referencia catastral	Municipio
49267A008090020000PX	VILLABRAZARO
49267A008090030000PI	VILLABRAZARO
49267A008090040000PJ	VILLABRAZARO
49268A001090230000FY	VILLABUENA DEL PUENTE
49268A001090240000FG	VILLABUENA DEL PUENTE
49268A001090340000FO	VILLABUENA DEL PUENTE
49268A001090350000FK	VILLABUENA DEL PUENTE
49268A001090360000FR	VILLABUENA DEL PUENTE
49268A001090370000FD	VILLABUENA DEL PUENTE
49274A001092160000EQ	VILLALAZAN
49274A005092210000EP	VILLALAZAN
49277A001091020000GD	VILLALOBOS
49277A003090010000GU	VILLALOBOS
49277A003090040000GA	VILLALOBOS
49278A001090020000LO	VILLALONSO
49279A001092610000MK	VILLALPANDO
49279A001092620000MR	VILLALPANDO
49284A501092230000UF	VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS
49284A501092240000UM	VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS
49286A002090080000HO	VILLANUEVA DE AZOAGUE
49289A001090010000TM	VILLANUEVA DEL CAMPO
49289A001090120000TE	VILLANUEVA DEL CAMPO
49289A001090780000TZ	VILLANUEVA DEL CAMPO
49289A001091020000TD	VILLANUEVA DEL CAMPO
49289A001091040000TI	VILLANUEVA DEL CAMPO
49289A001091060000TE	VILLANUEVA DEL CAMPO
49289A001091070000TS	VILLANUEVA DEL CAMPO
49291A013090050000QP	VILLARDECIERVOS
49291A025090010000QJ	VILLARDECIERVOS
49291A025090140000QG	VILLARDECIERVOS
49291A501090100000MI	VILLARDECIERVOS
49293A010090480000OF	VILLAR DEL BUEY
49293A012090090000OI	VILLAR DEL BUEY
49293A024090130000OF	VILLAR DEL BUEY
49293A027090070000OO	VILLAR DEL BUEY
49293A028090080000OP	VILLAR DEL BUEY
49293A030090030000OL	VILLAR DEL BUEY
49293A032090090000OA	VILLAR DEL BUEY
49293A034090080000OO	VILLAR DEL BUEY
49293A038090140000OR	VILLAR DEL BUEY
49293A039090060000OB	VILLAR DEL BUEY
49293A040090170000OH	VILLAR DEL BUEY
49293A042090080000OG	VILLAR DEL BUEY
49293A043090110000OU	VILLAR DEL BUEY
49293A044090050000OK	VILLAR DEL BUEY
49293A044090060000OR	VILLAR DEL BUEY
49293A045090120000OM	VILLAR DEL BUEY
49293A045090130000OO	VILLAR DEL BUEY
49293A045090140000OK	VILLAR DEL BUEY
49293A046090290000OE	VILLAR DEL BUEY

Referencia catastral	Municipio
49293A048090290000OP	VILLAR DEL BUEY
49293A048090300000OG	VILLAR DEL BUEY
49293A049090240000OE	VILLAR DEL BUEY
49293A053090180000OF	VILLAR DEL BUEY
49293A054090020000OR	VILLAR DEL BUEY
49293A055090500000OJ	VILLAR DEL BUEY
49293A055090510000OE	VILLAR DEL BUEY
49293A055090520000OS	VILLAR DEL BUEY
49293A056090110000OL	VILLAR DEL BUEY
49293A057090070000OW	VILLAR DEL BUEY
49293A501090200000IW	VILLAR DEL BUEY
49295B001090220000AB	VILLARDIGA
49296A003090030000ZW	VILLARDONDIEGO
49296B001090050000GD	VILLARDONDIEGO
49296B001090270000GL	VILLARDONDIEGO
49296B001090290000GF	VILLARDONDIEGO
49296B001090400000GD	VILLARDONDIEGO
49298A001090020000YO	VILLASECO DEL PAN
49302A012090090000KI	VIÑAS
49302A013090010000KB	VIÑAS
49302A013090040000KQ	VIÑAS
49302A014090030000KU	VIÑAS
49302A014090040000KH	VIÑAS
49302A017090020000KB	VIÑAS
49302A017090060000KP	VIÑAS
49302A019090040000KX	VIÑAS
49302A020090060000KP	VIÑAS
49302A021090020000KS	VIÑAS
49302A022090010000KK	VIÑAS
49302A024090040000KY	VIÑAS
49302A025090050000KU	VIÑAS
49302A027090020000KP	VIÑAS
49302A027090040000KT	VIÑAS
49302A027090060000KM	VIÑAS
49302A028090110000KP	VIÑAS
49302A505090030000JO	VIÑAS
49302A506090070000JF	VIÑAS
Total referencias catastrales: 996	

Nota: Todas las referencias catastrales tienen un valor catastral 0,00 € son de naturaleza rústica y los municipios son de Zamora.

**BIENES DE LA DIPUTACIÓN CON REFERENCIAS CATASTRALES COINCIDENTES CON
LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO**

Nº Inv.	Nº Inmueble	Nombre	Localidad	Referencia catastral	Valor catastral (€)		
2	10033	VIVERO DE CUBILLOS	ZAMORA	1405801TM7010N0001WH	127.626,75		
				1405801TM7010N0000QG	6.311,83		
3	10048	SOLAR PARA LA ADUANA DE FERMOSELLE	FERMOSELLE	002200100QF17E0001ZQ	31.944,24		
269	13030	EDIFICIO ADUANA DE FERMOSELLE	FERMOSELLE				
7	10543	LAS ARCADAS	ZAMORA	0784610TL7908S0001PW	75.267,00		
21	10034	VIVERO DE VILLARALBO	ZAMORA	49900A074301010000DH	34.034,19		
				49900A074201010000DR	5.052,93		
				49900A074101010000DG	3.972,47		
24	10109	DEHESA DE LA ALDEHUELA	ZAMORA	49900A061000120001FF	5.247.586,06		
				49900A061000120000DD	284.887,99		
				3196401TL7939N0001AM	36.629,47		
32	13032	FINCA EL CHAFARIL	TORO	49244A001002070000AJ	1.160,28		
228	10000	PALACIO PROVINCIAL (EDIF. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN)	ZAMORA	0784101TL7908S0001TW	2.267.646,11		
230	13804	LAS ARCADAS	ZAMORA				
229	10012	ANTIGUO PALACIO PROVINCIAL	ZAMORA	0984728TL7908S0001KW	1.026.751,21		
231	10563	TRANSFORMADOR DE LA ALDEHUELA	ZAMORA	2797001TL7939N0001IM	2.156.453,28		
232	10564	VIVIENDA DIRECTOR DE LA ALDEHUELA	ZAMORA				
233	10565	APRISCOS DE LA ALDEHUELA	ZAMORA				
234	10566	COCHQUERAS DE LA ALDEHUELA	ZAMORA				
235	10567	ALMACÉN DE LA ALDEHUELA	ZAMORA				
236	10568	COBERTIZO DE MAQUINARIA DE LA ALDEHUELA	ZAMORA				
237	10569	OFICINAS Y VIVIENDAS DE LA ALDEHUELA	ZAMORA				
238	10570	VIVIENDAS DE LA ALDEHUELA	ZAMORA				
239	10571	COMEDOR Y DORMITORIO EVENTUAL DE LA ALDEHUELA	ZAMORA				
244	10576	INTERNADO DE LA ALDEHUELA	ZAMORA				
245	10577	INTERNADO DE LA ALDEHUELA	ZAMORA				
240	10572	VAQUERÍA DE LA ALDEHUELA	ZAMORA			000400100TL79G0001UT	84.825,30
243	10575	GARAJES DE LA ALDEHUELA.	ZAMORA				
246	10578	ALMACÉN DE LA ALDEHUELA	ZAMORA				
247	10579	SILOS DE ALMACENAJE DE LA ALDEHUELA	ZAMORA				
248	10580	NAVE DE MAQUINARIA DE LA ALDEHUELA	ZAMORA				
249	10581	GALLINERO DE LA ALDEHUELA	ZAMORA				
241	10573	VIVIENDA DEL PERITO DE LA ALDEHUELA	ZAMORA	001900900TM70A0001QP	15.897,60		
242	10574	ANEXO A LA VAQUERÍA DE LA ALDEHUELA	ZAMORA	000400400TL79G0001AT	11.596,70		

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº Inv.	Nº Inmueble	Nombre	Localidad	Referencia catastral	Valor catastral (€)
244	10576	INTERNADO DE LA ALDEHUELA	ZAMORA	2392049TL7929S0001JR	144.132,75
251	13040	NAVE ALMACÉN MEDIO AMBIENTE	ZAMORA	49900A073001710000DG	254.942,69
253	13754	VIVIENDA ENCARGADO PARQUE MAQUINARIA	ZAMORA		
252	13876	INSTALACIONES GANADERAS MADRIDANOS	MADRIDANOS	49116A002016520001HW	24.544,05
254	10031	TEATRO "RAMOS CARRIÓN"	ZAMORA	0883103TL7908S0001PW	504.375,06
255	10047	COLEGIO UNIVERSITARIO	ZAMORA	1189001TL7918N0001KZ	2.270.970,87
257	10561	ANTIGUO EDIFICIO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO	ZAMORA		
260	10035	RESIDENCIA "VIRGEN DEL CANTO" DE TORO	TORO	0996907UL0909N0001TO	1.504.793,52
261	10036	RESIDENCIA "VIRGEN DEL CANTO" (HOSPITAL DE CONVALECIENTES)	TORO	0996908UL0909N0001FO	1.591.128,00
263	10053	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO	ZAMORA	2392005TL7929S0001TR	7.504.911,12
267	10551	RESIDENCIA DEL TRÁNSITO	ZAMORA		
268	10552	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO - TALLERES	ZAMORA		
270	10044	CASTILLO DEL "DESPOBLADO DE CASTROTORAFE"	SAN CEBRIAN DE CASTRO	49206A003000250000XO	0,00
271	10045	ERMITA DEL "DESPOBLADO DE CASTROTORAFE"	SAN CEBRIAN DE CASTRO		
272	10046	MURALLAS DEL "DESPOBLADO DE CASTROTORAFE"	SAN CEBRIAN DE CASTRO	49206A003000260000XK	0,00
				49206A003000270000XR	0,00
276	10038	CASILLA DE CAMINEROS DE ROBLEDO	PUEBLA DE SANABRIA	1336287QG0513N0001PJ	50.689,33
278	10040	CASILLAS DE CAMINEROS DE ANDAVIAS	ANDAVIAS	1691802TM6019S0001FR	5.421,44
				1691803TM6019S0001MR	5.139,47
280	10042	CASILLA DE CAMINEROS DE PEDROSO	MANZANAL DE ARRIBA	9482301QG0498S0001YX	10.375,07
283	10531	CASA AVDA. CUBA DE ZAMORA	ZAMORA	2092410TL7929S0001JR	44.978,95
1 (*)	12648	PARCELA 1651. POLIGONO 2 DEL PGCP DE MADRIDANOS.	MADRIDANOS	49116A002016510000GG	1.251,02
2 (*)	12649	PARCELA 1652. POLIGONO 2 DEL PGCP DE MADRIDANOS.	MADRIDANOS	49116A002016520000GQ	91.613,19
3 (*)	12650	PARCELA 1655. POLIGONO 2 DEL PGCP DE MADRIDANOS.	MADRIDANOS	49116A002016550000GT	7.978,34
4 (*)	12651	PARCELA 1755. POLIGONO 2 DEL PGCP DE MADRIDANOS.	MADRIDANOS	49116A002017550000GO	12.658,73
5 (*)	12652	PARCELA 1881. POLIGONO 2 DEL PGCP DE MADRIDANOS.	MADRIDANOS	49116A002018810000GT	4.481,60
6 (*)	12653	PARCELA 1882. POLIGONO 2 DEL PGCP DE MADRIDANOS.	MADRIDANOS	49116A002018820000GF	9.013,29
TOTAL				53 BIENES	25.461.041,90

(*) Los bienes se recogen en el Epígrafe 2.

**BIENES CON REFERENCIAS CATASTRALES A NOMBRE DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ZAMORA, QUE NO FIGURAN EN LA RELACIÓN FACILITADA POR LA
CORPORACIÓN**

Referencia catastral	Naturaleza	Localidad	Situación	Valor catastral (€)
002100300TM53G0001AG	Urbano	TABARA	DS DISEMINADOS TABARA 7	7.772,85
0996906UL0909N0001LO	Urbano	TORO	RU SANTA CATALINA RONCESVALL 22	67.048,68
000104900QF39F0001JY	Urbano	TORREGAMONES	DS DISEMINADOS TORREGAMONES 49	25.252,01
0784611TL7908S0001LW	Urbano	ZAMORA	CL DAMAS 1 Suelo	28.692,00
0883102TL7908S0001QW	Urbano	ZAMORA	CL RAMOS CARRION 17 Suelo	306.112,50
2392021TL7929S0001ER	Urbano	ZAMORA	CL HERNAN CORTES 36 (D)	763.661,01
2392051TL7929S0001IR	Urbano	ZAMORA	CL HERNAN CORTES 38 (B)	1.260.572,67
49003A015002790000OB	Rústico	ALCAÑICES	Polígono 15 Parcela 279	0,00
49003A501050130000IG	Rústico	ALCAÑICES	Polígono 501 Parcela 5013	0,00
49026A040090070000IX	Rústico	BERMILLO DE SAYAGO	Polígono 40 Parcela 9007	0,00
49078A001090060000KX	Rústico	FERRERAS DE ARRIBA	Polígono 1 Parcela 9006	0,00
49078A007090110000KG	Rústico	FERRERAS DE ARRIBA	Polígono 7 Parcela 9011	0,00
49078A601090180000EA	Rústico	FERRERAS DE ARRIBA	Polígono 601 Parcela 9018	0,00
49111A003004380000KM	Rústico	LOSACINO	Polígono 3 Parcela 438	2,26
49111A003004420000KO	Rústico	LOSACINO	Polígono 3 Parcela 442	0,71
49111A003010190000KP	Rústico	LOSACINO	Polígono 3 Parcela 1019	26,51
49111A003010810000KA	Rústico	LOSACINO	Polígono 3 Parcela 1081	0,18
49111A016000120000KM	Rústico	LOSACINO	Polígono 16 Parcela 12	38,71
49111A016003550000KG	Rústico	LOSACINO	Polígono 16 Parcela 355	0,96
49111A724054450000SP	Rústico	LOSACINO	Polígono 724 Parcela 5445	2,60
49117A037018900000LS	Rústico	MAHIDE	Polígono 37 Parcela 1890	0,00
49123A032005410000IT	Rústico	MANZANAL DE ARRIBA	Polígono 32 Parcela 541	11,73
49123A111090450000JW	Rústico	MANZANAL DE ARRIBA	Polígono 111 Parcela 9045	0,00
49123A112090260000JG	Rústico	MANZANAL DE ARRIBA	Polígono 112 Parcela 9026	0,00
49123A501090420000UI	Rústico	MANZANAL DE ARRIBA	Polígono 501 Parcela 9042	0,00
49126A001053300000BA	Rústico	MATILLA DE ARZON	Polígono 1 Parcela 5330	14,79
49135A044090110000ZX	Rústico	MOMBUEY	Polígono 44 Parcela 9011	0,00
49149A501090010000KM	Rústico	MUELAS DEL PAN	Polígono 501 Parcela 9001	0,00
49149A503090010000KU	Rústico	MUELAS DEL PAN	Polígono 503 Parcela 9001	0,00
49149A505090010000KF	Rústico	MUELAS DEL PAN	Polígono 505 Parcela 9001	0,00
49149A506090010000KY	Rústico	MUELAS DEL PAN	Polígono 506 Parcela 9001	0,00
49149A506090060000KT	Rústico	MUELAS DEL PAN	Polígono 506 Parcela 9006	0,00
49190A001006810000IM	Rústico	RABANALES	Polígono 1 Parcela 681	5,85
49190A001006820000IO	Rústico	RABANALES	Polígono 1 Parcela 682	27,42
49190A001011840000IS	Rústico	RABANALES	Polígono 1 Parcela 1184	19,55

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Referencia catastral	Naturaleza	Localidad	Situación	Valor catastral (€)
49190A002005630000IK	Rústico	RABANALES	Polígono 2 Parcela 563	1,92
49190A002005660000IX	Rústico	RABANALES	Polígono 2 Parcela 566	2,60
49190A002005710000IJ	Rústico	RABANALES	Polígono 2 Parcela 571	0,77
49190A013001920000IE	Rústico	RABANALES	Polígono 13 Parcela 192	2,97
49190A013002970000IY	Rústico	RABANALES	Polígono 13 Parcela 297	1,95
49190A045001420000IP	Rústico	RABANALES	Polígono 45 Parcela 142	11,85
49190A501090010000UM	Rústico	RABANALES	Polígono 501 Parcela 9001	0,00
49190A501090320000UF	Rústico	RABANALES	Polígono 501 Parcela 9032	0,00
49199A093002700000ZD	Rústico	ROBLEDA-CERVANTES	Polígono 93 Parcela 270	0,00
49200A009090120000ZI	Rústico	ROELOS DE SAYAGO	Polígono 9 Parcela 9012	0,00
49200A011090070000ZZ	Rústico	ROELOS DE SAYAGO	Polígono 11 Parcela 9007	0,00
49200A019090020000ZR	Rústico	ROELOS DE SAYAGO	Polígono 18 Parcela 9002	0,00
49203A005090080000PI	Rústico	SALCE	Polígono 5 Parcela 9008	0,00
49203A007090140000PL	Rústico	SALCE	Polígono 7 Parcela 9014	0,00
49249A014090060000IA	Rústico	TRABAZOS	Polígono 14 Parcela 9006	0,00
49249A014090070000IB	Rústico	TRABAZOS	Polígono 14 Parcela 9007	0,00
49250A002000940000MS	Rústico	TRECIACIO	Polígono 2 Parcela 94	9,31
49272A001054460000KJ	Rústico	VILLAFERRUEÑA	Polígono 1 Parcela 5446	160,29
49272A001054470000KE	Rústico	VILLAFERRUEÑA	Polígono 1 Parcela 5447	57,54
49272A001055720000KD	Rústico	VILLAFERRUEÑA	Polígono 1 Parcela 5572	2,60
49272A001056680000KI	Rústico	VILLAFERRUEÑA	Polígono 1 Parcela 5668	0,00
49272A001056700000KX	Rústico	VILLAFERRUEÑA	Polígono 1 Parcela 5670	0,00
49272A001056780000KW	Rústico	VILLAFERRUEÑA	Polígono 1 Parcela 5678	0,00
49272A001056790000KA	Rústico	VILLAFERRUEÑA	Polígono 1 Parcela 5679	0,00
49291A005007160000QD	Rústico	VILLARDECIEVOS	Polígono 5 Parcela 716	0,00
49296B001004410000GH	Rústico	VILLARDONDIEGO	Polígono 1 Parcela 441	99,11
49296D007005910000EA	Rústico	VILLARDONDIEGO	Polígono 7 Parcela 591	62,85
49302A501090130000JS	Rústico	VIÑAS	Polígono 501 Parcela 9013	0,00
49302A503090040000JA	Rústico	VIÑAS	Polígono 503 Parcela 9004	0,00
49302A504090010000IX	Rústico	VIÑAS	Polígono 504 Parcela 9001	0,00
49302A505090020000JM	Rústico	VIÑAS	Polígono 505 Parcela 9002	0,00
49302A506090010000JY	Rústico	VIÑAS	Polígono 506 Parcela 9001	0,00
49302A509090020000JF	Rústico	VIÑAS	Polígono 509 Parcela 9002	0,00
49302A510090010000JZ	Rústico	VIÑAS	Polígono 510 Parcela 9001	0,00
49302A511090050000JE	Rústico	VIÑAS	Polígono 511 Parcela 9005	0,00
49900A046000040000DJ	Rústico	ZAMORA	Polígono 46 Parcela 4	2.301,42
49900A046000080000DU	Rústico	ZAMORA	Polígono 46 Parcela 8	389,52
TOTAL			72 REFERENCIAS CATASTRALES	2.462.367,69

**BIENES INVENTARIADOS CON REFERENCIA CATASTRAL FACILITADA ERRÓNEA,
SIN REFERENCIA CATASTRAL FACILITADA O CON REFERENCIA CATASTRAL FACILITADA
A NOMBRE DE TERCEROS**

BIENES INVENTARIADOS CON REFERENCIA CATASTRAL FACILITADA ERRÓNEA

Nº Inv.	Inmueble	Nombre	Referencia catastral
1	10032	TALLERES Y PATIO DEL ANTIGUO COLEGIO DE Nº. SRA. DEL TRÁNSITO	0883102TL7908S001QW
22	10056	FINCA RUSTICA EL ARTESANO	49900A07300171000DG
29	10529	FINCA 169/1 DEL PGCP, DE ZAMORA	
30	10530	FINCA Nº 168/ DEL PGCP DE ZAMORA	

BIENES INVENTARIADOS SIN REFERENCIA CATASTRAL FACILITADA

Nº Inv.	Inmueble	Denominación
4	10050	SOLAR SOBRANTE CONSTRUCCIÓN HOSPITAL COMARCAL BENAVENTE
5	10051	CIUDAD ASISTENCIAL "LUIS RODRÍGUEZ MIGUEL"
6	10108	GRANJA DE SAN LAZARO
10	10558	SOLAR HOSPITAL COMARCAL DE BENAVENTE
11	13031	SOLAR EN GRANJA DE SAN LAZARO
23	10107	FINCA EN VILLARDONDIEGO
275	10037	CASILLA DE CAMINEROS DE ABEJERA
277	10039	CASILLA DE CAMINEROS DE SESNÁNDEZ
279	10041	CASILLA DE CAMINEROS DE FOLGOSO
281	10043	EDIFICO EN MANGANESES DE LA LAMPREANA
282	10131	CASA DE PINILLA DE TORO
285	10535	CASILLA DE CAMINEROS DE RIOFRIO
286	13658	INSTALACIÓN ELECTRICA DE LA ALDEHUELA
287	13708	LINEA MT, CT- 400 KVA. LINEAS BT. ACOMETIDAS SUMINISTRO ELECTRICO INSTALACIONES EDIFICIOS ALDEHUELA

BIENES INVENTARIADOS CON REFERENCIA CATASTRAL FACILITADA A NOMBRE DE TERCEROS

Nº Inv.	Inmueble	Nombre	Referencia catastral	Titularidad
8	10554	CASTILLO, TERRENO CIRCUNDANTE A LA MURRALLE EXTERIOR	0181801TL7908S0001BW	Ayuntamiento de Zamora
9	10556	EXPLANADA DEL CASTILLO		
273	10527	CASTILLO DE ZAMORA		
25	10132	FINCA Nº 492 DEL PGCP DE PINILLA DE TORO	49172A001004920000YK	Teresa Matilla Pérez
26	10133	FINCA Nº 32 DE PGCP DE PINILLA DE TORO	49172A001000320000YG	Miguel Sevillano Alfageme
27	10134	FINCA Nº 267 DE PGCP DE PINILLA DE TORO	49172A001002670000YR	Miguel Sevillano Alfageme
28	10135	FINCA Nº 493 DEL PGCP DE PINILLA DE TORO	49172A001004930000YR	Miguel Sevillano Alfageme
31	10540	FINCA Nº. 1075 PGCP CORESES (ZAMORA)	49061A001010750000IM	Congregación Hermanos A Desamparado
250	10582	CENTRO DE INSEMINACIÓN DE CORESES	49061A001010750001OQ	Congregación Hermanos A Desamparado
256	10129	PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO	2392050TL7929S0001XR	Prosa Promotora de Salamanca SA
258	10583	LA ALHÓNDIGA DEL PAN	1090009TL7908N0001LJ	Ayuntamiento de Zamora
259	10584	LA ALHÓNDIGA DEL PAN		
262	10052	HOSPITAL PROVINCIAL	2392022TL6998N0001SK	Junta de Castilla y León. Servicios Centrales
264	10545	HOSPITAL PROVINCIAL - PABELLON INFECCIOSOS		
265	10546	HOSPITAL PROVINCIAL - HOSPITAL PSIQUIATRICO		
266	10547	HOSPITAL PROVINCIAL - VIVIENDAS DE FUNCIONARIOS		
274	10539	CONVENTO DE SAN FRANCISCO	0678001TL7907N0001JM	Fundación Hispano-Portuguesa "Rei Afonso Henriques"
284	10532	CASA EN EL PIÑERO	3514202TL8831S0003FL	Ayuntamiento de El Piñero

**BIENES QUE POSEEN MÁS DE UNA REFERENCIA CATASTRAL, SEGÚN LA
INFORMACIÓN FACILITADA Y COINCIDENTES CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE
CATASTRO**

Nº Inv.	Inmueble	Nombre	Localidad	Referencia catastral	Valor Catastral (€)
2	10033	VIVERO DE CUBILLOS	ZAMORA	1405801TM7010N0001WH	127.626,75
				1405801TM7010N0000QG	6.311,83
21	10034	VIVERO DE VILLARALBO	ZAMORA	49900A074301010000DH	34.034,19
				49900A074201010000DR	5.052,93
				49900A074101010000DG	3.972,47
24	10109	DEHESA DE LA ALDEHUELA	ZAMORA	49900A061000120001FF	5.247.586,06
				49900A061000120000DD	284.887,99
				3196401TL7939N0001AM	36.629,47
244	10576	INTERNADO DE LA ALDEHUELA	ZAMORA	2392049TL7929S0001JR	144.132,75
				2797001TL7939N0001IM	2.156.453,28
272	10046	MURALLAS DEL "DESPOBLADO DE CASTROTORAFE"	SAN CEBRIAN DE CASTRO (ZAMORA)	49206A003000260000XK	0,00
				49206A003000270000XR	0,00
278	10040	CASILLAS DE CAMINEROS DE ANDAVIAS	ANDAVIAS (ZAMORA)	1691802TM6019S0001FR	5.421,44
				1691803TM6019S0001MR	5.139,47
TOTAL				6 BIENES	8.057.248,63

BIENES INVENTARIADOS CON REFERENCIA CATASTRAL ASOCIADA A MÁS DE UN INMUEBLE

Nº Inv.	Inmueble	Nombre	Referencia catastral	
3	10048	SOLAR PARA LA ADUANA DE FERMOSELLE	002200100QF17E0001ZQ	
269	13030	EDIFICIO ADUANA DE FERMOSELLE		
228	10000	PALACIO PROVINCIAL (EDF.NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN)	0784101TL7908S0001TW	
230	13804	LAS ARCADAS		
231	10563	TRANSFORMADOR DE LA ALDEHUELA	2797001TL7939N0001IM	
232	10564	VIVIENDA DIRECTOR DE LA ALDEHUELA		
233	10565	APRISCOS DE LA ALDEHUELA		
234	10566	COCHQUERAS DE LA ALDEHUELA		
235	10567	ALMACÉN DE LA ALDEHUELA		
236	10568	COBERTIZO DE MAQUINARIA DE LA ALDEHUELA		
237	10569	OFICINAS Y VIVIENDAS DE LA ALDEHUELA		
238	10570	VIVIENDAS DE LA ALDEHUELA		
239	10571	COMEDOR Y DORMITORIO EVENTUAL DE LA ALDEHUELA		
244	10576	INTERNADO DE LA ALDEHUELA		
245	10577	INTERNADO DE LA ALDEHUELA		
240	10572	VAQUERÍA DE LA ALDEHUELA		000400100TL79G0001UT
243	10575	GARAJES DE LA ALDEHUELA.		
246	10578	ALMACÉN DE LA ALDEHUELA		
247	10579	SILOS DE ALMACENAJE DE LA ALDEHUELA		
248	10580	NAVE DE MAQUINARIA DE LA ALDEHUELA		
249	10581	GALLINERO DE LA ALDEHUELA		
251	13040	NAVE ALMACÉN MEDIO AMBIENTE	49900A073001710000DG	
253	13754	VIVIENDA ENCARGADO PARQUE MAQUINARIA		
255	10047	COLEGIO UNIVERSITARIO	1189001TL7918N0001KZ	
257	10561	ANTIGUO EDIFICIO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO		
263	10053	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO	2392005TL7929S0001TR	
267	10551	RESIDENCIA DEL TRÁNSITO		
268	10552	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO - TALLERES		
270	10044	CASTILLO DEL "DESPOBLADO DE CASTROTORAFE"	49206A003000250000XO	
271	10045	ERMITA DEL "DESPOBLADO DE CASTROTORAFE"		
22	10056	FINCA RUSTICA EL ARTESANO	49900A073001710000DG	
29	10529	FINCA 169/1 DEL PGCP, DE ZAMORA		
30	10530	FINCA Nº 168/ DEL PGCP DE ZAMORA		

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº Inv.	Inmueble	Nombre	Referencia catastral
8	10554	CASTILLO, TERRENO CIRCUNDANTES A LA MURRALLA EXTERIOR	0181801TL7908S0001BW
9	10556	EXPLANADA DEL CASTILLO	
273	10527	CASTILLO DE ZAMORA	
258	10583	LA ALHÓNDIGA DEL PAN	1090009TL7908N0001LJ
259	10584	LA ALHÓNDIGA DEL PAN	
262	10052	HOSPITAL PROVINCIAL	2392022TL6998N0001SK
264	10545	HOSPITAL PROVINCIAL-PABELLON INFECCIOSOS	
265	10546	HOSPITAL PROVINCIAL - HOSPITAL PSIQUIATRICO	
266	10547	HOSPITAL PROVINCIAL - VIVIENDAS DE FUNCIONARIOS	

**BIENES CON REFERENCIAS CATASTRALES A NOMBRES DE SODEZA, SEGÚN LA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO**

Referencia catastral	Tipo	Municipio	Situación	Valor catastral (€)
2943702QF4834S0001KY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANTE B1	2.991,63
2943703QF4834S0001RY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANTE B2	3.442,43
2943704QF4834S0001DY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANTE B3	3.511,78
2943705QF4834S0001XY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANTE B4	7.799,05
2943706QF4834S0001IY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANTE B5	3.187,08
2943707QF4834S0001JY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANTE B6	3.190,23
2943708QF4834S0001EY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANTE B7	3.905,83
2943709QF4834S0001SY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANTE B8	3.893,22
2943710QF4834S0001JY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANTE B9	3.880,61
2943711QF4834S0001EY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT B10	3.868,00
2943712QF4834S0001SY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT B11	3.855,39
2943713QF4834S0001ZY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT B12	3.199,69
2943716QF4834S0001WY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT A2	8.013,43
2943717QF4834S0001AY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT A1	7.099,22
3042503QF4834S0001UY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT F2	3.899,52
3042504QF4834S0001HY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT F3	4.050,84
3042505QF4834S0001WY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT F4	3.146,09
3042506QF4834S0001AY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT F5	3.073,60
3042511QF4834S0001YY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT F9	3.146,09
3144401QF4834S0001PY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C1	13.706,67
3144402QF4834S0001LY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C2	14.746,97
3144403QF4834S0001TY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C3	6.661,04
3144404QF4834S0001FY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C4	3.473,95
3144405QF4834S0001MY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C5	3.420,36
3144406QF4834S0001OY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C6	4.208,46
3144407QF4834S0001KY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C7	6.080,99
3242302QF4834S0001BY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT E8	1.629,79
3242303QF4834S0001YY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT E7	1.623,48
3242304QF4834S0001GY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT E6	1.620,33
3242305QF4834S0001QY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT E5	1.614,03
3242306QF4834S0001PY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT E4	1.610,87
3242307QF4834S0001LY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT E3	1.607,72
3242308QF4834S0001TY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT E2	1.601,41
3242309QF4834S0001FY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT E1	1.721,21

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Referencia catastral	Tipo	Municipio	Situación	Valor catastral (€)
3242310QF4834S0001LY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT D1	1.591,96
3242311QF4834S0001TY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT D2	1.588,81
3242312QF4834S0001FY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT D3	1.585,65
3242313QF4834S0001MY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT D4	1.579,35
3242314QF4834S0001OY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT D5	1.576,20
3242315QF4834S0001KY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT D6	1.632,94
3242316QF4834S0001RY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT D7	1.626,63
3242317QF4834S0001DY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT D8	1.623,48
3242318QF4834S0001XY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT D9	1.673,92
3243301QF4834S0001HY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G1	6.478,20
3243302QF4834S0001WY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G2	3.215,45
3243303QF4834S0001AY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G3	5.819,34
3243304QF4834S0001BY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G4	4.577,29
3243305QF4834S0001YY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G5	4.586,75
3243306QF4834S0001GY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G6	3.612,65
3243307QF4834S0001QY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G7	3.622,11
3243308QF4834S0001PY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G8	3.631,57
3243309QF4834S0001LY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G9	5.910,77
3243310QF4834S0001QY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G10	3.912,13
3243311QF4834S0001PY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G11	3.940,51
3243312QF4834S0001LY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G12	3.949,96
3243313QF4834S0001TY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G13	4.946,13
3243314QF4834S0001FY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT G14	4.955,58
3344201QF4834S0001OY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C'1	13.082,50
3344202QF4834S0001KY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C'2	7.174,88
3344203QF4834S0001RY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C'3	9.094,70
3344204QF4834S0001DY	Urbano	BERMILLO DE SAYAGO	CR ZAMORA Suelo PL GENJAGAL RESULTANT C'4	9.129,37
TOTAL				260.599,84

INFORMACIÓN DE LA MEMORIA DEL ARTÍCULO 211 DEL TRLHL. REPARTO POR PARTIDAS.

Servicios incluidos en la Memoria	Gastos							Ingresos					
	Código Programa	Descripción Programa	Gastos (ORN)	Clasif. Económica	Descripción Clasificación Económica	Personal (Cap. 1)	Gastos corrientes (Cap. 2)	Inversiones reales (Cap. 6)	TOTAL (ORN) (Cap. 1, 2 y 6)	Ingresos (DRN)	Clasif. económica de ingresos	Descripción Clasif. Económica	TOTAL (DRN)
BOP e Imprenta	9250	Atención a los ciudadanos. BOP e Imprenta	35.885,09	12004	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C2	141.730,17	0,00	0,00	141.730,17	25.109,36	30901	Tasa Boletín Oficial de la Provincia	25.109,36
			7.450,31	12006	Trienios								
			12.423,21	12009	Retribuciones básicas paga extra								
			20.206,71	12100	Complemento de destino								
			29.593,40	12101	Complemento específico								
			5.802,36	12103	Otros complementos paga adicional								
			29.107,70	16000	Seguridad Social								
1.261,39	16008	Asistencia médico-farmacéutica											
Servicio de ayuda a domicilio	2311	Acción Social Primaria. Bienestar Social	4.600.875,24	22791	Ayuda a domicilio	0,00	4.600.875,24	0,00	4.600.875,24	721.199,97	34101	Tasa servicio ayuda a domicilio	4.122.542,97
									3.401.343,00	-	-		
Centros psiquiátr. ic.	2311	Acción Social Primaria. Bienestar Social	1.751.871,02	22709	Otros trabajos realizados por otras empresas	0,00	1.751.871,02	0,00	1.751.871,02	770.672,62	34100	Tasa establecimientos asistenciales concertados	770.672,62
Servicio teleasisten.	2311	Acción Social Primaria. Bienestar Social	136.068,46	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	0,00	136.068,46	0,00	136.068,46	95.251,21	34103	Precio público de teleasistencia	151.545,33
									56.294,12	-	-		

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Servicios incluidos en la Memoria	Gastos								Ingresos				
	Código Programa	Descripción Programa	Gastos (ORN)	Clasif. Económica	Descripción Clasificación Económica	Personal (Cap. 1)	Gastos corrientes (Cap. 2)	Inversiones reales (Cap. 6)	TOTAL (ORN) (Cap. 1, 2 y 6)	Ingresos (DRN)	Clasif. económica de ingresos	Descripción Clasif. Económica	TOTAL (DRN)
Residencia de ancianos "Virgen del Canto" de Toro	2310	Residencia "Virgen del Canto"	26.617,20	12000	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A1	2.163.656,54	455.452,69	250.679,55	2.869.788,78	913.302,25	34102	Tasa residencia de ancianos de Toro	913.302,25
			99.591,31	12001	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A2								
			8.466,12	12003	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C1								
			179.797,46	12004	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C2								
			209.972,94	12005	Retribuciones básicas funcionarios Grupo E								
			94.057,80	12006	Trienios								
			162.527,87	12009	Retribuciones básicas paga extra								
			267.523,62	12100	Complemento de destino								
			458.643,70	12101	Complemento específico								
			88.357,26	12103	Otros complementos paga adicional								
			104.109,36	15000	Productividad								
			441.616,80	16000	Seguridad Social								
			22.375,10	16008	Asistencia médico-farmacéutica								
			48,72	23120	Gastos locomoción del personal no directivo								
			9.452,90	22699	Otros gastos diversos								
			12.695,37	21300	Reparaciones y mantenimiento, maquinaria, instalaciones y utillaje								
			7.421,40	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones								
			131.339,10	22105	Productos alimenticios								
			24.501,01	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario								
	18.365,85	22110	Productos de limpieza y aseo										
14.888,63	22699	Otros gastos diversos											
12.110,56	22706	Estudios y trabajos técnicos											
9330	Gestión Patrimonio	190.232,90	22700	Limpieza y aseo									
		34.396,25	22100	Energía eléctrica									
		250.679,55	63204	Inversión reposición edificios Residencia de Toro									

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Servicios incluidos en la Memoria	Gastos									Ingresos			
	Código Programa	Descripción Programa	Gastos (ORN)	Clasif. Económica	Descripción Clasificación Económica	Personal (Cap. 1)	Gastos corrientes (Cap. 2)	Inversiones reales (Cap. 6)	TOTAL (ORN) (Cap. 1, 2 y 6)	Ingresos (DRN)	Clasif. económica de ingresos	Descripción Clasif. Económica	TOTAL (DRN)
Servicio de recaudación	9320	Administración financiera y tributaria. Gestión Sistema Tributario	53.234,40	12000	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A1	1.222.230,21	160.304,70	0,00	1.382.534,91	1.340.560,04	30900	Tasas Servicio Provincial de Recaudación	1.340.560,04
			86.644,85	12003	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C1								
			115.181,31	12004	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C2								
			39.489,84	12005	Retribuciones básicas funcionarios Grupo E								
			70.553,74	12006	Trienios								
			93.545,00	12009	Retribuciones básicas paga extra								
			163.312,06	12100	Complemento de destino								
			264.233,41	12101	Complemento específico								
			50.530,61	12103	Otros complementos. Paga adicional								
			38.149,00	15001	Productividad								
			5.898,99	15100	Gratificaciones								
			226.563,07	16000	Seguridad Social								
			14.893,93	16008	Asistencia médico-farmacéutica								
			199,11	23020	Dietas del personal no directivo								
			190,94	23120	Gastos locomoción del personal no directivo								
			10.462,51	22000	Ordinario no inventariable								
			144.682,29	22201	Postales								
			821,25	22699	Otros gastos diversos								
3.948,60	22706	Estudios y trabajos técnicos											

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Servicios incluidos en la Memoria	Gastos									Ingresos			
	Código Programa	Descripción Programa	Gastos (ORN)	Clasif. Económica	Descripción Clasificación Económica	Personal (Cap. 1)	Gastos corrientes (Cap. 2)	Inversiones reales (Cap. 6)	TOTAL (ORN) (Cap. 1, 2 y 6)	Ingresos (DRN)	Clasif. económica de ingresos	Descripción Clasif. Económica	TOTAL (DRN)
Servicio de guardería	3230	Guardería La Veguilla	238.214,59	13100	Retribuciones personal laboral eventual	318.277,64	98.910,93	0,00	417.188,57	57.371,11	34200	Tasas guardería infantil de Benavente	311.533,61
			77.371,83	16000	Seguridad Social								
			2.691,22	16008	Asistencia médico-farmacéutica								
			5.977,94	21200	Reparaciones y mantenimiento. Edificios y otras construcciones								
			6.867,16	21300	Reparaciones y mantenimiento, maquinaria, instalaciones y utillaje								
			1.482,38	22000	Ordinario no inventariable								
			376,80	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones								
			4.362,47	22104	Vestuario								
			28.405,58	22105	Productos alimenticios								
			624,75	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario								
			11.660,11	22110	Productos de limpieza y aseo								
			5.235,42	22199	Otros suministros								
			2.678,84	22609	Gastos diversos								
			300,00	22699	Otros gastos diversos								
			598,07	22706	Estudios y trabajos técnicos								
	9330	Gestión Patrimonio	4.608,17	22100	Energía eléctrica								
		25.733,24	22700	Limpieza y aseo									
TOTAL			11.300.057,15	-	-	3.845.894,56	7.203.483,04	250.679,55	11.300.057,15	7.635.266,18	-	-	7.635.266,18

COSTES DE LOS SERVICIOS EN LOS INMUEBLES: CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS Y ECONÓMICA.

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Código Programa	Descripción Programa	Gastos (ORN)	Clasif. Económica	Descripción Clasif. Económica	Ingresos (DRN)	Clasif. Económica Ingresos	Descripción Clasif. Económica
1	10032	TALLERES Y PATIO DEL ANTIGUO COLEGIO DE N.ª. SRA. DEL TRÁNSITO	9203	Administración General. Patrimonio	1.518,00	22502	Tributos de las Entidades Locales	-	-	-
4	10050	SOLAR SOBRANTE CONSTRUCCIÓN HOSPITAL COMARCAL BENAVENTE	-	-	-	-	-	-	-	-
5	10051	CIUDAD ASISTENCIAL "LUIS RODRÍGUEZ MIGUEL"	-	-	-	-	-	-	-	-
256	10129	PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO	9203	Administración General. Patrimonio	54.080,77	22502	Tributos de las Entidades Locales	6.525,00	34300	Tasa utilización pabellón polidedeport.
			9330	Gestión Patrimonio	9.453,86	22100	Energía eléctrica			
					830,78	22101	Agua			
263	10053	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO	-	-	-	-	-	-	-	-
7	10543	LAS ARCADAS	9203	Administración General. Patrimonio	578,73	22502	Tributos de las Entidades Locales	-	-	-
230	13804	LAS ARCADAS	9330	Gestión Patrimonio	29.922,72	22100	Energía eléctrica	-	-	-
228	10000	PALACIO PROVINCIAL (EDIF. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN)	1510	Urbanismo	26.617,20	12000	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A1	1.340.560,04	30900	Tasas Servicio Provincial de Recaudación
					34.523,28	12001	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A2	25.109,36	30901	Tasa Boletín Oficial de la Provincia
					8.640,24	12003	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C1	200,00	33901	Tasa por utilización de edificios públicos
					7.191,00	12004	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C2	721.199,97	34101	Tasa servicio ayuda a domicilio
					16.304,99	12006	Trienios	95.251,21	34103	Precio público de teleasistencia
					20.846,87	12009	Retribuciones básicas paga extra	564,51	38900	Reintegros de Presupuestos Cerrados ⁽¹⁾
					42.858,60	12100	Complemento de destino	1.257,35	52000	Intereses en cuentas corrientes ⁽¹⁾
					67.424,76	12101	Complemento específico	-	-	-
					12.711,23	12103	Otros complementos paga adicional	-	-	-
					8.400,00	15000	Productividad	-	-	-
					68.401,50	16000	Seguridad Social	-	-	-
					2.951,10	16008	Asistencia médico-farmacéutica	-	-	-
					38,00	23120	Gastos locomoción del personal no directivo	-	-	-
					17,42	22000	Ordinario no inventariable	-	-	-
57,00	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	-	-	-					
195,00	22606	Reuniones, conferencias y cursos	-	-	-					

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Código Programa	Descripción Programa	Gastos (ORN)	Clasif. Económica	Descripción Clasif. Económica	Ingresos (DRN)	Clasif. Económica Ingresos	Descripción Clasif. Económica
228	10000	PALACIO PROVINCIAL (EDIF. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN)	1700	Medio ambiente	13.308,60	12000	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A1	-	-	-
					17.129,53	12003	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C1	-	-	-
					5.461,68	12006	Trienios	-	-	-
					8.139,41	12009	Retribuciones básicas paga extra	-	-	-
					15.414,86	12100	Complemento de destino	-	-	-
					22.932,16	12101	Complemento específico	-	-	-
					4.344,55	12103	Otros complementos paga adicional	-	-	-
					17.591,25	16000	Seguridad Social	-	-	-
					215,92	16008	Asistencia médico-farmacéutica	-	-	-
					41,78	23120	Gastos locomoción del personal no directivo	-	-	-
			2110	Pensiones	11.675,68	16107	Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas	-	-	-
			4200	Administración General de Industria y Energía	26.617,20	12000	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A1	-	-	-
					22.551,50	12001	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A2	-	-	-
					25.920,72	12003	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C1	-	-	-
					6.581,64	12005	Retribuciones básicas funcionarios Grupo E	-	-	-
					19.154,84	12006	Trienios	-	-	-
					22.255,22	12009	Retribuciones básicas paga extra	-	-	-
					42.591,40	12100	Complemento de destino	-	-	-
					62.887,43	12101	Complemento específico	-	-	-
					11.721,33	12103	Otros complementos paga adicional	-	-	-
					14.586,20	15100	Gratificaciones	-	-	-
					70.524,20	16000	Seguridad Social	-	-	-
					307,00	16008	Asistencia médico-farmacéutica	-	-	-
					725,59	23020	Dietas del personal no directivo	-	-	-
					884,04	23120	Gastos locomoción del personal no directivo	-	-	-
					19.490,51	22602	Publicidad y anuncios en boletines y diarios	-	-	-
					65.927,47	22606	Reuniones, conferencias y cursos	-	-	-
					314,60	22699	Otros gastos diversos	-	-	-
					14.402,76	22706	Estudios y trabajos técnicos	-	-	-
5.545,59	22709	Otros trabajos realizados por otras empresas			-	-	-			
314,60	21900	Otro inmovilizado material	-	-	-					
2.420,00	22706	Estudios y trabajos técnicos	-	-	-					

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Código Programa	Descripción Programa	Gastos (ORN)	Clasif. Económica	Descripción Clasif. Económica	Ingresos (DRN)	Clasif. Económica Ingresos	Descripción Clasif. Económica
228	10000	PALACIO PROVINCIAL (EDIF. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN)	4530	Carreteras	66.543,00	12000	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A1	-	-	-
					57.538,80	12001	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A2	-	-	-
					65.525,79	12003	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C1	-	-	-
					55.200,93	12004	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C2	-	-	-
					57.328,94	12006	Trienios	-	-	-
					71.622,85	12009	Retribuciones básicas paga extra	-	-	-
					130.747,30	12100	Complemento de destino	-	-	-
					253.615,65	12101	Complemento específico	-	-	-
					49.197,79	12103	Otros complementos paga adicional	-	-	-
					34.087,66	13100	Retribuciones personal laboral eventual	-	-	-
					231.594,31	16000	Seguridad Social	-	-	-
					4.190,07	16008	Asistencia médico-farmacéutica	-	-	-
			1.260,61	23020	Dietas del personal no directivo	-	-	-		
			38,38	23120	Gastos locomoción del personal no directivo	-	-	-		
			9120	Órganos de Gobierno	271.832,53	10000	Retribuciones básicas	-	-	-
					293.341,66	11000	Retribuciones básicas y otras retribuciones de personal eventual	-	-	-
					171.527,13	16000	Seguridad Social	-	-	-
					190,84	16008	Asistencia médico-farmacéutica	-	-	-
					98.601,41	22601	Atenciones protocolarias y representativas	-	-	-
					113.008,77	23000	De los miembros de los órganos de gobierno	-	-	-
					44.584,89	23100	Gastos de locomoción	-	-	-
			9200	Administración General	26.617,20	12000	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A1	-	-	-
					46.031,04	12001	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A2	-	-	-
					89.712,07	12003	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C1	-	-	-
					3.935,08	12004	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C2	-	-	-
					140.419,51	12005	Retribuciones básicas funcionarios Grupo E	-	-	-
					77.867,24	12006	Trienios	-	-	-
					95.203,52	12009	Retribuciones básicas paga extra	-	-	-
162.377,33	12100	Complemento de destino			-	-	-			
275.277,22	12101	Complemento específico			-	-	-			

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Código Programa	Descripción Programa	Gastos (ORN)	Clasif. Económica	Descripción Clasif. Económica	Ingresos (DRN)	Clasif. Económica Ingresos	Descripción Clasif. Económica
228	10000	PALACIO PROVINCIAL (EDIF. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN)	9200	Administración General	52.075,77	12103	Otros complementos paga adicional	-	-	-
					24.061,73	15000	Productividad	-	-	-
					981,12	15001	Productividad	-	-	-
					12.441,76	15100	Gratificaciones	-	-	-
					292.648,71	16000	Seguridad Social	-	-	-
					8.145,64	16008	Asistencia médico-farmacéutica	-	-	-
					98.316,53	22000	Ordinario no inventariable	-	-	-
					25.700,56	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	-	-	-
					58.321,80	22201	Postales	-	-	-
					581,97	22603	Publicación en Diarios Oficiales	-	-	-
					1.533,10	22699	Otros gastos diversos	-	-	-
					6.239,99	22706	Estudios y trabajos técnicos	-	-	-
					49.730,40	22710	Servicio de ayuda a domicilio	-	-	-
					13,00	23020	Dietas del personal no directivo	-	-	-
					152.748,33	63200	Inversión reposición edificios Palacio Provincial	-	-	-
			7.431,60	63201	Inversión reposición edificios Palacio Provincial	-	-	-		
			9201	Administración General Personal	26.617,20	12000	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A1	-	-	-
					11.507,76	12001	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A2	-	-	-
					51.841,44	12003	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C1	-	-	-
					23.896,50	12006	Trienios	-	-	-
					26.663,51	12009	Retribuciones básicas paga extra	-	-	-
					50.179,59	12100	Complemento de destino	-	-	-
					79.707,86	12101	Complemento específico	-	-	-
					15.198,08	12103	Otros complementos paga adicional	-	-	-
					712,75	15000	Productividad	-	-	-
					2.049,06	15100	Gratificaciones	-	-	-
					78.940,19	16000	Seguridad Social	-	-	-
					4.953,95	16008	Asistencia médico-farmacéutica	-	-	-
					15.068,00	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	-	-	-
					159.984,50	16204	Acción social	-	-	-
68.916,22	16205	Seguros			-	-	-			
658,00	22000	Ordinario no inventariable	-	-	-					
1.388,95	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	-	-	-					
16.015,63	22104	Vestuario	-	-	-					
1.118,04	22602	Publicidad y anuncios en boletines y diarios	-	-	-					

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Código Programa	Descripción Programa	Gastos (ORN)	Clasif. Económica	Descripción Clasif. Económica	Ingresos (DRN)	Clasif. Económica Ingresos	Descripción Clasif. Económica
228	10000	PALACIO PROVINCIAL (EDIF. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN)	9201	Administración General. Personal	6.633,48	23300	Otras indemnizaciones	-	-	-
			9202	Administración General. Informática	13.308,60	12000	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A1	-	-	-
					34.523,28	12001	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A2	-	-	-
					40.900,62	12003	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C1	-	-	-
					17.436,06	12006	Trienios	-	-	-
					24.863,14	12009	Retribuciones básicas paga extra	-	-	-
					49.198,83	12100	Complemento de destino	-	-	-
					78.021,23	12101	Complemento específico	-	-	-
					14.747,81	12103	Otros complementos paga adicional	-	-	-
					1.164,14	15100	Gratificaciones	-	-	-
					82.619,40	16000	Seguridad Social	-	-	-
					1.032,85	16008	Asistencia médico-farmacéutica	-	-	-
					290.732,47	21600	Equipos informáticos	-	-	-
					786,50	22706	Estudios y trabajos técnicos	-	-	-
					194,07	23020	Dietas del personal no directivo	-	-	-
			249,05	23120	Gastos locomoción del personal no directivo	-	-	-		
			169.845,75	63601	Equipos para procesos de información	-	-	-		
			9203	Administración General. Patrimonio	11.763,17	22502	Tributos de las Entidades Locales	-	-	-
			9204	Prensa	26.617,20	12000	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A1	-	-	-
					5.753,88	12001	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A2	-	-	-
					12.834,00	12006	Trienios	-	-	-
					9.175,74	12009	Retribuciones básicas paga extra	-	-	-
					17.775,42	12100	Complemento de destino	-	-	-
					27.557,46	12101	Complemento específico	-	-	-
					5.399,04	12103	Otros complementos paga adicional	-	-	-
					32.587,64	16000	Seguridad Social	-	-	-
					412,19	16008	Asistencia médico-farmacéutica	-	-	-
					17.022,84	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	-	-	-
			114.842,81	22602	Publicidad y anuncios en boletines y diarios	-	-	-		
			31.972,96	22699	Otros gastos diversos	-	-	-		
			9205	Administración General. Prensa	294,94	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	-	-	-
					1.302,47	22602	Publicidad y anuncios en boletines y diarios	-	-	-
33.654,93	22608	Gastos en actividades de los servicios			-	-	-			

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Código Programa	Descripción Programa	Gastos (ORN)	Clasif. Económica	Descripción Clasif. Económica	Ingresos (DRN)	Clasif. Económica Ingresos	Descripción Clasif. Económica		
228	10000	PALACIO PROVINCIAL (EDIF. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN)	9220	Coordinación y organización de las EE.LL. SAM	66.543,00	12000	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A1	-	-	-		
					11.507,76	12001	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A2	-	-	-		
					41.621,16	12003	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C1	-	-	-		
					7.191,00	12004	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C2	-	-	-		
					24.584,40	12006	Trienios	-	-	-		
					34.335,48	12009	Retribuciones básicas paga extra	-	-	-		
					73.114,19	12100	Complemento de destino	-	-	-		
					102.275,24	12101	Complemento específico	-	-	-		
					19.123,40	12103	Otros complementos paga adicional	-	-	-		
					11.913,00	15000	Productividad	-	-	-		
					1.846,68	15100	Gratificaciones	-	-	-		
					95.710,06	16000	Seguridad Social	-	-	-		
					1.747,75	16008	Asistencia médico-farmacéutica	-	-	-		
					16.393,42	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	-	-	-		
					10.139,43	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	-	-	-		
					219,00	22199	Otros suministros	-	-	-		
					3.882,34	22201	Postales	-	-	-		
					5.199,29	22604	Jurídicos, contenciosos	-	-	-		
					3.327,50	22699	Otros gastos diversos	-	-	-		
					968,00	22706	Estudios y trabajos técnicos	-	-	-		
			6.998,29	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	-	-	-				
			49,40	23120	Gastos locomoción del personal no directivo	-	-	-				
			9250			Atención a los ciudadanos. BOP e Imprenta	35.885,09	12004	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C2	-	-	-
							7.450,31	12006	Trienios	-	-	-
							12.423,21	12009	Retribuciones básicas paga extra	-	-	-
							20.206,71	12100	Complemento de destino	-	-	-
							29.593,40	12101	Complemento específico	-	-	-
							5.802,36	12103	Otros complementos paga adicional	-	-	-
							29.107,70	16000	Seguridad Social	-	-	-
			1.261,39	16008	Asistencia médico-farmacéutica	-	-	-				
			9310			Administración financiera y tributaria. Política Económica	29.301,11	12006	Trienios	-	-	-
							30.833,46	12009	Retribuciones básicas paga extra	-	-	-
							66.456,96	12100	Complemento de destino	-	-	-
124.244,25	12101	Complemento específico					-	-	-			

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Código Programa	Descripción Programa	Gastos (ORN)	Clasif. Económica	Descripción Clasif. Económica	Ingresos (DRN)	Clasif. Económica Ingresos	Descripción Clasif. Económica
228	10000	PALACIO PROVINCIAL (EDIF. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN)	9310	Administración financiera y tributaria. Política Económica	22.720,01	12103	Otros complementos paga adicional	-	-	-
					13.450,16	15000	Productividad	-	-	-
					94.320,57	16000	Seguridad Social	-	-	-
					2.732,34	16008	Asistencia médico-farmacéutica	-	-	-
					725,03	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	-	-	-
					47,38	22699	Otros gastos diversos	-	-	-
					135,52	22706	Estudios y trabajos técnicos	-	-	-
			9320	Administración financiera y tributaria. Gestión Sistema tributario	53.234,40	12000	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A1	-	-	-
					86.644,85	12003	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C1	-	-	-
					115.181,31	12004	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C2	-	-	-
					39.489,84	12005	Retribuciones básicas funcionarios Grupo E	-	-	-
					70.553,74	12006	Trienios	-	-	-
					93.545,00	12009	Retribuciones básicas paga extra	-	-	-
					163.312,06	12100	Complemento de destino	-	-	-
					264.233,41	12101	Complemento específico	-	-	-
					50.530,61	12103	Otros complementos paga adicional	-	-	-
					38.149,00	15001	Productividad	-	-	-
					5.898,99	15100	Gratificaciones	-	-	-
					226.563,07	16000	Seguridad Social	-	-	-
					14.893,93	16008	Asistencia médico-farmacéutica	-	-	-
					199,11	23020	Dietas del personal no directivo	-	-	-
					190,94	23120	Gastos locomoción del personal no directivo	-	-	-
					9330	Gestión Patrimonio	38.989,80	22100	Energía eléctrica	-
			3.075,05	22101			Agua	-	-	-
			41.215,29	22700			Limpieza y aseo	-	-	-
			317.047,37	22701			Seguridad	-	-	-
			432	Información y Promoción Turística ⁽¹⁾	97.375,32	13000	Retribuciones básicas ⁽¹⁾	-	-	-
					7.314,84	15000	Incentivos al rendimiento ⁽¹⁾	-	-	-
					32.648,96	16000	Seguridad Social ⁽¹⁾	-	-	-
					1.386,52	16008	Asistencia médico-farmacéutica ⁽¹⁾	-	-	-
					935,71	16204	Acción social ⁽¹⁾	-	-	-
					8.356,70	20200	Alquiler locales ⁽¹⁾	-	-	-
					1.188,47	22000	Ordinario no inventariable ⁽¹⁾	-	-	-
					1.055,48	22200	Servicios de telecomunicaciones ⁽¹⁾	-	-	-
					2.392,76	22300	Transportes ⁽¹⁾	-	-	-
					1.085,93	22601	Atenciones protocolarias y representativas ⁽¹⁾	-	-	-
					168.668,62	22602	Publicidad y propaganda ⁽¹⁾	-	-	-
					1.833,39	22699	Otros gastos diversos ⁽¹⁾	-	-	-

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Código Programa	Descripción Programa	Gastos (ORN)	Clasif. Económica	Descripción Clasif. Económica	Ingresos (DRN)	Clasif. Económica Ingresos	Descripción Clasif. Económica
228	10000	PALACIO PROVINCIAL (EDIF. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN)	432	Información y Promoción Turística ⁽¹⁾	84.988,64	22706	Estudios y trabajos técnicos ⁽¹⁾	-	-	-
					56.551,56	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales ⁽¹⁾	-	-	-
					269,35	23000	De los miembros de los órganos de gobierno ⁽¹⁾	-	-	-
					1.175,67	23020	Del personal no directivo ⁽¹⁾	-	-	-
					370,84	23100	De los miembros de los órganos de gobierno ⁽¹⁾	-	-	-
					440,78	23120	Del personal no directivo ⁽¹⁾	-	-	-
					1.045,20	27000	Gastos imprevistos ⁽¹⁾	-	-	-
231	10563	TRANSFORMADOR DE LA ALDEHUELA	-	-	-	-	-	-	-	-
232	10564	VIVIENDA DIRECTOR DE LA ALDEHUELA	-	-	-	-	-	-	-	-
241	10573	VIVIENDA DEL PERITO DE LA ALDEHUELA	-	-	-	-	-	-	-	-
242	10574	ANEXO A LA VAQUERÍA DE LA ALDEHUELA	-	-	-	-	-	-	-	-
240	10572	VAQUERÍA DE LA ALDEHUELA	-	-	-	-	-	-	-	-
243	10575	GARAJES DE LA ALDEHUELA	-	-	-	-	-	-	-	-
246	10578	ALMACÉN DE LA ALDEHUELA	-	-	-	-	-	-	-	-
247	10579	SILOS DE ALMACENAJE DE LA ALDEHUELA	-	-	-	-	-	-	-	-
248	10580	NAVE DE MAQUINARIA DE LA ALDEHUELA	-	-	-	-	-	-	-	-
249	10581	GALLINERO DE LA ALDEHUELA	-	-	-	-	-	-	-	-
24	10109	DEHESA DE LA ALDEHUELA	9203	Administración General. Patrimonio	34.976,01	22502	Tributos de las Entidades Locales	-	-	-
			9330	Gestión Patrimonio	242,44	22101	Agua	-	-	-
229	10012	ANTIGUO PALACIO PROVINCIAL	9203	Administración General. Patrimonio	4.490,34	22502	Tributos de las Entidades Locales	-	-	-
			9330	Gestión Patrimonio	7.071,61	22100	Energía eléctrica	-	-	-
					309,02	22101	Agua	-	-	-
254	10031	TEATRO "RAMOS CARRIÓN"	9200	Administración General	883.717,69	63202	Inversión reposición edificios teatro "Ramos Carrión"	-	-	-
			9203	Administración General. Patrimonio	3.188,84	22502	Tributos de las Entidades Locales	-	-	-
			9330	Gestión Patrimonio	25.561,89	22100	Energía eléctrica	-	-	-
					118,20	22101	Agua	-	-	-
					14.291,88	63202	Inversión reposición edificios teatro "Ramos Carrión"	-	-	-
255	10047	COLEGIO UNIVERSITARIO	9203	Administración General. Patrimonio	127,50	22502	Tributos de las Entidades Locales	395,82	33901	Tasa por utilización de edificios públicos
			9330	Gestión Patrimonio	14.793,61	22100	Energía eléctrica			
					4.055,95	22101	Agua			
257	10561	ANTIGUO EDIFICIO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO	-	-	-	-	-	-	-	

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Código Programa	Descripción Programa	Gastos (ORN)	Clasif. Económica	Descripción Clasif. Económica	Ingresos (DRN)	Clasif. Económica Ingresos	Descripción Clasif. Económica
260 y 261	10035 y 10036	RESIDENCIA "VIRGEN DEL CANTO" DE TORO y RESIDENCIA "VIRGEN DEL CANTO" (HOSPITAL DE CONVALECIENTES)	2310	Residencia "Virgen del Canto"	26.617,20	12000	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A1	913.302,25	34102	Tasa Residencia de ancianos de Toro
					99.591,31	12001	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A2			
					8.466,12	12003	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C1			
					179.797,46	12004	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C2			
					209.972,94	12005	Retribuciones básicas funcionarios Grupo E			
					94.057,80	12006	Trienios			
					162.527,87	12009	Retribuciones básicas paga extra			
					267.523,62	12100	Complemento de destino			
					458.643,70	12101	Complemento específico			
					88.357,26	12103	Otros complementos paga adicional			
					104.109,36	15000	Productividad			
					441.616,80	16000	Seguridad Social			
					22.375,10	16008	Asistencia médico-farmacéutica			
					48,72	23120	Gastos locomoción del personal no directivo			
					9.452,90	22699	Otros gastos diversos			
					12.695,37	21300	Reparaciones y mantenimiento, maquinaria, instalaciones y utillaje			
					7.421,40	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones			
					131.339,10	22105	Productos alimenticios			
			24.501,01	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario					
			18.365,85	22110	Productos de limpieza y aseo					
14.888,63	22699	Otros gastos diversos								
12.110,56	22706	Estudios y trabajos técnicos								
	9330	Gestión Patrimonio	38.830,98	22100	Energía eléctrica					
7.060,62			22101	Agua						
190.232,90			22700	Limpieza y aseo						
275	10037	CASILLA DE CAMINEROS DE ABEJERA	-	-	-	-	-	-	-	
277	10039	CASILLA DE CAMINEROS DE SESNÁNDEZ	-	-	-	-	-	-	-	
278	10040	CASILLAS DE CAMINEROS DE ANDAVIAS	-	-	-	-	-	-	-	
280	10042	CASILLA DE CAMINEROS DE PEDROSA	-	-	-	-	-	-	-	
285	10535	CASILLA DE CAMINEROS DE RIOFRIO	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL			-	-	13.337.143,86	-	TOTAL	3.104.365,51	-	-

(1) Se refiere a la liquidación de presupuestaria del Organismo Autónomo: "Patronato Provincial Turismo de Zamora"

COSTES DE LOS SERVICIOS EN LOS INMUEBLES EMPLEADOS EXCLUSIVAMENTE POR TERCEROS: CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA Y ECONÓMICA.

Nº Inv.	Inmueble	Denominación	Código Programa	Descripción Programa	Gastos (ORN)	Clasif. Económica	Descripción Clasif. Económica	Personal (Capítulo 1)	Gastos Corrientes (Capítulo 2)	TOTAL (ORN) (Capítulos 1 y 2)
262	10052	HOSPITAL PROVINCIAL	9203	Administración General. Patrimonio	49.892,19	22502	Tributos de las Entidades Locales	0,00	49.892,19	49.892,19
244 y 245	10576 y 10577	INTERNADO DE LA ALDEHUELA	3260	Servicios Complementarios de Educación (CRIE)	6.581,64	12005	Retribuciones básicas funcionarios Grupo E	23.071,14	10.371,86	33.443,00
					727,38	12006	Trienios			
					1.964,52	12009	Retribuciones básicas paga extra			
					3.120,84	12100	Complemento de destino			
					4.909,08	12101	Complemento específico			
					925,48	12103	Otros complementos paga adicional			
					4.737,52	16000	Seguridad Social			
					104,68	16008	Asistencia médico-farmacéutica			
			9203	Administración General. Patrimonio	10.371,86	22502	Tributos de las Entidades Locales			
TOTAL					83.335,19		Total	23.071,14	60.264,05	83.335,19

CÁLCULO REGLA DEL 50% SODEZA

SODEZA		
CNAE 6832 - Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria		
Apunte Cuenta PyG	2015 (€)	2014 (€)
Importe neto de la cifra de negocios	41.296,98	12.475,90
Ingresos accesorios (cuenta 75)	--	40.727,69
VENTAS (INGRESOS DE MERCADO)	41.296,98	53.203,59
Aprovisionamientos	0,00	-6,2
Gastos de personal	0,00	0,00
Otros gastos de explotación	-34.229,20	-50.053,31
Amortización del inmovilizado	-986,57	-3.787,50
COSTES DE PRODUCCIÓN	35.215,77	53.847,01
REGLA DEL 50%	117%	99%
FORMA PARTE DEL SECTOR PÚBLICO	NO	NO